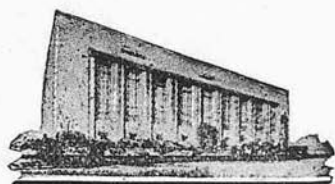

REPUBLICA DOMINICANA

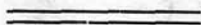
**BOLETIN DEL
ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION**



CIUDAD TRUJILLO

SUMARIO

	<u>Pág.</u>
<i>Notas Editoriales</i>	1
<i>La actitud de los Gobiernos extranjeros frente a la reocupación española de la República Dominicana, por Charles C. Hauch</i>	3
<i>(Colección Lugo) Le Pers, Histoire Civile, Morale et Naturelle de L'Isle de St Domingue, Advertissement</i>	30
<i>Párrafos Históricos, por el Dr. Apolinar Tejera</i>	50
<i>Documentos del Archivo Nacional de Cuba</i>	55
<i>Documentos del Archivo de Indias</i>	70
<i>Indice General de los libros copiadores de la Sección de Relaciones Exteriores (Continuación)</i>	88



Se agradecerá a las Instituciones y personas que reciban este Boletín, envíen en canje, a la Dirección del Archivo, sus respectivas publicaciones, e informen acerca de su dirección correcta.

BOLETIN DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

PUBLICACION TRIMESTRAL

DIRECTOR

CESAR A. HERRERA

AÑO XI

CIUDAD TRUJILLO, R. D., ENERO-MARZO 1948

NUM. 56

NOTAS EDITORIALES

VISITA DEL DR. SOLON J. BUCK, DIRECTOR DE LOS ARCHIVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS

En el mes de marzo del presente año, realizó una visita a este país el Dr. Solon J. Buck, ilustre investigador norteamericano, a la sazón director de los Archivos Nacionales de su país.

En varias ocasiones visitó al Archivo General de la Nación, examinando en detalle todas sus dependencias.

Llamaron su atención los fondos del Archivo Real de Bayagua y del Archivo Real de Higüey, donde se encuentran documentos del 1605. Las Actas de Cabildo de este último fondo, son fuente inagotable de información histórica.

El Dr. Buck, dictó una conferencia acerca de los Archivos Nacionales de Estados Unidos, en el Instituto Cultural Dominico-Americano, seguida de la exhibición de una película documental sobre esa institución.

El distinguido funcionario, que vino acompañado de su culta esposa, Elizabeth H. Buck, visitó además todos los sitios de interés histórico de la ciudad, tales como la Catedral de Santo Domingo, el Museo Nacional, ruinas del Palacio de Don Diego Colón y otros lugares de gran interés.

NUEVOS DONATIVOS

Con una generosidad digna de todo encomio, el Dr. Horacio Vicioso Soto, Subsecretario de E. de lo Interior y Policía, donó al Archivo General de la Nación, una colección del diario "La Opinión" de esta ciudad, quedando completada la que existía en el Archivo, y transferidos los tomos duplicados a la Biblioteca de la Universidad de Santo Domingo.

Con tan importante donativo llegó una colección de la revista "Mefistófeles", gran cantidad de ejemplares de las revistas "La Opinión", de "Blanco y Negro" y del "Boletín Masónico". Asimismo sen-

das colecciones de las revistas "Universal" y "Temis". Debe destacarse que llegó casi completa la colección de la valiosa "Revista Científica, Literaria y Conocimientos Útiles" que fundaron y dirigieron en esta ciudad, durante los años 1883 y 1884, Guillermo de la Fuente y José Joaquín Pérez.

El Archivo adquirió en esta donación gran cantidad de ejemplares del "Boletín Judicial" del siglo pasado, así como números sueltos de periódicos antiguos.

Réstanos informar que además el generoso donante, envió gran cantidad de libros y folletos nacionales, que están siendo catalogados.

Todas estas publicaciones pertenecían al ilustre jurista fallecido Dr. Horacio Vicioso, honra del Foro Nacional, y será conocida como "Colección Vicioso".

"BLANCO Y NEGRO"

La Sra. Pilar de la Fuente Vda. de Palau, obsequió al Archivo General de la Nación, con una colección completa de la interesante revista "Blanco y Negro", que fundó en esta ciudad el año 1907, el conocido periodista y fotógrafo Don Francisco Palau.

Esta revista tiene un valor inestimable por la inmensa cantidad de gráficos que contiene, de personas y acontecimientos de todas partes del país.

Agradecemos este valioso obsequio.

EL ARCHIVO ADQUIERE VALIOSA COLECCION DE PERIODICOS NACIONALES

La Hemeroteca del Archivo General de la Nación, integrada por varios centenares de colecciones de periódicos antiguos y modernos, ha visto aumentados sus fondos con la adquisición por compra de valiosas colecciones de periódicos antiguos editados en Santiago de los Caballeros, que pertenecieron al distinguido periodista santiagués Don José J. Hungría.

Los títulos de los periódicos son los siguientes:

"El Orden", 1874-1875; "La Paz", 1875-1876; "La Voz de Santiago", 1881-1882; "La Alborada", 1883; "La República", 1883-1884; "El Derecho", 1884-1885; "El Eco del Pueblo", 1882-1886; "El Eco del Pueblo", 1887-1892; "El Día", 1891-1892; "Las Noticias", 1894-1895; "Hélices", 1934-1935; "El Diario", 1904-1907; "El Diario", 1910-1915.

Gaceta Judicial de Santiago.

Todas estas colecciones han quedado al servicio público.

La actitud de los Gobiernos extranjeros frente a la reocupación española de la República Dominicana (*)

Por CHARLES C. HAUCH

El 19 de mayo de 1861 la reina Isabel de España acogió la recomendación de su gabinete y proclamó de manera formal la reanexión de la República Dominicana. El pequeño país que ocupa las dos terceras partes orientales de la isla Hispaniola, primera colonia de España en el Nuevo Mundo, volvió así al seno de la madre patria después de veintidós años de sojuzgamiento por la República haitiana y diecisiete tormentosos años de gobierno propio.

Tres factores, por lo menos, contribuyen a explicar la consumación de semejante acontecimiento. Puede reputarse como el primero un resurgido nacionalismo español, alentado por el espejismo de restaurar la perdida gloria imperial de España, que halló expresión en el fervor de los funcionarios españoles en Cuba y Puerto Rico por la causa de erigir otro imperio en América. En segundo término podemos señalar la constante obsesión del Presidente Santana por poner a su país bajo la protección de un fuerte poder extranjero y, finalmente, hizo posible la anexión y permitió mantenerla durante cuatro años, la omisión de una gran potencia que contuviera a España antes de que ésta aceptara la oferta de Santana o que, una vez llevada a efecto la reincorporación, se decidiera a expulsarla de su nuevo dominio.

Es razonable presumir que la hostilidad de una nación más poderosa hubiera disuadido a la débil España de la empresa. En 1861, sin embargo, los estados que podían considerar la aventura

(*) Este interesante estudio del Sr. Hauch, aparece inserto en "THE HISPANIC AMERICAN HISTORICAL REVIEW" de Mayo, 1947, y ha sido traducido especialmente para el "Boletín del Archivo General de la Nación", por el Dr. Carlos Federico Pérez, Catedrático de la Universidad de Santo Domingo.

El Sr. Hauch, funcionario del Departamento de Estado de Washington, en la actualidad, visitó por primera vez la República Dominicana, en 1940, como estudiante de intercambio entre Estados Unidos y República Dominicana.

En el "BOLETIN" No. 17, volumen 4, de 1941, publicó su interesante estudio documental sobre "FUENTES EN LOS ESTADOS UNIDOS RELATIVAS AL PROYECTO DE ANEXION DE LA REPUBLICA DOMINICANA, 1869-1871".

El interesante artículo que reproducimos ahora, es una nueva prueba de su interés por los estudios de historia dominicana.

española como lesiva para sus intereses y que, al propio tiempo, estaban en capacidad de concentrar en el Caribe las fuerzas necesarias para dar el alto a España —a saber, Gran Bretaña, Francia y los Estados Unidos—, estuvieron imposibilitados de interponer su veto o no quisieron hacerlo. El examen de las razones que condujeron a semejante situación es el motivo del presente trabajo. Puede anticiparse, sin embargo, que Haití, el único país que en 1861 estaba ansioso de detener a España, era demasiado débil para intentarlo, no obstante lo cual el gobierno del Presidente Fabré Geffrard, de acuerdo con su propia doctrina de Monroe en miniatura, de oponerse al restablecimiento de una gran potencia en la isla, protestó ante España el 6 de abril de 1861 contra la incipiente ocupación y amenazó con adoptar las medidas que creyere necesarias para la preservación de sus mejores intereses. Fácil le es a uno imaginarse los inocuos resultados que alcanzarían ante el gobierno español las objeciones emanadas del voluntarioso pero importante Haiti.

La actitud de la Gran Bretaña hacia la reocupación como mejor podemos calificarla es de una aquiescencia a desgano. Hay dos hechos que explican la reticente aprobación de Downing Street: primero, la creencia de que aunque eventualmente podrían ser afectados los intereses británicos, ellos no estaban amenazados de inmediato y segundo, la promesa española de no reintroducir la esclavitud en su nueva posesión. De este modo la política inglesa ponía de manifiesto la modificación que había experimentado desde 1844, cuando Lord Aberdeen, entonces Ministro británico de Relaciones Exteriores, se apresuró a asegurar a los representantes españoles y dominicanos en Londres que la Gran Bretaña no tenía objeción que hacer a una reasunción del control español y que desde luego daría su beneplácito a tal desenvolvimiento si impedía la anexión de la recién advenida República Dominicana por Francia o los Estados Unidos.

Para comprender la diferencia en la actitud británica, desde la entusiasta aprobación de 1844 hasta la reservada aquiescencia de 1861, debemos revisar someramente el profundo cambio que, iniciándose a mediados de la década del 50, había sufrido la política británica con respecto a las actividades francesas y americanas en el Caribe. Inglaterra había tratado de prevenirse antes de esa fecha contra la posibilidad de que los Estados Unidos y Francia adquirieran posiciones de dominio económico o político en cualquiera parte del área citada. Esta política se hizo patente por sus esfuerzos para impedir la anexión de Texas y Cuba por los Estados Unidos y la consumación de reales e imaginarias intrigas francesas y americanas

en la República Dominicana ⁽¹⁾. La rivalidad de la Gran Bretaña con los Estados Unidos y Francia no alcanzaba a España. En realidad, la actitud británica hacia esta última ofrecía un contraste indudable. La débil España no constituía amenaza para los intereses británicos y por eso Londres no tenía por qué objetar la adición de la República Dominicana al imperio español si evitaba su caída en manos de los Estados Unidos o Francia. En otras palabras, la debilitada España estaba destinada a desempeñar el papel de estado tapón, una especie de Imperio Otomano del Caribe, erigido en el camino de los poderes agresivos.

En 1856 la política de la Gran Bretaña hacia los Estados Unidos comenzó a variar por estimar tanto el Foreign Office como influyentes sectores de la prensa, que los intereses económicos de la Gran Bretaña estarían mejor servidos si se abandonaba la hostilidad activa a la expansión hacia el sureste de los Estados Unidos, que muchos ingleses consideraban inevitable. Orientada en este sentido la Gran Bretaña evitó en lo adelante lo que pudiera dar lugar a un conflicto de proporciones con Norte América mientras que, al mismo tiempo, esperaba disfrutar los beneficios económicos que pudiesen proporcionar a las tierras del Caribe, la estabilidad política impuesta por su poderío ⁽²⁾. La actitud británica hacia los sueños imperialistas franceses en las Américas, asimismo, comenzó a alterarse a la altura de la mitad de la década del 50 o poco después, quizás como resultado de factores iguales a los que propiciaron el cese de su oposición a la expansión americana. El ejemplo más obvio de la modificación de la política británica hacia Francia fué, desde luego, el casi consentimiento otorgado frente a la aventura mexicana de Napoleón III de 1861 a 1867 ⁽³⁾.

El cambio de la política británica con respecto a los Estados Unidos y Francia después de mediados de la década del 50 significó también la alteración de la actitud hacia las actividades españolas en el Caribe. Al abandonar su oposición activa hacia la expansión americana y francesa, Inglaterra no tuvo por más tiempo necesidad

(1) Para detalles más completos sobre la actitud británica, así como sobre la cooperación anglo-francesa encaminada a detener la expansión de los Estados Unidos en el Caribe, y la reacción pública americana por ello, véase Fred Rippy, *The United States and México* (New York, 1926) cap. XI y particularmente páginas 300 y siguientes.

(2) Este cambio en la actitud británica hacia los Estados Unidos es presentado más detalladamente en Rippy, *Latin American in World Policy*, (3rd. ed., New York, 1938) pags. 103-109.

(3) Dexter Perlins, *The Monroe Doctrine, 1826-1867* (Baltimore 1933) páginas 370-373, contiene información pertinente sobre la política británica hacia esta empresa.

de utilizar a España en su papel de valladar contra sus dos antiguos rivales. Veía ahora con disgusto, por el contrario, la posibilidad de un conflicto entre un resurgido imperialismo español y el de americanos y franceses que ella misma alentaba indirectamente. No sólo estaba determinada a evitarse complicaciones con los Estados Unidos y Francia sino que esperaba también impedir el rompimiento de una guerra franco-española o hispano-americana que pudiese quebrantar sus relaciones comerciales.

En lo que particularmente se refiere a la República Dominicana, su nueva actitud le condujo a un sentimiento de aprehensión frente a la posibilidad de que un dinámico imperialismo español en el pequeño país precipitara un conflicto entre una agresiva España y unos Estados Unidos o Francia igualmente agresivos. Semejante posibilidad había sido la causa de la desaprobación británica a ciertas actividades antiamericanas desarrolladas en 1856 por el Cónsul español en la República Dominicana. El mismo deseo de apartar a España de complicaciones con los Estados Unidos privaba todavía en el criterio del Foreign Office en 1861, cuando Martín Thomas Hood, Cónsul británico en Santo Domingo, informó que el 18 de marzo el Presidente Santana había proclamado públicamente ante el pueblo dominicano la oferta de su país a España. Lord John Russell, Secretario de lo Exterior, dejó claramente sentado entonces que mientras lo único que influiría para llevar a Inglaterra a intervenir sería el intento español de restaurar la esclavitud, él dudaba que la propuesta reincorporación favoreciera los mejores intereses tanto de España como de Inglaterra. El pronunciamiento de Russell constituyó una expresión tan positiva de la nueva actitud británica hacia la posición de España en el Caribe que es digno de conocerse en detalle.

Russell se refirió a la eventualidad de que la realización de las ambiciones de España pudiera ser causa de complicaciones con Francia o los Estados Unidos, especialmente con los últimos. Los verdaderos intereses de Inglaterra, aseguró, como una nación "naturalmente inclinada a la paz y sistemáticamente adicta al comercio", la conducían a "ver una guerra entre dos potencias como un evento no solamente en desacuerdo con sus principios, sino también en cierto grado perjudicial para sus intereses". Advirtió a España que las dificultades con los Estados Unidos podían ser al fin "seriamente perjudiciales para su autoridad sobre sus antiguas posesiones" y que tal posibilidad "sería vista por el Gobierno de Su Majestad con viva aprehensión y sincero sentimiento". Era aparente

que el Secretario de lo exterior prefería que Cuba y Puerto Rico no pasaran al control de los Estados Unidos.

En su declaración reconocía asimismo Russell que el rompimiento de hostilidades entre el Norte y el Sur impedía "cualquier resistencia positiva a la reocupación española ya sea por la Confederación del Norte o la del Sur de Norte América". No obstante, llamó la atención de España hacia la posibilidad de que la parálisis de la política exterior de Norte América fuese meramente temporal, y aún fué tan lejos como hasta advertir:

"No es imposible que cuando la guerra civil que acaba de iniciarse haya llegado a su fin, algo que puede ocurrir más pronto de lo que ahora parece posible, tanto el Norte como el Sur pueden unirse para hacer de la ocupación del territorio dominicano por España la causa de serias diferencias entre el Gobierno norteamericano y el de España" (4).

Evidentemente el Secretario de lo exterior daba por sentado que los Estados Confederados de América mantendrían su independencia.

En la forma que antecede expresó Russell las dudas británicas sobre si la anexión era conveniente para los mejores intereses de España o de Inglaterra. No manifestó, sin embargo, la menor disposición a vetar la medida en esta revisión de cuentas. De hecho, el interés británico en el asunto fué de naturaleza humanitaria más bien que política, esto es, privó el temor a que España pudiera pretender restaurar la esclavitud en la que fuera una vez su colonia. Su aprehensión en este sentido resulta comprensible si se piensa que la servidumbre involuntaria era todavía parte integrante del orden social en las vecinas islas españolas de Cuba y Puerto Rico. El Primer Ministro español, Leopoldo O'Donnell, comprendió muy bien que este temor británico podía constituir un obstáculo difícil de salvar para la ejecución del proyecto y durante todo el transcurso de los meses de abril y mayo de 1861 puso especial énfasis en subrayar que en ninguna circunstancia se reintroduciría la esclavitud.

Tanta importancia en realidad concedía el gabinete español al cultivo de la buena voluntad inglesa, que la Real Orden del 19 de mayo de 1861, proclamando formalmente la reanexión, era portadora de una cláusula que declaraba, de manera expresa, que en ningún caso restablecería el gobierno la esclavitud. Por cierto que esta fué la única estipulación del decreto concerniente a los términos

(4) Lord John Russell a R. Edwardes, Encargado de Negocios británico en Madrid. Mayo 14, 1861, en "Papers Relating to Anexation of Eastern Santo Domingo to Spain", No. 11, pags. 14-15 House of Commons Sesional Printed Papers, 1861, LXV (London, 1862).

exactos bajo los cuales iba a efectuarse la reincorporación ⁽⁵⁾. Resulta un tanto divertido observar las razones oficiales que se adujeron para esta provisión. Antes de dar a los ingleses la satisfacción de creer que sus veladas amenazas habían conducido a su inserción en el decreto, O'Donnell y sus asociados prefirieron anunciar que la esclavitud no era necesaria para el cultivo del suelo fértil de Santo Domingo. Olvidaron en apariencia que sus antecesores habían estimado la esclavitud como esencial durante su aprendizaje colonial en la Hispaniola y que ellos mismos continuaban reputándola como parte vital de la economía agraria de las cercanas islas de Cuba y Puerto Rico. Sea cual fuere el verdadero motivo para la disposición del 19 de mayo, es lo cierto que Lord Russell había quedado al cabo convencido, aún antes de esa fecha, de que España no tenía intenciones de restaurar la odiada institución, puesto que el 14 de mayo aseveraba que las repetidas declaraciones de O'Donnell "habían removido la causa principal que hubiera conducido al gobierno de Su Majestad a ver la propuesta anexión con disgusto y repugnancia" ⁽⁶⁾.

Pero con el camino ya aparentemente despejado de cualquiera sería objeción británica ocurrió algo que consternó a Lord Russell y amenazó todo el proyecto con el veto británico. Es el caso que el 14 de mayo, el mismo día que dió su visto bueno a las intenciones españolas, recibió Russell del Cónsul británico en Santo Domingo, Thomas Hood, una alarmante comunicación. Según Hood, un tal Cruzat, secretario diplomático del Contralmirante Rubalcaba, comandante en jefe de las fuerzas españolas de ocupación en Santo Domingo, le había informado que indudablemente España restablecería la esclavitud. Y lo que era peor, Cruzat había afirmado que los propietarios de esclavos en Cuba y Puerto Rico obtendrían de ese modo el derecho de reclamar los esclavos fugitivos que habían escapado de aquellas islas a la República Dominicana en donde disfrutaban de las prerrogativas de los ciudadanos libres. Y todavía había algo peor, puesto que Cruzat declaró que hasta los descendientes de los esclavos fugitivos podrían ser reducidos a la servidumbre y probablemente lo serían. Temía Hood que, en atención al mismo principio, quienes habían sido esclavos en 1821, cuando la efímera República Dominicana de ese año se declaró indepen-

(5) Véase la "Exposición a Su Majestad" de mayo 19, 1861, incluida en Edwardes a Russell, mayo 20, 1861, idem No. 14, pág. 24.

(6) Russell a Edwardes, mayo 14, 1861, obra citada, No. 14, páginas 14-15.

diente de España, a igual que sus descendientes, quedarían sujetos a idéntico tratamiento ⁽⁷⁾.

Russell se apresuró a demandar renovadas seguridades de España en el sentido de que no se reintroduciría la esclavitud. Fué hasta el extremo de escribir al Encargado de Negocios británico el 29 de mayo de 1861 que el gobierno británico consideraba necesario que una resolución de las Cortes o una Real Orden resguardara específicamente a los antiguos esclavos y sus descendientes contra las reclamaciones legales de sus amos de otrora ⁽⁸⁾. Queda fuera de dudas que O'Donnell y sus asociados estaban muy ajenos al furor suscitado por las desautorizadas declaraciones de un insignificante subordinado en Santo Domingo. Para volver a apaciguar las aprehensiones de Russell, el Ministro español de lo exterior, Saturnino Calderón Collantes, ofreció al Encargado de Negocios británico seguridades escritas —virtualmente una fianza escrita— de que los temores británicos eran infundados ⁽⁹⁾. La réplica en apariencia calmó a Russell y cerró el entredicho, pues cuando Calderón Collantes, en rechazo de la sugestión de Russell del 29 de mayo, declaró que no era necesario ninguna acción especial para excluir la esclavitud de Santo Domingo, ya que se requería una ley para restablecerla, Russell no volvió a insistir sobre el asunto ⁽¹⁰⁾. De esta manera la principal objeción británica a la reincorporación de la República Dominicana al imperio español fué ponderada y superada e Inglaterra se abstuvo de adoptar medidas para impedir el retorno de la descarriada oveja dominicana al redil hispánico.

La actitud básica de Francia con respecto a la reocupación española de la República Dominicana se evidencia claramente por el hecho de que Napoleón III no adoptara medidas para prevenirla. Los círculos responsables de París, en otras palabras, no vieron ninguna amenaza para los intereses franceses. Esto es sorprendente por lo menos en un aspecto. Los agentes franceses en la Hispaniola habían tratado en vano, desde 1843, no solamente obtener la bahía de Samaná como una base naval sino, en realidad, anexionar o establecer un protectorado sobre la totalidad de la República Dominicana. Sus argumentos no lograron inducir al Quai d'Orsay a actuar sin duda a causa, en gran parte, del insinuado disgusto de Inglaterra. Pero

(7) Hood a Russell, abril 21, 1861, en *idem*, No. 10, páginas 13-14.

(8) Russell a Edwardes, mayo 29, 1861, en *idem*, No. 16, pág. 31.

(9) Calderón Collantes a Edwardes, mayo 29, 1861, incluida en Edwardes a Russell, junio 3, 1861, en *idem*, No. 19, págs. 32-33.

(10) Declaraciones de Calderón Collantes, tal como figuran en Edwardes a Russell, julio 7, 1861, en *idem*, No. 20, págs. 33-34.

al ascender al trono el ambicioso Napoleón III, ceder la inflexible hostilidad británica hacia los designios franceses después de la mitad de la década del 50, y ante la imposibilidad de los Estados Unidos, tras la secesión del Sur en 1860-1861, para interferir los planes de los violadores europeos de la Doctrina de Monroe, nada parecía impedir el restablecimiento de una colonia francesa en la isla. A pesar de todo ello, sin embargo, Napoleón no encontró ventajoso aprovecharse de las inclinaciones francófilas de muchos dominicanos y de la orientación dominicana hacia Francia que estimularan los representantes franceses de los años anteriores.

En realidad, un conjunto de indicios dispersos, a falta de una correspondencia directa sobre el asunto entre Madrid y París, presta vigoroso fundamento a la presunción de que el Emperador de los franceses deseaba abandonar la República Dominicana a España para dedicar todas sus energías a más lucrativas campañas en México. Al efecto puede haber existido un entendimiento, tácito o en otra forma, entre las dos potencias. Como causa posible para esto, es bien sabido que al término de la década del 50, a un número considerable de funcionarios franceses y españoles, tanto en las Américas como en Europa, les dió por el prurito de reafirmar la hegemonía europea sobre ciertas regiones del hemisferio occidental aunque fuera solamente para convencer a los expansionistas de los Estados Unidos de que el continente no era su patrimonio. En 1858, por ejemplo, los Ministros de España y Francia en México "examinaron la conveniencia de una intervención conjunta (en México) para poner coto al expansivo y desenfrenado pueblo que ocupa el norte del nuevo mundo" (11). Manifestaciones semejantes sugieren la posibilidad de colusión entre España y Francia en su política de 1861 para moderar al yanqui y aumentar sus propias posesiones de ultramar.

En el asalto a México correspondió a España, por virtud de su impotencia y en mayor medida a causa del disgusto de muchas de sus personalidades públicas, un papel patentemente inferior al de Francia. Esto fué cierto aún cuando España había mantenido, si cabe, una actitud más agresiva hacia México de 1858 a 1861 que la de Francia. No había sin embargo nada que impidiera a Napoleón ceder a España en el drama del anti-norteamericanismo el papel subsidiario de interventor europeo en la República Dominicana, o al menos acceder tácitamente a la asunción por España de semejante papel. Rumores que confirman que tal era, en resumidas cuentas, su jugada, circularon por La Habana desde el verano de 1860.

(11) Rippy, *The United States and México*, pág. 208.

La movilización de funcionarios y abastecimientos españoles desde Cuba hacia la República Dominicana fué acogida en La Habana como parte de un plan "llevado a cabo por sugestión y con el completo conocimiento y aprobación del Emperador de los franceses quien, por parte.... (quería) al propio tiempo colocar la parte francesa (sic) de la isla (Haytí) bajo su gobierno" (12). Otro indicio de que Napoleón III no era adverso a la acción de España puede deducirse de la declaración de Lord John Russell al Encargado de Negocios británicos en Madrid, el 14 de mayo de 1861, solamente cinco días antes de que el gabinete español aceptara la oferta de Santana del 18 de marzo, en el sentido de que no se había insinuado una objeción francesa a la reocupación española (13). Pero sea o no tan escasa evidencia capaz de justificar la conclusión de que España fué a la República Dominicana con el respaldo o al menos la aquiescencia de Francia, es incontrovertible que ésta, a igual que Inglaterra, no consideraba el movimiento de España causa suficiente para una acción preventiva.

¿Y cuál era, mientras tanto, la política de los Estados Unidos? Había razón para suponer que el gobierno norteamericano actuaría a fin de impedir una tan flagrante violación de la Doctrina de Monroe como era el hecho de que España volviera a posesionarse de la República Dominicana. Desde el comienzo de las negociaciones de Santana con España, sin embargo, la administración del Presidente James Buchanan no quiso o no pudo, debido al incremento de las disensiones internas por el problema esclavista, contener el imperialismo español o aumentar la influencia americana en la república.

No hay duda de que Buchanan y su Secretario de Estado, Lewis Case, estaban al tanto de los acontecimientos que tenían lugar bajo la dirección de Santana y de Serrano. Durante el 1860 el gobierno de Washington fué una y otra vez advertido del desarrollo de los sucesos tanto por el agente comercial Jonathan Elliot como por William L. Cazneau. Este último había obtenido un tercer nombramiento como agente especial en la República Dominicana con instrucciones específicas de investigar las posibilidades de obtener un tratado comercial así como ajustar ciertas reclamaciones de ciudadanos americanos contra el gobierno dominicano. La nueva misión de Cazneau, igual que las anteriores, hizo resurgir las aprehen-

(12) Thomas Savage, Vicecónsul general de los Estados Unidos en La Habana, al Secretario de Estado Lewis Case, agosto 27, 1860, en William R. Manning, ed., *Diplomatic Correspondence of the United States: Inter-American Affairs, 1831-60* (12 volúmenes, Washington, 1932-1939) XI, 988.

(13) Russell a Edwardes, mayo 14, 1861, in "Papers Relating".

siones de los cónsules británico y francés de que los Estados Unidos pudieran adquirir territorio dominicano e indebida influencia sobre Santana. Los funcionarios consulares y diplomáticos británicos continuaron creyendo por años que era su deber proseguir la tradición de oponerse a reales o imaginarios designios americanos no obstante la opuesta actitud de parte de las autoridades responsables de Londres iniciada en 1856. De 1859 a 1861, sus temores probaron ser infundados, puesto que los Estados Unidos no obtuvieron de la tercera misión de Cazneau sino únicamente la supresión de las restricciones comerciales discriminatorias contra sus ciudadanos, que en lo sucesivo fueron objeto de un tratamiento tan favorable como el otorgado a ingleses y franceses a despecho de la falta de un tratado comercial dominico-americano.

Con respecto a las negociaciones dominico-españolas las instrucciones recibidas de Washington por Cazneau no fueron tan definidas. Por eso tuvo que limitarse a mantener a Buchanan y a Case informados de los acontecimientos. En verdad, a falta de una vigorosa política americana hacia la república del Caribe, los intereses personales de Cazneau parecen haber inducido a éste a contemplar con aprobación la posibilidad del control español. Para 1860 le tenía muy bien ganado su profesión de especulador en tierras dominicanas, y desde luego ansiaba el orden y estabilidad conducentes a la prosperidad en los negocios que presumiblemente traería el gobierno de la República Dominicana por un poder extraño. Desde que se hizo obvio que la adquisición del país o aún de la bahía de Samaná por los Estados Unidos se hallaba indefinidamente pospuesta, Cazneau parece haber aceptado la idea de que la anexión española podía responder a lo que necesitaba. Por otra parte, Jonathan Elliot, el agente comercial en propiedad, quien era amargado enemigo de Cazneau, se opuso violentamente al proyecto español y no vaciló en expresar su opinión a Washington en la forma vehemente que le era usual.

Al efectuar la reincorporación no hay duda de que tanto Santana como O'Donnell ponderaron en debida forma la posibilidad de una acción adversa por parte de los Estados Unidos y convinieron probablemente que había poco que temer de ese lado. Desde luego que es difícil establecer si hubieran proseguido su política frente a una violenta oposición de los Estados Unidos. Lo cierto es que la repugnancia o incapacidad de la administración de Buchanan para mantener los principios proclamados en el mensaje de Monroe al Congreso hizo mucho más fácil el camino para Santana y O'Donnell.

No fué sino hasta el nombramiento de William E. Seward como Secretario de Estado que los Estados Unidos comenzaron a ventilar por sí mismos esta y otras manifiestas amenazas a la Doctrina de Monroe. El nuevo Secretario estaba al tanto del auge de la influencia europea en el hemisferio occidental durante la década del 50 en completo menosprecio de la Doctrina. Resultaba claro para él que el desenvolvimiento de semejante tendencia había culminado en el empuje contra la República Dominicana y en la inminente intervención en México y estaba por eso ansioso de ratificar la resolución de los Estados Unidos de mantener la doctrina de las dos esferas. Por lo demás, para Seward la situación doméstica reclamaba una política antieuropea. A despecho de que el movimiento secesionista y la guerra civil inminente parecían hacer imposible una acción efectiva, Seward creía, como es bien sabido, que tanto la crisis doméstica como la extranjera podían resolverse de conjunto mediante una sola acción, esto es, el reto directo a las potencias europeas, con la esperanza de que los estados secesionistas retornarían a la Unión para enfrentar al antagonista común. Este era el punto capital de un memorandum que sometió al Presidente Lincoln bajo el título "Algunas ideas para la consideración del Presidente". El 2 de abril de 1861 dirigió una severa nota a Gabriel Tassara, el Ministro español en Washington, invocando los principios básicos de la Doctrina de Monroe, aunque no la mencionaba, e invitando a España a abandonar la República Dominicana ⁽¹⁴⁾. En los meses siguientes, Seward continuó su inflexible política y los representantes diplomáticos en Madrid dirigieron vigorosas notas al Ministro español de lo exterior, Saturnino Calderón Collantes, llamando su atención a la violación de la Doctrina de Monroe que conllevaba el paso que había dado España.

Es perfectamente comprensible que, en vista de la crítica situación interna, Seward fuera forzado a modificar su decidida actitud. Conocedor Calderón Collantes de la situación crucial que representaba para la Unión el rompimiento de la guerra civil dió instrucciones a Tassara para que convenciera a Seward de que la reincorporación de la República Dominicana sería mantenida por todos los medios a disposición de España ⁽¹⁵⁾. Previendo el Presidente Lincoln el peligro que significaba para la Unión el plan bosquejado en el memorandum de Seward se negó a permitir que su Secretario de Estado enviara un ultimatum directo a España. Por eso se

(14) Seward a Tassara, abril 2, 1861, manuscrito en Notas a la Legación española, VII, Archivos del Departamento de Estado, Washington, D. C.

(15) Perkins, obra citada, pág. 299.

vió obligado Seward a retroceder desde la avanzada posición que había tomado. La lección aprendida le fué provechosa y cesó temporalmente en sus actitudes amenazadoras decidido a esperar que se le presentaran mejores oportunidades para poner en ejecución la Doctrina de Monroe. Como un acto de desafío final, sin embargo, el Encargado de Negocios americano en Madrid protestó formalmente el 19 de junio de 1861 contra la acción de España en nombre de la Doctrina ⁽¹⁶⁾.

En esta forma, ayudado e inducido por el control que ejercía sobre la política doméstica y la ausencia de una oposición efectiva del exterior, pudo finalmente Pedro Santana llevar a término favorable su sueño de diecisiete años. Ninguna de las principales potencias implicadas en la reincorporación había adoptado providencias efectivas para prevenirla.

II

Nos queda por examinar la posición de los gobiernos extranjeros interesados en los sucesos de Santo Domingo durante los cuatro años del desafortunado intento de España para conservar lo que había obtenido en 1861. Al considerar este aspecto de la cuestión, no debemos sorprendernos si no encontramos ningún cambio imprevisto en la actitud asumida en la primavera y principios del verano de 1861. De manera virtual, la Gran Bretaña, Francia, Haití y los Estados Unidos, las principales naciones a quienes concernían los acontecimientos dominicanos, continuaron contemplando el asunto como en aquella ocasión. En otras palabras, la Gran Bretaña y Francia permitiendo que España siguiera su camino, mientras que Haití y los Estados Unidos, aunque fundamentalmente opuestos a la empresa española, permanecían incapacitados para adoptar providencias efectivas contra ella, el primero a causa de su crónica impotencia y los últimos a consecuencia de atenciones más urgentes en la tierra del algodón.

La Gran Bretaña se identificó con la política anti intervencionista delineada por Lord Russell en su inicio, aún cuando es de presumir que no dejaría de producir satisfacción en Downing Street el hecho de que las advertencias de aquél, en 1861, al efecto de que la reocupación podía traer riesgos desafortunados a España se concretaran anticipadamente en los estragos causados por la fiebre ama-

(16) Una copia de esta protesta figura en Horatio J. Perry, Encargado de negocios de los Estados Unidos en Madrid, a Seward, julio 10. 1861, manuscrito en Despachos, España, XLI. Archivos del Departamento de Estado.

rilla entre los soldados españoles y el comienzo de la guerra de la Restauración por los dominicanos en agosto de 1863. Inglaterra parece haber mantenido una estricta neutralidad entre las partes contendientes en esta lucha. Mucho antes del rompimiento de las hostilidades los insurgentes dominicanos habían tratado de indagar, mediante los representantes británicos, la actitud probable de Downing Street frente a un intento de expulsar a España. Ya el 5 de abril de 1861, aún antes del decreto final español de reincorporación, José Desiderio Valverde, quien había presidido un gobierno dominicano y sería uno de los líderes del gobierno provisional de los rebeldes en 1863, inquirió cerca de los cónsules británico y francés si los dominicanos descontentos podían contar con alguna asistencia de parte de los dos gobiernos europeos en caso de una revuelta contra la autoridad española (17). A fines de 1862 una diputación del Cibao expresó sus agravios contra el dominio español en una entrevista con Martín T. Hood, el Cónsul británico en la ciudad de Santo Domingo (18). Y durante la guerra de la Restauración los insurgentes trataron continuamente de ganarse la simpatía del gobierno británico y, de ser posible, obtener alguna forma de asistencia práctica.

Los funcionarios británicos en Londres, sin embargo, se decidieron por la neutralidad. No ocurrió lo mismo con el celoso Hood que simpatizaba con la causa española. A igual que los agentes británicos anteriores y posteriores a él, creía su deber interponerse a reales o imaginarios designios americanos, y por eso continuaba actuando de acuerdo con la antigua política británica de alentar a España contra los Estados Unidos. Hood tenía sospechas de que el Gobierno norteamericano aguardaba una oportunidad para anexarse no solamente a Santo Domingo sino también a Haití y que podía por tanto utilizar la agresión de España como un pretexto para dar riendas a su propio imperialismo. Después que Santana perdió en forma definitiva el favor oficial español, en 1862, Hood llegó hasta a temer que el antiguo Capitán General, con "sus conocidas simpatías americanas", pudiera convertirse en el instrumento de los yanquis para establecer el control americano (19).

(17) Martín T. Hood a Russell, No. 18, abril 5, 1861, manuscrito en Foreign Office 23-45, Public Record Office, Londres, Inglaterra, según el sumario de un extracto de la correspondencia del Foreign Office en poder del Profesor J. Fred Rippey, de la Universidad de Chicago.

(18) Hood a Russell, No. 45 noviembre 26, 1862, manuscrito en Foreign Office 23-45, fuente citada.

(19) Hood a Russell, No. 31, 1862, y No. 33, agosto 19, 1862, manuscritos in Foreign Office 23, 46, fuente citada. Quizás Hood estaba alarmado por

Era aparente que el Cónsul británico no había caído todavía en la cuenta de que los Estados Unidos estaban atados de manos, y que, aunque lo desearan, no podían actuar de manera decisiva en la República Dominicana de otrora.

Francia prosiguió de igual manera adherida a la línea de conducta que se había trazado Napoleón III antes y después de la proclamación pública de Santana el 18 de marzo. El Emperador de los franceses continuó, dicho de otra manera, en lo que en apariencia era su patrocinio tácito, cuando no positivo, del reto español a la Doctrina de Monroe. Lo que hubiera podido precipitar la actitud contraria de Napoleón no dió lugar a tan infortunada ocurrencia para España. Nos referimos a la transitoria tensión de relaciones entre las dos potencias latinas a causa de la intervención conjunta en México.

Dos puntos de fricción surgieron entre ellas. En primer lugar, la controversia entre Napoleón y los círculos oficiales de Madrid sobre el candidato apropiado para el trono de la monarquía que iba a establecerse en México; en segundo término, el retiro de las fuerzas españolas de México, en 1862, motivada en gran parte por su incapacidad y la de las francesas para ofrecerse una asistencia mutua y por haber expresado abiertamente el Comandante español la creencia de que la intervención europea en los asuntos internos de México constituía un grave desacierto. Napoleón III estaba lejos de prever la acción española y era concebible que buscara los medios de vengar la deserción. El hecho de que no lo hiciera debióse probablemente a que abrigaba como deseo fundamental, tanto como los funcionarios españoles, el mantener la armonía entre los dos gobiernos. Pretendía Napoleón en sus relaciones con España y otras naciones incrementar su influencia mientras que, por su parte, los círculos oficiales en España estaban ansiosos de cultivar la buena voluntad de la potencia dominante en el continente europeo⁽²⁰⁾. El altercado mexicano no pasó por eso de una desavenencia pasajera y la empresa dominicana de España continuó sin hallar oposición de Francia.

El emperador, en verdad, ya enfrentado a la revuelta en México, tenía motivo para sentir afinidad de destino con España en sus crecientes dificultades con los ingratos insurgentes dominica-

las actividades de orden especulativo de los americanos Joseph W. Fabens y William L. Cazneau, y pensó que el gobierno de los Estados Unidos los respaldaba para extender el control americano sobre la isla.

(20) Esto es traído a cuenta claramente por Gustavo Koerner, el Ministro de los Estados Unidos en Madrid, en sus *Memorias...* (Editadas por Thomas V. Mc Comack, 2 vol. Cedar Rapids, Iowa, 1909) II, 380-388.

nos. No es de dudar tampoco que, a medida que en la lucha civil de Norte América el Norte se imponía al Sur, fuese comprendiendo Napoleón que tanto Francia como España se verían a la larga enfrentadas a unos hostiles y poderosos Estados Unidos, atentos a imponer respeto a la Doctrina de Monroe. A lo mejor esto tenía que ver con ciertos rumores que, de acuerdo con informes de Gustavo Koerner, el Ministro de los Estados Unidos en España, circulaban en París y en Madrid. Según Koerner, en los círculos gubernamentales y de prensa cercanos al emperador se acusaba a los Estados Unidos de haber instigado la revolución que los patriotas dominicanos habían comenzado en agosto de 1863 y de extender a éstos ayuda abiertamente ⁽²¹⁾.

Las relaciones de España con Haití y los Estados Unidos fueron francamente inamistosas, debido en gran parte a los temores y suspicacias de España de que las dos naciones, aunque incapaces de hacer efectiva su conocida oposición a la aventura española, ayudarían en forma subrepticia a los insurgentes dominicanos. Ciertamente, por otra parte, que éstos contaban con que sus vecinos occidentales y la república anglosajona les asistirían en alguna forma. Con respecto a Haití, las esperanzas dominicanas podían, a primera vista, parecer fantásticas si tenemos en cuenta los antecedentes de las relaciones entre los dos pueblos, pero una pequeña reflexión, sin embargo, nos revelaría la lógica de la esperada ayuda haitiana. Debemos recordar que el Presidente Fabre Geffrard, quien había protestado con vigor ante España contra la recién comenzada ocupación, en abril de 1861, no podía ver con buenos ojos el establecimiento de una gran potencia en la isla puesto que ello constituía una amenaza directa a la independencia de Haití. Por lo demás, Haití en forma nominal conservaba aún sus derechos sobre la parte oriental de la isla y aunque el Presidente Geffrard había abandonado virtualmente la esperanza de establecer el control haitiano sobre los dominicanos, quedaba como asunto pendiente de solución entre los dos países la cuestión de límites. Aún cuando España no intentara anexarse a Haití, Geffrard temía que por lo menos insistiera en la restauración de las viejas fronteras coloniales. Tal eventualidad iba en perjuicio de Haití quien desde hacía mucho tiempo venía ocupando de facto territorio al este de la línea fronteriza colonial.

Por tales motivos durante los primeros meses de la ocupación Geffrard prestó ayuda a los generales José María Cabral y Francisco del Rosario Sánchez en su rebelión contra Santana y España

(21) Idem, pags. 338-379.

pero pronto se mostró aprehensivo sobre las consecuencias de su actitud y retiró su auxilio ⁽²²⁾. Las autoridades españolas decidieron darle una lección no obstante el cambio de su política. Tuvieron boga en la ciudad de Santo Domingo entonces los rumores de que las fuerzas enviadas por Santana a la frontera a fines de junio de 1861, para someter al General Sánchez, podían intentar restablecer los antiguos límites y aún dar comienzo a la conquista de Haití. Aunque no era tal la intención de España, seis buques de guerra españoles comandados por el Vice Almirante Rubalcaba, a cargo de quien estaban las fuerzas de ocupación en Santo Domingo, hicieron su aparición frente a Puerto Príncipe el 6 de julio de 1861 para imponer el reconocimiento de la anexión así como la promesa de reparar los daños causados por la ayuda a los insurgentes dominicanos ⁽²³⁾. Geffrard se vió obligado a saludar con veintitún cañonazos la bandera española y tuvo que acceder a las demandas españolas.

Como era de esperarse, sin embargo, estos acontecimientos no definieron el asunto. Las malas relaciones entre España y Haití continuaron durante la ocupación española. La potencia ibérica trató sin éxito de obligar a la República Negra a reconocer los viejos límites coloniales ⁽²⁴⁾ y la última renovó su ayuda clandestina a los rebeldes dominicanos ⁽²⁵⁾. A mayor abundamiento, los insurgentes no solamente recibían municiones y materiales del gobierno legal haitiano de Geffrard sino que ayuda similar les fué proporcionada también por el líder antigeffradista, General Sylvain Salnave, cuando inició una rebelión contra Geffrard en 1863 ⁽²⁶⁾.

La ayuda que más habían anticipado los dominicanos no llegó, sin embargo, a materializarse. La fuente prevista eran los Estados Unidos. La preocupación principal de España, no obstante, durante los cuatro años de la reocupación, la constituyó lo que los Estados Unidos estuvieron haciendo secretamente, o pudiesen hacer, para fomentar y ayudar los levantamientos contra la autoridad española, a igual que la mayor aprehensión de los Estados Unidos en la nue-

(22) Sumner Welles, *Nobboth's Vineyard: The Dominican Republic, 1844-1924* (2 vols., New York, 1928). I, 232-233.

(23) Joseph N. Lewis, agente comercial de los Estados Unidos en Puerto Príncipe, a Seward, julio 15, 1861, manuscrito en Consular Letters, Port au Prince, IV, Archivos del Departamento de Estado.

(24) Véanse los despachos de Seth Webb Jr., agente comercial de los Estados Unidos en Puerto Príncipe, a Seward, abril 7, 1862 y mayo 27, 1862, manuscritos en *idem*.

(25) Ludwell Lee Martague, *Haiti and the United States, 1714-1938* (Durham, N. C., 1940) pág. 96.

(26) Welles, obra citada, I, 250.

va etapa fué la política que pudiera seguir España hacia los rebeldes Estados Confederados de América. El hecho de que el Secretario de Estado Seward se viese obligado a aceptar la violación de la Doctrina de Monroe, por causa de la contienda civil en los Estados Unidos, no significó que el Gobierno norteamericano cerrara los ojos ante la presencia de España en el oriente de la Hispaniola. Tampoco disuadió ello a los insurgentes dominicanos de la esperanza de que los Estados Unidos al fin acudirían en su ayuda. La verdad es que casi inmediatamente después de la proclamación de Santana el 18 de marzo de 1861 solicitaron el auxilio americano aunque para caer en la cuenta de que los Estados Unidos estaban atados de manos. El agente americano William L. Cazneau informó en la primavera de ese año que miembros de la Suprema Corte y del Senado dominicanos pensaron elevar a los Gobiernos de los Estados Unidos e Inglaterra solemnes protestas contra la destrucción de la soberanía dominicana. Uno de los dirigentes fué tan lejos en su propósito que presentó una copia de la protesta a Cazneau con la petición de que el agente especial la hiciera llegar al Presidente Lincoln. Pero cuando estos insurgentes potenciales se dieron cuenta de que Santana y España tenían la situación en sus manos decidieron no arriesgar su seguridad al suscribir los documentos y las protestas, por eso, nunca fueron transmitidas a Washington y Londres ⁽²⁷⁾.

Mucho antes del comienzo de la guerra de la Restauración en agosto de 1863, el agente comercial americano William Jaeger informaba que la esperanza de los dominicanos era que los Estados Unidos estarían pronto en condiciones de asistirles contra España ⁽²⁸⁾ y en cuanto quedó establecido el Gobierno Provisional en Santiago, en ese mismo mes, dieron comienzo los esfuerzos para obtener ayuda. El Vicepresidente Bernardo Rojas ^(28-A) se dirigió al Ministro americano en Haití explicándole las causas del levantamiento, prediciendo su final y solicitando "la intervención de las naciones civilizadas, de suerte que, al considerar estos acontecimientos bajo su verdadero aspecto, puedan ayudarnos con su mediación, a fin de restablecer al pueblo dominicano en el goce de su autonomía, de la cual se le había despojado tan traidoramente" ⁽²⁹⁾. El 10. de noviembre de 1863

(27) Cazneau a Seward, mayo 13 1861, manuscrito en Special Agents, XIX, Archivos del Departamento de Estado.

(28) Jaeger a Seward, julio 22, 1863, manuscrito en Consular Letters, Santo Domingo, IV, idem.

(28-A) Así en el texto en inglés. Como es sabido, el nombre correcto era Benigno Filomeno de Rojas. (Nota del Traductor).

(29) Rojas a B. F. Whidden (sin fecha), Anexo B en Whidden a Seward, noviembre 6, 1863. manuscrito en Notes from The Dominican Republic, I, id.

el Ministro de Relaciones Exteriores Ulises F. Espaillat envió notas idénticas a los Estados Unidos, Francia y la Gran Bretaña, por conducto de sus representantes locales, en las cuales se ponía de manifiesto la traición de Santana, se explicaba la justicia de la causa dominicana y se solicitaban los buenos oficios de las tres potencias a fin de persuadir al gabinete español a restaurar la independencia dominicana ⁽³⁰⁾. Menos de un mes más tarde escribió Espaillat a Seward directamente invitando a los americanos a intervenir en defensa de los intereses de la República Dominicana y los Estados Unidos. En esta oportunidad trató de utilizar todos los argumentos posibles sin cuidarse de su consistencia. Por un lado afirmaba que el Gobierno provisional se había abstenido hasta entonces de despachar enviados ante los Gobiernos europeos solamente por miramiento hacia los Estados Unidos y anticipando su respaldo, mientras que, por otra parte, expresaba que los intereses mutuos de los dos países hacían aconsejable un protectorado de la República Dominicana por los Estados Unidos ⁽³¹⁾. Al propio tiempo que el Ministro de Relaciones Exteriores apelaba a Seward, el Vicepresidente Rojas se dirigía al Presidente Lincoln en solicitud de que se interpusiera "una oportuna y protectora mano" ⁽³²⁾.

La entrega de estos despachos al Gobierno americano fué confiada a un tal William Clark, ciudadano americano residente en la ciudad de Santiago. Las instrucciones de Clark revelan con mayor precisión que las notas que acabamos de citar lo que los dominicanos tenían esperanza de obtener de los Estados Unidos. En sentido general, el propósito de la misión de Clark era ganar al pueblo y a los funcionarios americanos para la causa dominicana. De ser posible debía asegurar el auxilio en dinero, municiones y abastecimientos, ya fuera del gobierno americano o de intereses privados. Investigaría asimismo la posibilidad de armar corsarios en los puertos americanos para atacar el comercio español. Y debía, por último, llevar al ánimo del Presidente Lincoln y su gabinete provisional el agrado con que acogería el gobierno provisional el envío de un agente acreditado a Santiago y la visita de algunos buques de guerra americanos a Puerto Plata u otros puertos dominicanos ⁽³³⁾. Es obvio que

(30) Espaillat a Seward, noviembre 10., 1863, incluida en Espaillat a Seward, del 24 de noviembre de 1863, manuscrito en Notes from the Dominican Republic, I, idem.

(31) Espaillat a Seward, 24 de noviembre, 1863, manuscrito en idem.

(32) Rojas a Lincoln, noviembre 24, 1863, manuscrito en idem.

(33) Rojas a Clark, noviembre 26, 1863, manuscrito en idem.

de haber los Estados Unidos accedido a los puntos contenidos en las instrucciones de Clark hubieran participado en la guerra de la Restauración como no beligerantes, en el moderno sentido de la palabra, y no puede sorprendernos, por eso, que Seward, quien había resuelto mantener una neutralidad estricta por la duración de la guerra civil, se negara a tratar con Clark.

A despecho de este desaire, dos miembros del gobierno provisional visitaron Puerto Príncipe en diciembre de 1863 para conferenciar con el Ministro americano, B. F. Whidden, a quien aseguraron que los patriotas dominicanos veían en los Estados Unidos a su más cercano y mejor amigo, y que esperaban el reconocimiento americano tan pronto como los éxitos militares de los insurgentes autorizaran a los Estados Unidos a adoptar semejante paso. En su informe a Seward sobre la entrevista, Whidden expresa su punto de vista de que los Estados Unidos podrían adquirir fácilmente de un gobierno dominicano amigo la península y bahía de Samaná ⁽³⁴⁾.

El 30 de diciembre de 1863, por último, poco después de la formal declaración de guerra a España por el gobierno provisional, las autoridades de Santiago enviaron otro agente a los Estados Unidos. Sin desalentarse por el fracaso de la misión de Clark dispusieron que Pablo Pujol se trasladara a Washington a conferenciar con Seward. Pero de nuevo el Secretario de Estado defraudó las esperanzas dominicanas. Había aprendido mucho desde su irreflexivo consejo a Lincoln en la primavera de 1861 y estaba resuelto a no suscitar una hostilidad innecesaria hacia los Estados Unidos de parte de un país europeo. De aquí que Pujol quedara sin respuesta a su nota del 10. de febrero de 1864 solicitando una entrevista con Seward ⁽³⁵⁾. El 6 de febrero Pujol volvió a pedir se le escuchara aunque fuera sin carácter oficial. Dió seguridades de simpatizar con los Estados Unidos en su deseo de evitarse complicaciones con España pero al mismo tiempo señalaba que ciertas potencias europeas, incluyendo a España, habían tratado sin carácter oficial con representantes de los Estados Confederados de América ⁽³⁶⁾. Sugería así Pujol que desde el momento en que los representantes de los confederados habían sido recibidos por España estarían justificados los Estados Unidos en consultar con los dominicanos. El Ministro de Relaciones Exteriores Espiñat, al mismo tiempo, dirigía una nota no solamente al representan-

(34) Whidden a Seward, diciembre 5. 1863, manuscrito en Despatches, Hayti, I, idem.

(35) Pujol a Seward, 10. de febrero, 1864, manuscrito en Notes from the Dominican Republic, I, idem.

(36) Del mismo al mismo, febrero 6, 1864, manuscrito en idem.

te americano en la isla, sino también a los de Inglaterra y Francia, sugiriéndoles que si no estaban en condiciones de reconocer la independencia dominicana podían al menos acordar a los dominicanos los derechos de beligerantes ⁽³⁷⁾.

A pesar de estos alegatos, Seward tuvo cuidado de no respaldar o alentar a los insurgentes. Los Estados Unidos se esforzaban en impedir que las potencias europeas establecieran relaciones de amistad con los Estados Confederados y de aquí que pudieran apenas tomar conocimiento de la independencia dominicana y asistir a los insurgentes. Una política irreflexiva podía conducir a España, en represalia, a reconocer a la Confederación. Por eso Seward se dirigió a Gustavo Koerner, el Ministro americano en Madrid, instruyéndole para que insistiera ante el gobierno español en el sentido de que los Estados Unidos no habían recibido a Clark ni a Pujol, ni aún de manera informal, ni accedido en ninguna forma a sus solicitudes ⁽³⁸⁾.

No obstante esta prueba de la neutralidad americana, los funcionarios españoles en España, Santo Domingo y los Estados Unidos, aseguraban que los dominicanos recibían ayuda y se les alentaba desde círculos americanos, si no abiertamente por el gobierno de los Estados Unidos, al menos por obra de ciudadanos privados que operaban con el apoyo clandestino de los funcionarios americanos. Sabían, en realidad, que los Estados Unidos eran fundamentalmente opuestos a la reocupación española de Santo Domingo y que con toda probabilidad asumirían una actitud amenazante si lograban llevar a feliz término la guerra civil.

Escasamente podía España ponerse a cubierto de la actitud hostil de los representantes americanos en Santo Domingo. El agente comercial Jaeger no vaciló en condenar a los españoles en el más explosivo lenguaje y predecir que los Estados Unidos expulsarían a España en el momento oportuno. Su indignación la expresó una vez en esta forma:

"Si España es lo suficientemente incauta para creer que se le consentirá usurpar y posesionarse de una República, subyugar y masacrar su pueblo libre, inofensivo e independiente, someterlos a una monarquía despótica, arruinar y asolar el país, y destruir la propiedad extranjera, al fin el peso de su propio infortunio le apartará de su error. Puedo asegurar a ella y a sus vandálicos lacayos que no hay nación que acepte semejantes desafueros sin el debido desagravio.

(37) Esparillat a Whidden, febrero 14, 1864, anexo C en Whidden a Seward, marzo 10, 1864, manuscrito en Despatches, Hayti, 7, idem.

(38) Seward a Koerner, marzo 12, 1864, en Diplomatic Correspondence of the United States, 1864, Parte IV, pag. 12.

Gracias a Dios no está distante el día cuando los Estados Unidos podrán ajustar cuentas con todas aquellas naciones que se han aprovechado de sus dificultades domésticas" (39).

El agente comercial alentaba a Seward sobre las consecuencias de una ruptura con la potencia ibérica. Afirmaba que la flota española de las indias occidentales no estaba en condiciones de combatir y que ninguno de sus buques podría soportar la descarga de una andanada o contender con un navío bien acondicionado, ya que no disponía sino de un rifle cañón de cien libras en buenas condiciones. En septiembre de 1863 escribía a Seward que "por conducto de uno de sus ingenieros jefes (un americano) he sabido que hay ahora en Cuba diez buques españoles de guerra con sus calderas abrasadas e imposibilitados de hacerse a la mar" (40). Y en una oportunidad posterior aseguraba "...hace algún tiempo, una de... (las) principales fragatas (españolas) la Blanca (de cincuenta y un cañones y alrededor de cinco años) al saludar a Puerto Príncipe quedó tan completamente desajustada que fué necesario enviarla (sic) a España para repararla" (41).

De acuerdo con Jaeger los españoles de la isla se mostraban atemorizados con respecto a las intenciones de los Estados Unidos. Con vívida imaginación asevera que manifestaban un pronunciado horror por los yanquis y que tenían pesadillas en que veían a éstos venirles encima. "Por cualquier revolución o disturbio que ocurre en esta isla, elevan en seguida los españoles el grito "Oh, los yanquis han desembarcado hombres y armas, los revolucionarios son abastecidos con muy buen armamento". Llega hasta a decir que España estaba bien al tanto de que había robado mientras los Estados Unidos tenían que hacer frente a la rebelión en casa y que por eso probablemente se sentía reo de su propia conciencia (42). Pudo también haber agregado que muchos españoles temían que los Estados Unidos pudieran intentar anexarse la en otro tiempo República Dominicana.

La hostilidad de España hacia los Estados Unidos alcanzó las vías diplomáticas. En diversas ocasiones el Ministro español en Washington, Gabriel Tassara, y el Marqués de Miraflores, Ministro de lo exterior, interpusieron sus quejas por ante el Secretario de Esta-

(39) Jaeger al Dr. J. G. Ffister de Santiago, Santo Domingo, enero 10, 1864, manuscrito en *Miscellaneous Letters*. Libro 829, Archivos Extranjeros, Agencia Comercial de la ciudad de Santo Domingo, Archivos del Departamento de Estado.

(40) Jaeger a Seward, septiembre 28, 1863, manuscrito en *Consular Letters*, Santo Domingo City, IV. *idem*.

(41) Del mismo al mismo, enero 10, 1864, manuscrito en *idem*.

(42) Del mismo al mismo, agosto 31, 1863, manuscrito en *idem*.

do Seward y el Ministro de los Estados Unidos en Madrid, Gustavo Koerner, en el sentido de que los Estados Unidos olvidaban sus deberes de neutrales al no prevenir la violación de la neutralidad americana por sus ciudadanos. Fué en vano que el propio Seward y el Secretario de la Marina Gideon Welles aseguraran al gobierno de la Reina Isabel que los Estados Unidos hacían todo cuanto les era posible para prevenir las violaciones denunciadas y que al efecto el escuadrón de las antillas de la flota americana se hallaba sobre aviso para aprehender a los navíos y ciudadanos americanos que fuesen culpables de violación de las leyes americanas de neutralidad. Sin dejarse impresionar, España alegó que los navíos mercantes americanos conducían municiones para los insurgentes y que uno de esos cargamentos había sido desembarcado en Cabo Haitiano ante los mismos ojos de los buques de guerra americanos anclados en el puerto ⁽⁴³⁾. Rumores llegados a España de puntos tan alejados entre sí como París y La Habana coincidían en afirmar que los Estados Unidos eran los instigadores de la guerra de Restauración. Koerner creyó necesario asegurar al Ministro español de lo exterior que tales cargos eran completamente falsos. En opinión del Ministro americano, las versiones procedentes de La Habana eran ante todo obra de los confederados que escapaban a Cuba ⁽⁴⁴⁾ mientras que los que provenían de París se originaban en los círculos oficiales y periodísticos cercanos al Emperador Napoleón III.

Tassara también protestó ante Seward por las declaraciones que habían hecho altos dignatarios americanos en favor de la causa dominicana. El gobierno provisional de Santiago, afirmó Tassara, utilizaba tales pronunciamientos como evidencia de que los Estados Unidos favorecerían de manera oficial la causa dominicana, y según Tassara, esto animaba a muchos dominicanos antes indecisos a unirse a los revolucionarios. El Ministro español explicaba a Seward que aunque ni por un momento creía que los Estados Unidos fueran directamente responsables por los perjuicios inferidos de este modo a España si pensaba que podían adoptarse medidas restrictivas contra los más entusiastas de sus ciudadanos y advertir a los dominicanos que sus esperanzas sobre una ayuda americana carecían en absoluto de fundamento ⁽⁴⁵⁾. Llamó también la atención de Seward ha-

(43) Gabriel Tassara, Ministro español en los Estados Unidos, a Seward, 7 de octubre, 1863, manuscrito en Notes from The Spanish Legation, XIX Archivos del Departamento de Estado.

(44) Koerner a Seward, 8 de octubre, 1863, manuscrito en Despatches, Spain, XLV, idem.

(45) Tassara a Seward, 19 de noviembre, 1863, manuscrito en Notes from Spanish Legation, XIX; del mismo al mismo, enero 29, 1864, XX, idem.

cia el hecho de que en puertos americanos estaban siendo aprestados los corsarios que pillaban el comercio español. Demandaba que el gobierno americano suprimiera semejante actividad y advertía que el gobierno español trataría como piratas a los americanos comprometidos en tales empresas ⁽⁴⁶⁾. Las acusaciones de Tassara eran ciertas por lo menos en lo que concierne a los funcionarios americanos que no evitaron, fuere por ignorancia, negligencia o por complicidad, que partieran del puerto de Nueva York varios corsarios dominicanos.

Los cargos de que los Estados Unidos no estaban observando sus deberes como neutrales fueron rechazados de plano por Seward. Por su parte aseguró que, en verdad, no eran los Estados Unidos sino España quien había incurrido en falta a este respecto por sus actos de parcialidad hacia la Confederación ⁽⁴⁷⁾. Entre las frecuentes violaciones de la neutralidad por el gobierno español citó el reiterado uso de los puertos dominicanos en manos españolas por el *raider* comercial de los confederados, Alabama (*). Pero el gobierno español a igual que el de los Estados Unidos negó que no estuviese observando

(46) El mismo al mismo, marzo 15, 1864, manuscrito en idem.

(47) Seward a Tassara, octubre 16, 1863, febrero 3, 1864, manuscritos en Notes to Spanish Legation, VII, idem; Seward to Koerner, manuscrito en Instructions, Spain, XV, idem.

(*) Como prueba que confirma plenamente lo aseverado por el Dr. Hauch, encontramos inesperadamente un expediente curioso, en la sección de "ANEXION A ESPAÑA del Archivo General de la Nación, relativo a una batalla naval que tuvo efecto en las inmediaciones de nuestra isla, entre el citado raider confederado "ALABAMA" y el Bergantín "CHASTELAINE" y la Barca "GOLDEN BULLE", de los Estados del Norte.

Los documentos reproducidos in extenso más adelante, dan interesantes y novedosos detalles acerca de este suceso.

Reg. 10.
Espedte.

Reg. 10.

Relativo á la llegada á este puerto del Vapor Americano confederado "*Alabama*"

No. 471.

Reg. Fo.

CAPITANIA GENERAL
DE
SANTO DOMINGO.
ESTADO MAYOR
Sección 3a.

Exmo. Señor.

El Comandante de Marina y de esta Estación Naval en 29 del actual me dice lo siguiente:

"Exmo Señor: Tengo el honor de participar á V. E. que el Vapor Confederado "*Alabama*" fondeó ayer en esta Rada procedente de Jamaica en tres días,

sus deberes como neutral. En esta forma continuaron los Estados Unidos y España recriminándose mutuamente, hasta 1865, de prestar ayuda a los rebeldes que cada uno pretendía debelar, y asimismo, ne-

Al finalizar la guerra civil en los Estados Unidos en abril de 1865 quedó Seward en condiciones de asumir de nuevo su inflexible actitud de cuatro años antes. Debemos admitir, sin embargo, que no fué la amenaza de una acción americana para mantener la integridad

con objeto de desembarcar diez y siete prisioneros que conduce de dos Buques de los Estados del Norte que ha incendiado frente á la Costa de Hayti y proveerse de algunos víveres de fresco; verificado el desembarco y provisto de fresco ha salido hoy para Barlovento sin mas novedad. Adjunto acompaño á V. E. una nota de la fuerza y condiciones del Vapor y una relación de los prisioneros que ha desembarcado".

Lo que con inclusión de copia de las notas que se espresan tengo el honor de transcribir á V. E. para su conocimiento.

Dios gue. á V. E. ms. as. Santo Domingo 31 de Enero 1863.

Felipe Ribero.

Exmo. Sr. Gob. Supr. Civil.

CAPITANIA GENERAL

DE

SANTO DOMINGO

ESTADO MAYOR
Sección

Comandancia de Marina de Santo Domingo. Relación de los prisioneros que conduce el Vapor Confederado "Alabama" de la Barca "Golden Bulé" y del Bergantín "Chastelaine" de los Estados del Norte desembarcados en este Puerto.

Del "Golden Bulé"

P. H. Sohiteberry	Capitán
Juan Capidy	Piloto
Juan Starley	Idem.
Carlos Burce	Contramaestre
Tomás Miller	Marinero
Alejandro Person	"
Jaime Galbraith	"
Jorge Covoley	"
Ricardo Phillips	"

Del "Chastelaine"

Jaime Loarrem	Capitán
Meliton Stagues	Piloto
Juan Treles	Idem.
Isaac Hagues	Contramaestre
Estanislao Esarin	Marinero
Lorenzo José	"
Eduardo Miller	"
Laufhen Macdonalds	"

Santo Domingo 29 de Enero de 1863. Es copia. — Lázaro Araquistain.

Es copia. — El Comandante Geje de E. M. Into. Joaquín Rodríguez de Rivera.

de la Doctrina de Monroe el factor principal que indujo a España a abandonar la isla. La resistencia de los dominicanos y los estragos causados por la fiebre amarilla entre las fuerzas españolas habían ya dictado al Primer Ministro Ramón María Narváez su decisión a fines

CAPITANIA GENERAL

DE

SANTO DOMINGO

ESTADO MAYOR

Sección

Comandancia de Marina de Santo Domingo. Nota de la fuerza del Vapor Confederado "Alabama" según relación de su Capitán Mr. Semmes:

Vapor de Hélice.

400 Caballos.

8 Cañones.

900 Toneladas.

136 hombres.

17 prisioneros.

Santo Domingo 29 de Enero 1863. — Lázaro Araquistain.

Es copia. — El Comandante Gefe de E. M. Into. Joaquín Rodríguez de Rivera.

Exmo. Sor.

El Exmo. Sor. Capitán Gral. traslada a V. E. un oficio que le dirigió el Comandante de Marina participándole que el 28 de Enero último arribó a este Puerto el Vapor confederado "Alabama" procedente de Jamaica, cuyo Vapor después de haber desembarcado 17 prisioneros de dos buques de los Estados del Norte que incendió frente a la costa de Haití y de haberse provisto de algunos víveres, salió de la rada el 29 haciendo rumbo a barlovento.

Al propio tiempo incluye a V. E. una nota de la fuerza y condiciones del expresado Vapor y una relación, de los prisioneros desembarcados, para su conocimiento é inteligencia.

Nota: Procede comunicar este oficio al Exmo Sor. Ministro de la Guerra y de Ultramar para conocimiento del Supremo Gobierno.

V. E. resolverá.

Santo Domingo Febrero 3 de 1863.

Exmo. Sr.

El Gefe del 1er. Negociado

Buan B. Zafra.

Conforme

Paredes,

Conforme y remitiendo de los envío de los prisioneros.

&

Fha. 31 4.

Exmo. Sor. El Exmo. Sor Capitán General en 31 de Enero último me trasla-

de 1864, o sea antes de que Seward insistiera en sus amenazas de duras consecuencias para España si esta pretendía de nuevo retener la colonia. A principios del año siguiente Narváez comprendió, seguramente, que la Unión completaría pronto la tarea de someter a los Estados Confederados y que España para entonces con toda probabilidad tendría que dirimir cuentas con los Estados Unidos de persistir en su aventura. Quizás previó una acción de los Estados Unidos contra España similar a la que más tarde obligó a Francia a retirarse de México. En verdad que las instrucciones de Seward del 4 de abril de 1865 a Horatio J. Perry, el Encargado de Negocios americano en Madrid, predecían tal actitud, si España no llevaba a término la evacuación que ya había decidido. Seward se expresó como sigue:

“Es mi más ferviente deseo que España se anticipe a las otras potencias marítimas en rectificar la errada política de 1861. Creo que lo hubiera hecho así si hubiera podido prever siquiera en mínima parte los acontecimientos de la guerra durante la presente campaña. Es de desear que usted insista sobre la cuestión ante el gobierno español..... Un proceder semejante en lo que se refiere a la restauración de la paz en el Perú (Seward alude aquí a la guerra que simultáneamente había emprendido España contra el Perú) y al retiro de España de Dominica daría lugar probablemente a armoniosas relaciones de amistad entre España y los Estados Unidos por tanto tiempo como pueden preverlo los hombres de estado que se hallan habituados a anticipar los acontecimientos” (48).

Tal fué la cortés pero firme invitación que extendió Seward a España, al terminar la guerra civil, para que abandonara su interferencia en los asuntos de las Américas.

Para abril de 1865, sin embargo, hacía tiempo que España había decidido rectificar “la errada política de 1861”. Su decisión en este sentido no había sido dictada en el primer momento por temor a lo que las otras potencias pudieran hacer. Inglaterra había proseguido su línea de estricta neutralidad; Francia, en todo caso, simpatizaba con España; y ni Haití ni los Estados Unidos, aunque fun-

da una comunicación del Comandante de Marina y de esta Estación Naval, fecha 29 del mismo, que dice como sigue:

Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. con inclusión de copia de las notas que se espresan para sus superior conocimiento. Dios &a. Febrero 4 de 1863. E. S. Exmo. Sor. Ministro de la Guerra y de Ultramar.

Leg. 21.
Esf. 5.

(48) Seward a Perry, abril 4, 1865, manuscrito en *idem*.

damentalmente favorables a la causa dominicana, habían podido suministrar una ayuda decisiva a los dominicanos para el tiempo en que España tomó su decisión o indicar siquiera que semejante auxilio podría concretarse a breve plazo. El crédito mayor en la victoria dominicana debe, por eso, adjudicarse al pueblo dominicano, quien virtualmente solo y asistido únicamente por la topografía y el clima de su país, y por su aliado, el mosquito de la fiebre amarilla, desempeñó el papel principal en los eventos que condujeron a la completa retirada de España en julio de 1865. No hay episodio de mayor intrepidez en su historia.

Departamento de Estado. Washington, D. C.

COLECCION LUGO

JEAN BAPTISTE LE PERS

HISTOIRE CIVILE, MORALE ET NATURELLE DE L'ISLE

DE ST. DOMINGUE

(Continuacion)

LIVRE IV

CONTENANT CE QUI EST ARRIVE DE PLUS CONSIDERABLE
DANS LES COLONIES ESPAGNOLES PENDANT
LEUR PLUS GRAND LUSTRE JUSQU'AU
COMMENCEMENT DE LEUR DECADENCE.

Sommaire

St. Domingue est la mère des autres Colonies de l'Amérique. La première qu'on établit au dehors est celle de Cubagua. Les espagnols font la conquête de l'isle de Puerto Rico et l'envoient habiter. Les insulaires se révoltent. Ils sont de nouveau domptés et périssent les uns après les autres. La Jamaïque a le même sort. On fait un premier établissement en Terre Ferme. On occupe l'isle de Cuba. De faite d'un Cacique de l'isle et sa mort funeste. Cruauté des espagnols envers les insulaires de Cuba. Les PP. de St. Dominique entreprennent de faire mettre les indiens en liberté. Murmure des espagnols de St. Domingue à cette occasion. L'affaire est examinée au Conseil d'Espagne. Quelques pères de St. Dominique passent en Terre Ferme pour y prêcher l'Evangile. Ils y sont massacrés par les indiens. De quelle manière les espagnols en usent avec les insulaires. Les Departemens qu'ils en font aux différens colons. On délibère de nouveau en Espagne, touchant la liberté des indiens. Le Docteur de las Casas est déclaré leur Protecteur. On envoie des PP. de St. Jerome à l'Espagnole pour la gouverner. De las Casas y conduit des laboureurs. Nouvelle délibération en Espagne touchant la liberté des indiens. De las Casas passe en Terre Ferme pour y établir une Colonie. Elle est détruite par les indiens. On donne la liberté à quelques caciques de l'Espagnole et à leurs sujets. On découvre la Floride et un particulier de l'Espagnole arme pour y aller enlever des indiens. Il y est maltraité. On découvre d'autres provinces de la Te-

re Ferme. Les Armemens pour les conquérir se font pour la plupart à l'Espagnole. La Conquête du Mexique dépeuple presque notre isle. L'Audience Royale propose au Roi quelques moïens de la conserver dans quelque lustre.

La Colonie de St. Domingue avoit été une vingtaine d'années à se former et à parvenir à son plus haut point. Elle conserve sa splendeur environ autant de tems pendant lequel elle se rendit glorieuse par une heureuse fécondité, en devenant la mère de presque toutes les autres colonies et établissemens que l'Espagne a possédé depuis et possède encore en Amérique. Mais aussi il lui est arrivé ce qu'on remarque dans les femmes qui ont beaucoup d'enfans. Elle a perdu une bonne partie de sa force et de sa beauté à mesure qu'elle a donné naissance à d'autres.

La première Colonie qu'elle produisit au dehors, fut celle de *Cubagua*. Il y avoit long tems que cette isle, toute stérile qu'elle est d'elle même, piquoit à cause de ses perles l'avidité des espagnols, à qui il tardoit de s'envoir en possession. Le Viceroi Diego Colomb n'avoit pas une moindre envie de l'occuper, soit pour se mettre en état de faire de plus grosses remises au Roi, soit pour écarter de plus en plus les soupçons qu'il voulut conserver cette isle à sa famille comme son père en avoit été accusé. La Cour d'ailleurs qui de son côté avoit à coeur cet établissement, le lui avoit expressé même recommandé à son départ d'Espagne, et il n'étoit pas plutôt arrivé à St. Domingue qu'il avoit tourné de ce côté toutes ses pensées.

Au premier bruit que cet établissement alloit se faire
On établit bien des gens voulurent en être; ceux-là sur tout à
l'isle de qui il étoit echu en partage des indiens des isles Lu-
Cubagua. caies lesquels ayant tous vue adresse singulière à plonger, étoient bien plus propres à cet exercice qu'à celui des mines. L'espérance qu'on avoit conçue d'y ramasser de grandes richesses ne fut pas vaine. On y eut un tel succès que le seul quint du Roy y montoit tous les ans à 15.000 ducats, mais la durée n'en fut pas longue. Comme on n'y épargnoit pas plus les indiens et peut être encore moins qu'on avoit fait aux mines, ces infortunées victimes de l'avarice des espagnols y périrent presque toutes, et le ciel irrité s'armant à la vengeance de tant d'innocents, fit entièrement cesser cette pesche meurtrière par la transmigration des mères-perles en d'autres endroits ou plutôt par leur entière suppression.

L'isle de *Cubagua* qui devoit à ce commerce tout son lustre
 1509 fut tellement depuis abandonnée qu'à peine est elle connue aujourd'hui; celle de la Marguerite qui en est voisine, mais bien plus grande et plus fertile, et où l'on venoit de faire un éta-

blissement à la même fin, recueillit ses débris. Cette dernière colonie subsiste encore présentement, mais ce n'est rien moins que la pêche des perles qui la fait valoir. Ses habitans n'y subsistent guères que par quelque commerce de cuirs et de tabac qu'ils font sous main avec les hollandois de Corosol. On trouve néanmoins encore quelques perles aux environs, mais rarement; ce n'est qu'à plus de 150 lieues de là à l'Ouest qu'on en voit une assez belle pescherie sur la côte du Gouvernement de la *Hacha* vers une bourgade qu'on nomme *Rancheria*. Il s'y rend tous les ans de toute part nombre de barques de pêcheurs, mais les perles qu'on y rencontre sont mottes

et n'ont pas l'eau si belle que celles de l'Orient.

*On envoie une
Colonie
dans l'isle de
Portoric.*

Cette première Colonie au dehors de l'Espagnole fut suivie cette même année d'une autre qu'on fit passer dans l'isle de *Puerto Rico* qui n'en est éloignée que de 17 à 18 lieues et à la quelle on donne environ 40 lieues de long sur 20 de large. Elle lui est assez semblable par la qualité de son terroir, partie bon partie mauvais et par la disposition de ses montagnes qui par une chaisne continue traversent l'isle et courent le plus communément de l'Est à l'Ouest. Il y a apparence que les peuples qui l'habitoient avoient la même origine que ceux de l'Espagnole avec lesquels ils sympatisoient presque en toutes choses. Leurs moeurs seulement étoient moins polies parce que la férocité des caraibes leurs voisins avoit un peu altéré leur bon naturel; mais par la raison même qu'ils étoient souvent obligés d'en venir aux mains avec ces fiers antropophages ils étoient plus aguerris et marquoient dans les occasions plus de résolution et de bravoure ou pour parler plus juste ils n'étoient pas tout à fait si laches, que les peuples des trois autres grandes Antilles.

Il y avoit déjà quelques années que l'on avoit quelque idée vague des richesses de cette isle que les indiens nommoient *Boriquen*. L'embaras que celle d'Haiti avoit jusques là donné aux espagnols les avoit empêché de faire la conquête: ce ne fut qu'après la dernière guerre d'Higuey qu'ils commencèrent à y penser serieusement. Le premier dessein fut formé par Jean Ponce de Leon qui peu content du Gouvernement de la province d'Higuey qu'on lui avoit confié, et aspirant à quelque chose de plus, se flatta qu'il pourroit parvenir à celui de Portoric s'il réussissoit à y faire un établissement pour sa Nation. Plein de ce projet il demanda la permission au Gouverneur Ovando d'y faire un voiage pour y prendre langue; ce qui lui fut accordé à condition d'y mener peu de gens avec lui pour ne pas effaroucher les insulaires.

Il s'enmarqua dans une caravelle et fut aborder dans la Terre

d'un Cacique nommé *Agueinaba* qui passoit pour le plus puissant de l'isle et dont il fut reçu fort civilement. Après les premiers compliments, Ponce s'informa de ce Seigneur s'il y avoit de l'or dans l'isle. Le Cacique le satisfit là dessus au delà de ses espérances. Il lui répartit qu'il y en avoit de Riches Mines pas bien loin de l'endroit où l'on étoit qui étoient en son pouvoir s'offrit de l'y conduire, l'y conduisit en effet, Lui fit remarquer des grains de ce riche métal dans des torrens qui le charioient parmi leur sable et ajouta qu'il lui abandonnoit toutes ses richesses pour se procurer l'honneur de son amitié. Ponce parut fort sensible à des offres si obligeantes, caressa le Cacique à son tour par quelques présens, rasembla quelques montres de l'or qu'il avoit trouvé et se hâta d'en aller faire son rapport au Gouverneur de St. Domingue.

Le nouvel or y fut mis au creusol par les orfèvres qui le trouvèrent bas de cette espèce qu'ils appellent *guanin*. Il y avoit beaucoup de cuivre mêlé parmi; aussi sa couleur tiroit plus sur le violent que sur le jaune, il ne fut jugé que de quatorze carats au lieu que celui de l'Espagnole est de plus de 23. Mais après tout c'étoit de l'or et il n'en fallut pas d'avantage pour résoudre la conquête de l'isle; mais sur ces entrefaites Ovando ayant été rappelé de son Gouvernement, cette affaire fut différée jusqu'à l'année que le Viceroi Diego Colomb l'entreprit serieusement. Il y envoya Michel Ceron avec le titre de Gouverneur, mais comme celui-ci tarda trop de s'y rendre, il fut prévenu par le même Ponce qui par l'appui d'Ovando de retour en Espagne, s'étoit fait pourvoir de ce Gouvernement.

Ceron en arrivant à Portoric fut fort surpris d'y trouver la place prise; peu s'en fallut que les deux concurrens n'en vinssent aux mains, Ponce dont le parti étoit d'ailleurs le plus fort et ce semble le mieux fondé eut encore l'adresse de surprendre Ceron et de l'envoyer prisonnier en Espagne. Par ce coup de parti, nonseulement il se vit sans compétiteur mais encore en état de tout entreprendre, la troupe de Ceron s'étant jointe à la sienne. C'est pourquoi sans autre ménagement et regardant désormais la conquête de l'isle comme finie quoi qu'il n'eut pas encore tiré l'épée, il commença par donner tous les indiens en Commande à ses gens à fin qu'ils s'en servissent à tirer l'or des mines, comme on en avoit usé jusqu'alors dans l'Espagnole.

Les insulaires ne tardèrent pas à sentir tout le poids du joug qu'on leur imposoit, et que le désespoir de le pouvoir secouer rendoit encore plus pesant. Les pauvres idiots étoient toujours imbus d'une vieille erreur qui de long tems s'étoit répandue parmi eux:

que les espagnols ne mouroient point, les moins crédules en doutoient au moins. Le point étoit assez important pour mériter d'être éclairci et qu'on sçut au juste ce qu'il en falloit croire. Ils convinrent dans une assemblée d'en faire l'épreuve qui fut commise à un Cacique nommé *Braiau*. On le chargea d'arrêter secrètement le premier espagnol qui passeroit par ses terres et de voir si par quelque moien il pouvoit venir à bout de lui ôter la vie, afin qu'on sçut une bonne fois si l'on avoit affaire à des hommes ordinaires ou à des Dieux. L'occasion de faire cette curieuse expérience ne tarda pas à se présenter.

Les indiens font mourir un espagnol pour connoître s'ils sont immortels. Un jeune espagnol nommé Salzedo fut chemin faisant se loger chez le Cacique. Celui-ci pour le mieux tromper affecta de le bien recevoir pendant plusieurs jours, au bout des quels lorsque ce jeune homme voulut partir, il le fit escorter par quelques indiens ses sujets comme par honneur et pour lui porter son bagage. On arriva à une rivière où incontinent un indien faisant l'officieux feignit de vouloir transporter Salzedo de l'autre bord; mais il ne fut pas plutôt au milieu qu'il laissa tomber, suivant l'ordre secret qu'il en avoit de son seigneur, et il l'y tint au fond assisté en cela de ses camarades jusqu'à ce qu'il ne remuoit plus. Ils le tirèrent alors sur le rivage et quoi qu'il ne donnât plus nul signe de vie, ils ne le croioient cependant pas encore mort. C'est pourquoi craignant à tout moment qu'il ne rouvrit les yeux et ne resuscitât à leur malheur, ils lui demandoient pardon de l'avoir laissé tomber et avaler tant d'eau, disant que c'étoit par méprise et par quelque faux pas que cela étoit aussi arrivé; ils restèrent trois jours à contempler ce corps, faisant toujours les mêmes lamentations et les mêmes excuses, mais enfin la puanteur qu'il commença d'exhaler, les convainquit qu'il étoit bien mort. Ils en donnèrent avis à leur Cacique qui ne s'en rapportant pas à eux fut lui-même sur les lieux pour s'en assurer, il vit, il crut et en donna avis aux autres caciques qui sur son rapport conclurent sur l'heure à la guerre.

1510
Les indiens se révoltent. Ils prirent jour ensamble pour tomber à l'improvisite chacun sur les espagnols de son quartier, ce qu'ils firent avec tant de succès qu'il y en eut cent qui périrent. Les indiens crurent même les avoir tous ou presque tous tués; mais par malheur pour eux il en étoit échappé environ autant. Ponce de Leon se mit à leur tête et tombant à son tour sur les indiens il en fit un grand carnage; en quoi il fut beaucoup secondé par un chien nommé *Bezerrillo*, fameux dans l'histoire

de ce tems-là, qui dans les combats faisoit plus d'expédition que ses maîtres; aussi étoit il dans l'armée sur le pied des arbalestriers qui tiroient une plus grosse paie que les lanciers et les mousquetaires. Ce chien mourut quelques années après dans une de ces irruptions que les caraïbes faisoient de tems en tems dans l'isle, d'où il ne contribua pas peu cette fois à les repousser. Mais s'étant jetté avec un peu trop de chaleur jusques dans la mer après ces mangeurs de chair humaine, il reçut un coup de flèche empoisonnée dont il mourut, au grand regret des espagnols qui conservèrent long tems par toutes les Indes le souvenir des services que le brave Bezerrillo leur avoit rendus.

Ils s'imaginèrent que c'étoit ceux-là même qu'ils avoient tués et que venoient de resuciter; qu'ainsi ce seroit folie à eux de tenter de nouveau la fortune de la guerre, et qu'il valoit bien mieux plier doucement sous l'autorité de ces hommes divins que de continuer de les irriter par une plus longue résistance. Sur cette supposition ils se tinrent depuis en repos et attendirent que les espagnols disposassent d'eux à leur volonté. Ceux-ci ne manquèrent pas aussitôt de les renvoyer aux mines comme ils avoient déjà fait, et c'est là qu'ils périrent tous, les uns après les autres, sans qu'un seul que je sçache en ait réchapé ou qu'on puisse au moins aujourd'hui montrer de leur race que quelques espagnols de la même isle qui descendent d'eux par les femmes.

Les espagnols font la conquête de la Jamaïque.

La Jamaïque ne tarda point à éprouver le même sort. C'est une isle qui a environ 20 lieues de largeur sur 50 de long, quoiqu'elle soit beaucoup montagneuse; elle l'est cependant un peu moins que les trois autres grandes Antilles. On n'y a point trouvé de Mines qu'une d'or dans les commencemens qui a duré très peu. Le terroir en recompense y est des plus fertiles et l'emporte peut être en cela sur celui de l'Espagnole même. Mais comme cet avantage ne pouvoit pas flatter suffisamment l'avarice des espagnols qui demandoient à s'enrichir promptement et sûrement par le commerce de l'or, il y a apparence qu'elle seroit demeurée encore long tems au pouvoir des indiens, si le Viceroy Colomb ne s'étoit trouvé engagé d'honneur à s'en emparer.

Le même Ojeda dont nous avons parlé étoit alors dans le Port de St. Domingue avec une escadre chargée d'un grand nombre de volontaires qui venoient d'Espagne et qui alloient en Terre Ferme former un premier établissement pour la Nation. Il avoit eu l'adresse de faire enfermer la Jamaïque dans les limites de son Gouvernement, afin d'en tirer des vivres au besoin. Le Viceroy regarda cette affaire

comme un nouveau passedroit qu'on lui faisoit surtout par rapport à la Jamaïque, laquelle ayant été premièrement découverte par son père, devoit faire partie des terres qui devoient être comprises dans sa Viceroyauté et dont il lui appartenoit de nommer les Gouverneurs particuliers. Il résolut pour ce sujet de prévenir Ojeda; il détacha aussitôt Jean de Esquibel avec 70 hommes pour aller conquérir cette isle et la gouverner sous son autorité; ce qui fut exécuté malgré les menaces qui fit Ojeda de faire un mauvais parti à tous ceux qu'il trouveroit à la Jamaïque lorsqu'il y passeroit.

Mais ses menaces furent vaines, il n'y passa seulement pas. Il fut même assez embarrassé à s'avitailler pour son expédition à St. Domingue parce que le Viceroi le traversoit secrètement, et qu'il y arriva presque en même tems un autre aventurier comme lui nommé *Nicuesa* qui alloit à son exemple faire un établissement en Terre Ferme. Ils eurent ensemble quelque différend pour leurs limites quoique le Roy les eut réglés. On avoit renfermé dans le Gouvernement d'Ojeda toutes les côtes situées entre le *Cap de la Vela* et le *Golfe d'Uraba*, autrement de *Darien*; ce même Golfe et le *Cap de Gracias a Dios* dans les Honduras servoient de bornes à celui de *Nicuesa*; la Jamaïque leur avoit été cédée en commun, et leurs Patentes les exemptoient l'un et l'autre de la juridiction du Viceroi qui en étoit extrêmement mortifié.

Premier établissement des espagnols dans le Continent. Ojeda s'étant trouvé le plutôt prêt, partit de St. Domingue avec 300 hommes sur 4 vaisseaux. Il fut d'abord prendre terre à un Port qui est aujourd'hui celui de Carthagène où il prétendoit s'établir parce qu'il l'avoit autrefois visité, mais il y fut si mal reçu par les naturels caraïbes d'origine qu'il y perdit 70 hommes et pensa y périr lui-même, ayant reçu jusqu'à 300 coups de flèche sur son bouclier. *Nicuesa* y arriva heureusement quelques jours après en faisant route pour se rendre à son Gouvernement et il le secourut apropos. Après son départ Ojeda vit bien qu'il lui restoit désormais trop peu de monde pour tenter rien de considérable parmi une Nation belliqueuse. Il détacha un de ses navires sous la conduite d'un nommé *Enciso* pour aller à St. Domingue y chercher un nouveau secours d'hommes et de vivres; pour lui il prit la route du Golfe de *Darien* où il espéroit trouver des indiens plus traitables.

Il n'y fut pas plutôt arrivé qu'il y fit travailler à la construction d'une Forteresse dont bien lui en prit et à ses gens; car les indiens de cette region qui contre son attente n'étoient pas moins vaillans que ceux dont il avoit déjà éprouvé la férocité, vinrent fondre sur lui en si grand nombre qu'ils l'auroient entièrement défait,

s'il n'eût eu la precaution de se retirer à tems dans son Fort; il n'y fut pas pour cela en assurance. Les barbares l'y assiégèrent et le serrèrent de si près, que personne n'osoit en sortir. C'étoit cependant une nécessité de le faire pour se procurer des provisions dont on alloit bientôt manquer. Dans cet embarras il fut résolu qu'on s'en retourneroit à St. Domingue; ce qui alloit s'exécuter, lors que par un accident des plus heureux un vaisseau fut mouiller l'ancre au pied de leur forteresse. Il étoit commandé par un nommé *Talavera* qui ayant fait une méchante action dans l'espagnole et craignant les poursuites de la justice, s'en étoit emparé de force avec ses complices sur un marchand genois qui étoit à faire sa traite au Port de la Ville de *Savana*. On peut aisément s'imaginer qu'un secours survenu si apropos rendit la vie et le courage à des gens déjà à demi morts de faim et désespérés: Ojeda paya en or le prix de la cargaison au Capitaine Genois qui avoit suivi le sort de son navire.

Persuadé alors que le Ciel le favorisoit il entreprit de faire des sorties sur les indiens, qui cependant ne relâchoient rien de leur fureur. Il y réussit toujours, sans jamais être blessé parce qu'étant de très petite taille, son bouclier le couvroit presque entièrement. Dans ces sortes d'occasions il paroissoit d'ordinaire à la tête de ses gens; les indiens s'en apperçurent et appostèrent un jour si apropos quelques uns de leurs plus adroits tireurs, qu'une flèche empoisonnée lui perça la cuisse de part en part. Il ne pouvoit naturellement s'attendre qu'à mourir enragé peu d'heures après, tel étoit l'effet du poison dont ces flèches étoient imbues, mais il s'avisa d'un remède que bien des gens trouveroient pire que la mort qu'il avoit à craindre. Il fit chauffer deux plaques de fer toutes rouges et ordonna à son chirurgien de les lui appliquer des deux côtés de la plaie, et sur le refus qu'il en fit d'abord, il le menaça de le faire pendre. On lui obéit; le remède opera en attirant et consumant tout le venin, mais il s'en suivit une si terrible inflammation par tout le corps qu'on emploia dit-on une pipe de vinaigre à tremper les linges qui servirent à tempérer l'ardeur qui le consumoit. Il en rechappa à ce prix-là, mais ses affaires ne s'en trouvèrent pas plus avancées. Les provisions étoient prêtes à manquer de nouveau, et Enciso, qu'on avoit envoyé à St. Domingue pour en avoir, ne revenoit pas. Comme ses gens commençoient à se mutiner, il prit le parti de composer avec eux à cette condition qu'il passeroit lui-même à St. Domingue dans le navire de *Talavera*, et que s'il n'étoit de retour sous 50 jours avec de nouvelles provisions il leur seroit permis de se rembarquer eux-mêmes.

Il s'embarqua donc dans le navire genois où il voulut comman-

der par préférence à Talavera, mais celui-ci qui avoit l'équipage à sa dévotion, le fit mettre aux fers. La misère les eut bientôt réunis. Ils ne purent gagner l'isle Espagnole, le mauvais tems les porta sur l'isle de Cuba où ils échouèrent. Ils conçurent que le plus court pour eux étoit de passer d'abord à l'isle de la Jamaïque qui venoit d'être conquise par Jean d'Esquibel. Ils rangèrent dans le dessein la Côte pour en approcher le plus près qu'il se pouvoit, mais ils s'engagèrent insensiblement dans une mare qui étoit couverte de ces arbres qu'on appelle *mangles* et quoi qu'elle n'eût que 30 lieues de long ils furent trente jours à la traverser. Plusieurs d'entre eux ne purent s'en tirer et y moururent, Ojeda en rechappa et fut reçu au sortir gracieusement par un Cacique indien qui lui procura le moien de se rendre à la Jamaïque. Il devoit naturellement s'attendre à une fâcheuse reception de la part d'Esquibel qu'il avoit menacé de faire prendre. Mais ce brave Gouverneur ne lui fit que de caresses, et après l'avoir regalé pendant plusieurs jours, il lui ménagea encore une voie pour passer à St. Domingue. Ojeda y étant arrivé tâcha de rétablir ses affaires mais son crédit étoit entièrement perdu. Il ne put y trouver personne qui voulût lui faire la moindre avance, ce qui lui donna tant de chagrin qu'il en mourut peu après, mais si pauvre qu'il fallut mandier un suaire pour l'ensevelir. Cette fut la fin du premier Gouverneur du Continent du Nouveau Monde, brave homme s'il en fut jamais et qui méritoit un meilleur sort.

Cependant ceux qu'il avoit laissés au Golfe de Darien ne le voiant point revenir dans le tems dont on étoit convenu, abandonnèrent la forteresse et s'embarquèrent dans le dessein de repasser à St. Domingue, mais heureusement ils firent rencontre dans leur route d'Enciso qui leur amenoit un secours de 150 hommes dans deux vaisseaux chargés de provisions; Cela les détermina à s'en retourner, mais il arriva qu'un des deux navires donna contre un rocher où il se fendit par le milieu sans qu'outre l'équipage on ne put sauver que très peu de chose de sa cargaison, ce qui les réduisit bientôt à la même disette où ils s'étoient déjà vus. Alors ne croient plus pouvoir compter sur aucun secours humain, ils eurent recours à Dieu par un vœu qu'ils firent de bâtir une ville en l'honneur et sous l'invocation de la Sainte Mère, si par son intercession ils remportoient la Victoire sur leurs ennemis. Tout leur prospéra depuis cet heureux moment. Ils batirent en toute occasion les sauvages et les provisions ne leur manquèrent plus. Ils ne tardèrent pas à accomplir leur promesse par les fondemens d'une ville qu'ils jetèrent sur le rivage occidental du Fleuve Darien et qu'

*On bâtit en Terre
Ferme une ville
sous le nom de
Ste. Marie.*

ils consacrèrent à Dieu sous le nom de *Santa Maria el Antigua* ou de Ste. Marie l'Antique. Pour marquer ici en peu de mots le sort de cette ville elle a été le siège du premier évêque de la Terre Ferme, mais elle a eu peu de durée, ses Bourgeois ayant passé à la côte du Sud où ils ont fondé la fameuse ville de Panama. La Province de Darien est maintenant une des regions du Nouveau Monde des plus dépourvues d'habitans naturels et espagnols; ce qui fit après la Paix de Ryswick en 1697 naître l'envie aux écossois de s'y établir, mais la jalousie des anglois de la Jamaïque et un armement que les espagnols firent contre eux les obligèrent à déloger.

Nicuesa de son côté n'eut pas plus de succès que n'en avoit eu Ojeda: après avoir rodé pendant plusieurs mois le long des côtes de son Gouvernement où il perdit plus de 600 hommes, il s'arrêta avec soixante qui lui restoit en tout en un lieu qu'il nomma *Nombre de Dios* qu'il quitta peu de tems après pour aller se joindre à ceux de Darien où il prétendit commander parce que la ville de Ste. Marie étoit bâtie dans ses limites. Mais les bourgeois ne l'ayant pas voulu recevoir, ils l'embarquèrent de force luy (sic) dixseptième dans un méchant vaisseau avec lequel il fut à peine s'échouer sur l'isle de Couve. On n'a jamais sçu au vrai quel fut le genre de sa mort, quoi-qu'on crut communément que les indiens le massacrèrent, on trouva seulement cette inscription sur un arbre "*aquí murió el desdichado Nicuesa*" (ici mourut l'infortuné Nicuesa). On apprit cette nouvelle cette année qui fut celle de la conquête de cette fameuse isle, seule

des quatre grandes Antilles qu'il restoit à subjuguier.

1511 L'isle de Cuba que nos françois nomment communément *Couve*, a bien 220 lieues de longueur à quoi
Les espagnols font la con- sa largeur n'est pas proportionnée, puis qu'on ne
quête de Cuba. peut guères lui donner que 25 lieues de largeur
 moyenne, ce qui fait qu'étant d'un côté plus longue

que l'isle Espagnole, mais n'étant pas aussi large, on peut estimer ces deux isles à peu près sur le même pié et leur donner une même étendue. Elles avoient encore plus de ressemblance dans le caractère et le genie de leurs habitans, et la qualité du terroir y est aussi presque la même y abondant l'une et l'autre en mines d'or et de cuivre.

Il y a apparence que le Viceroy Colomb ne se pressa d'y envoyer une colonie qui dépendroit de lui, que par ce qu'il craignoit que le Roy n'en donnât à son prejudice le Gouvernement à quelque autre comme il avoit fait de Portoric et qu'on ne réduisît à la fin tous ses privileges à lui laisser par parade seulement le titre de Viceroy qu'on lui disputoit même encore et qui dans le fond ne lui valoit que celui de Gouverneur de l'isle Espagnole. Il n'avoit pas même plus d'au-

thorité que les autres dans l'étendue de leur Gouvernement. Comme il étoit piqué du peu d'attention qu'on faisait à ses privilèges et convaincu d'ailleurs de la justice de sa cause, il agissoit souvent par des voies de fait contre les ordres du Roy dont il augmentoit par là les soupçons et la défiance. Il choisit pour la conquête de Cuba un officier de confiance nommé Diego Velasquez qu'il avoit établi son Lieutenant à Azua et dans toute la partie Occidentale de l'isle Espagnole. Velasquez étoit fort aimé et étoit l'homme qu'il falloit pour une pareille entreprise. Colomb se flattoit s'il réussissoit que nonseulement cette isle seroit soumise à son autorité à titre de découverte selon l'accord passé autrefois entre la Reyne Isabelle et son père, mais encore à titre de Conquête à quoi seul la Cour d'Espagne sembloit alors faire attention. L'Armement pour cette expédition se fit au Port de la ville de Savana, proche le Cap Tiburon, où il se rendit de toutes les parties de l'isle jusqu'à 300 volontaires.

*Conduite que tient
un Cacique de cette
isle pour s'opposer
aux espagnols.*

Velasquez ayant à sa suite un prêtre nommé Barthélemi de las Casas dont il sera beaucoup parlé dans la suite, traversa avec cette petite armée à Couve et fut surgir vers la pointe Orientale de l'isle où est le Cap Maizi, dans la terre d'un cacique nommé *Hatuei*. Ce seigneur indien étoit originaire de notre isle Espagnole d'où il s'étoit exilé volontairement pour se soustraire à la persécution des espagnols. Comme il avoit été suivi dans sa retraite d'un grand nombre d'autres, il étoit venu about aidé de leurs secours de s'y former un petit Etat. Les caciques des environs le consideroient beaucoup. Comme il étoit un jour à s'entretenir avec eux des étrangers de qui il ne doutoit nullement qu'ils ne dussent bientôt recevoir la visite, il leur dit tout naïvement que pour lui il avoit un secret sûr de les en empêcher qui étoit de se défaire de leur Dieu, qu'il le connoissoit ce Dieu et qu'il alloit le leur faire voir. Toute l'assemblée étant fort attentive à ce qu'il alloit faire, il se fit apporter un coffre plein d'or qu'il gardoit chez lui, et le leur ayant montré, le voilà, dit-il, mes amis, le Dieu des espagnols, voilà ce qu'ils cherchent par mer et par terre: en vain tenterions nous de le soustraire à leurs poursuites, quand même nous viendrions à le cacher dans nos entrailles, ils sçauront nous éventer tous les uns après les autres pour l'y trouver; mais mon avis est de le précipiter bien avant dans la mer ou très certainement ils ne l'iront pas chercher, et que chacun en fasse autant de l'or qu'il possède. Tous applaudirent fort à son avis, le coffre fut à l'instant trainé à la mer, et ils crurent par là avoir noyé leur inquiétude.

Le Cacique *Hatuei* fut pour cela fort surpris en apprenant peu

de tems après que les espagnols avoient pris terre dans sa province. Quoiqu'il vit bien que c'étoit fait de luy, il fit mine cependant de les vouloir combattre, et s'avança pour cet effet contre eux, mais ce ne fut que pour fuir quand il les eut vus et pour se retirer dans les bois, refuge eternal des timides et lâches indiens de nos isles. Il n'y fut pas pour cela en sûreté: les espagnols qui le connoissoient se mirent à ses trousses, persuadés que sa prise leur voudroit la reduction entière de l'isle. Il fut pris enfin après bien des recherches et comme s'ile eût été coupable des derniers crimes, il fut condamné à périr par le feu. Il étoit déjà attaché à un poteau lors qu'un religieux de St. François s'approcha de lui pour l'instruire de notre sainte foi autant que le tems pouvoit le permettre. Le Cacique parut l'écouter avec attention sans rien répliquer; et comme le franciscain le pressoit de répondre s'il vouloit être batisé pour entrer dans le séjour des Bienheureux où le batême le conduiroit, l'indien après avoir long tems revé, lui demanda ingenuement s'il y avoit des espagnols dans le lieu dont il parloit, à quoi le Religieux ayant répondu qu'il y en avoit mais de bons seulement; le meilleur n'en vaut rien répliqua Hatuei, je ne veux pas de leur compagnie, et il mourut sur cette réponse consumé par les flammes.

Le supplice de ce seigneur indien facilita comme on l'avoit prévu la conquête de toute l'isle dont la plupart des caciques vinrent les uns après les autres se ranger sous l'obéissance de leurs conquérans. Ceux-ci faisant toujours valoir leur fameux principe de ne pas laisser les indiens dans l'oisiveté en firent aussitôt des departemens selon leur coutume. Les historiens n'entrent pas dans un grand detail de la manière dont les indiens de Cuba sont périés; il y a apparence que ce fut aux mines où on les envoya comme ceux de l'Espagnole, mais n'y eût il pas eu de mines d'or à Cuba comme il n'y avoit pas à la Jamaïque, où cependant ils périrent également, aucun n'en seroit pas pour cela rechapé, parce qu'en matière de secrets pour exterminer les indiens, on peut dire que les espagnols n'en avoient pas pour un, comme on en jugera par le trait suivant. C'est Barthélemi de las Casas qui le rapporte dans sa tyrannie espagnole comme témoin oculaire.

Cruautez des espagnols envers les insulaires. Comme il voiageoit un jour dans l'isle avec un parti de sa nation, nombre d'indiens vinrent audevant d'eux de dix lieues loin avec toutes sortes de rafraichissemens qu'il leur offrirent du meilleur coeur du monde,

lors qu'un Demon ou plutôt une légion de ces esprits infernaux s'étant tout à coup saisi des espagnols, ils mirent la main à leurs épées et frappant d'estoc et de taille sur ces pauvres

innocens, en couchèrent plus de 300 sur le carreau, hommes, femmes et enfans.

Un massacre de cette nature jetta l'effroi parmi les indiens des environs qui se sauvèrent dans les montagnes. Velazques qui craignit que cette retraite n'eût des suites fâcheuses, pria de las Casas qui en sa qualité de Prêtre et de Missionnaire avoit acquis beaucoup de pouvoir parmi les indiens de les engager à revenir. Il en vint aisément à bout, il ne fit pour cela que leur envoyer par un indien un papier barbouillé au bout d'un baton, leur faissant dire que ce papier leur commandoit de sa part de revenir sans crainte. Il fut obéi, tant étoit l'ascendant que sa vertu et son zèle lui avoient acquis sur eux. Dès le lendemain vingt caciques vinrent se rendre; mais le Gouverneur faussant sa parole les fit emprisonner et ordonna qu'ils fussent brûlés vifs. Il n'allegeoit d'autre raison d'un si étrange procédé sinon qu'un pareil exemple étoit alors nécessaire pour intimider les autres et les empêcher de fuir une autre fois. Jamais homme ne se vit plus embarrassé que las Casas en cette occasion, il fit néanmoins si bien et se donna tant de mouvemens qu'il vint à bout de sauver la vie à ces misérables. Telle a été par un secret et impenetrable jugement de Dieu la detestable politique des espagnols dans les Indes dans ces premiers tems, où par une espèce de sacrilège ils ont encore sçu faire servir la Religion à leur avarice et à leur cruauté.

Les indiens
de l'Espagnole
sont foulés
plus que jamais

Cependant on n'ouvroit pas encore les yeux sur une si effroyable tuerie de ces peuples; he qui les auroit ouverts? Tous généralement grands et petits avoient part au brigandage; quelques eclesiastiques qui étoient en petit nombre dans l'isle participoient peut être le moins, mais faute d'evêques y avoient plus que jamais été jusqu'alors sans autorité et d'ailleurs on n'y avoit encore guères vu que ce que nous appellons *aumoniers*. Gens choisis au hazard, d'ordinaire sans science et souvent sans vertu, et qu'on remercioit de leurs services quand on vouloit. C'étoit cependant une nécessité d'apporter au plutôt remède à un si grand desordre si on ne vouloit bientôt voir le nouveau monde entièrement dépeuplé de ses naturels habitans, et n'être plus qu'un desert immense. Les indiens de l'Espagnole diminuoient chaque jour à vue d'oeil, et il n'en restoit déjà plus la sizième partie de ce qu'on y en avoit trouvé lors de sa découverte. Bien loin que l'expérience du passé dut avoir appris à ménager un peu ce misérable reste, on eût dit qu'il tardoit aux espagnols de les voir de même exterminés, et qu'un indien en vie étoit pour eux un objet insupporta-

ble. Tant leur cruauté à cet égard étoit passé en habitude à laquelle ils ne faisoient seulement plus d'attention.

Le Roy même qui au moins jusqu'alors avoit réglé par de sages ordonnances quoi que mal exécutées par ses ministres, qu'on ne se servît des indiens que comme d'ouvriers à gages, en leur payant leurs journées et qu'on ne les envorât aux mines que par semestre ou to tour à tour, le Roy dis-je, trompé par des gens qui l'obsédoient et qui étoient intéressés dans les partages, sembla alors abandonner les indiens à la discretion de leurs persécuteurs, en permettant qu'on ne leur donnât plus désormais que la simple nourriture et le vêtement sans aucun salaire pourvu qu'on payât pour chaque tête d'indien un *Peso* ou piastre à son domaine. Mais enfin cette infortunée nation trouva quelque protection, particulièrement dans les PP. de St. Dominique qui se déclarèrent ouvertement en sa faveur dès qu'ils eurent un établissement dans l'isle, ce qui arriva cette année.

Les PP. de St. Dominique déclarent contre les departemens d'indiens.

Les Missionnaires tout en arrivant avoient aisément découvert l'injustice de la servitude, où sous un nom déguisé en détenoit les indiens, mais ils avoient aussi conçu que l'affaire étoit délicate et demandoit d'être traitée avec beaucoup de ménagement; qu'après tout il falloit se donner le tems de l'aprofondir par un examen sérieux pour ne pas paroître agir avec précipitation, et qu'en attendant il n'y avoit rien de plus pressant pour les indiens que de travailler un peu plus à leur instruction qu'on n'avoit fait jusqu'alors, et c'est à quoi ils donnèrent leurs premiers soins; mais quand l'expérience leur eut fait comprendre que rien n'étoit plus contraire au salut même de cette nation que cette servitude où on la reduisoit contre toute équité, ils crurent n'avoir plus rien à ménager et qu'il étoit tems de lever un voile qui cachoit tant d'iniquités. Ils résolurent donc dans un chapitre qu'ils tinrent à ce sujet de se declarer ouvertement et en toute occasion contre les departemens. La commission de le faire en chaire un jour solennel à la face de tout un Public fut commise au P. Montesino, excellent prédicateur, qui s'en acquita avec tout de zèle dont il étoit capable en presence du Viceroi même, du Thrésorier Passamonté dont la charge répondoit à celle de nos intendans et de la principale noblesse de St. Domingue.

C'étoit là toucher l'habitant à la prune de l'oeil: ils s'écrièrent tous après le sermon qu'on vouloit leur ôter le pain de la main; qu'ils n'avoient donc si cela étoit qu'à quitter l'isle et s'en retourner en Espagne; et qu'il étoit au reste surprenant que les Missionnaires cherchassent l'avantage des indiens, nation méchante, vile et méprisable

préférentiellement à celui des espagnols leurs compatriotes, et que s'ils n'avoient d'autres vérités à leur prêcher, ils pouvoient fort s'en aller eux-mêmes, s'ils ne vouloient y être contraints.

Grand tumulte à St. Domingue à ce sujet. Pendant que la populace irritée remplissoit tumultuairement la ville de ses cris, le Vice Roy et le Thésorier que se croioient offensés personnellement, et l'autorité du Roy prise en compris,

étoient allés au Couvant de St. Dominique pour demander justice au P. de Cordoue qui en étoit Prieur, du Prédicateur Montesino. Le Prieur crut ou fit semblant de croire qu'on ne se plaignoit que de quelques terms trop forts dont le Prédicateur emporté par son zèle pouvoit s'être servi. Il promet de l'obliger de remonter en chaire le Dimanche suivant pour reformer par un second discours ce qui pouvoit n'avoir pas été assez mesuré dans le premier. Les Officiers Royaux prirent cette réponse pour une retractation qu'on leur promettoit et parurent s'en contenter.

Toute la ville accourut à ce nouveau sermon pour voir comment le Prédicateur s'en tireroit; mais on fut bien surpris quand on le vit encherir sur ce qu'il avoit déjà dit, et reprocher à ses auditeurs avec une éloquence la plus vive leur dureté envers les indiens, leur demandant si de pauvres et dénués de tout bien qu'ils étoient pour la plupart à leur arrivée dans l'isle, ils n'étoient pas confus de ne s'y être engraisés que de la substance d'un million d'innocens qu'ils avoient dépouillés de la liberté et de la vie quoi qu'ils fussent aussi libres qu'eux et qu'ils ne les eussent offensés en rien; si ce n'étoit pas encore assez, et s'il falloit qu'une vingtaine de milliers de ces pauvres miserables qui restoient en tout fussent pareillement sacrifiés à leur ambition et à leur cupidité sans bornes.

Tout son discours fut d'une grande force et accablant; mais comme rien ne choque plus que la vérité, il n'y eut personne qui ne fut outré de ce qu'il leur plaisoit appeler, l'impudence du Prédicateur. Tout l'ordre fut menacé d'être chassé de l'isle s'il ne revêtoit d'autres sentimens qui convinssent mieux à l'intérêt de la Colonie; mais ces hommes apostoliques qui ne ressembloient pas à des faibles roseaux que le vent agite à son gré, crurent ne devoir pas se plier à ce qu'on exigeoit d'eux et n'avoir rien à craindre en faisant leur devoir.

L'affaire est portée et examinée en Espagne. Le Vice Roy et le Thésorier comprirent aisément qu'ils perdroyent leur tems à traiter de nouveau avec ces pères: Ils écrivèrent en Cour contre eux et ceux-ci ne s'endormant pas de leur côté, y députèrent aussi le P. Montesino pour y plaider en même tems sa cause

et celle des indiens. Il trouva a son arrivée le Roy Ferdinand fort prevenu contre lui, mais comme il avoit beaucoup d'éloquence il le fit revenir aisément dans une audience qui lui fut accordée. Le Roy commença à connoître qu'on lui avoit caché jusqu'alors la vérité. Il assembla son Conseil où l'affaire des indiens fut pour la première fois examinée. Montesino qui parloit en leur faveur n'alleguoit qu'une raison, mais qui étoit decisive. C'est la liberté dans laquelle ils étoient nés et dont on ne pouvoit pas les dépouiller sans commettre à leur égard la plus criante de toutes les injustices. Il appuioit cette raison de la grande mortalité qui s'en étoit ensuivie parmi eux pour avoir violé en leurs personnes ce principe et le droit de gens, sur quoi il donnoit à ses adversaires un noble défi de lui répondre.

Il n'y avoit pas effectivement de raison solide et pertinente à opposer à cela; mais au défaut d'une bonne, l'adverse partie en avançoit d'apparentes, même spécieuses capables d'imposer et qui imposèrent effectivement, comme l'on verra, à d'habiles Docteurs. Ils alleguoient que les indiens dans un âge avancé avoient l'esprit et le jugement moins formez que ne l'ont (les) communément les enfans d'Europe à dix ans; que leur indifférence en matière de religion et pour tout ce qui est surnaturel étoit extrême; qu'ils oublioient tout ce qu'on leur avoit appris de bon dès qu'ils étoient en liberté; que se dépouillant sans pudeur des habits qu'on leur donnoit, ils s'enfuioient dans les montagnes où ils s'abandonnoient à toutes sortes de vices même les plus infames; qu'ils ne connoissoient pas de plus grand bien que l'oisiveté; qu'ils avoient si peu de mémoire qu'ils ne pouvoient de toute leur vie apprendre l'oraison Dominicable á moins qu'on ne la leur répétât constamment soir et matin et que parlant puis qu'ils ressembloient si bien à des enfans et à des enfans les plus méchans et les plus corrompus, il convenoit de leur donner des tuteurs qui les tenant dans la dependance prissent soin de leur education.

La seule conduite que les indiens avoient tenu de tems immémorial sous leurs caciques démentoit à proprement parler tout cela; il en étoit néanmoins quelque peu de chose, mais tout y étoit malignement exagéré, et Montesino répondoit à tous les articles d'une manière plausible et satisfaisante. Mais il ne put aller audevant d'une raison secrète qui étoit la seule, au moins la principale, sur laquelle portoient les departemens d'indiens. C'étoit l'intérêt de la Nation. Il ne s'agissoit de rien moins. Si l'on venoit à les reformer ces departemens que de reduire les espagnols des Indes à une troupe de Gueux qui seroient bientôt obligez de reprendre la route d'Espagne, parce que nul d'eux n'étoit précisément riche qu'autant

qu'il avoit d'indiens en commande. L'Histoire nous peint trop bien la politique de Ferdinand pour qu'une raison de cette nature ne fît pas sur son esprit toute l'impression possible; aussi l'affaire des indiens fut renvoyée à un plus ample examen et à un autre tems. Seulement pour donner quelque chose à la justice de leur cause, ils furent declarez libres selon une clause du Testament de la Reyne Isabelle. Mais il étoit plaisant sans doute d'affecter la qualité et le nom de libres à des gens qu'on retenoit sous le spécieux nom de tutele dans un réel esclavage.

On fait des ordonnances en faveur des indiens.

Quoiqu'il en soit les partages demeurèrent en leur entier, et l'on crut malgré l'expérience du passé qu'il suffiroit de faire de nouvelles ordonnances pour mettre les indiens à couvert de toute oppression. Il fut défendu qu'on leur fît porter aucun fardeau parce que l'isle commençoit à ne plus manquer de bêtes de charge qui s'y étoient fort multipliées. Outre les Dimanches et les fêtes, on leur assigna certains jour de récréation comme aux écoliers en Europe. On marqua la qualité et la quantité des vivres qu'on leur assignoit pour leur subsistence. Il fut ordonné qu'on ne se serviroit ni du fouet ni du baton pour les punir et qu'on ne les mettroit pas même en prison sans la permission du Visiteur qu'on établiroit dans chaque village, et qui seroit choisi d'entre les plus pieux habitans, et qu'on n'appliqueroit à aucun travail les femmes enceintes. Les ordonnances qu'on fit alors, qu'on fit depuis, et qu'on avoit faites auparavant, vont presque à l'infini et il seroit aisé d'en ramasser un juste volume, mais elles furent toutes mal exécutées; et c'est le sort ordinaire de toutes les loix qu'on porte en faveur des petits contre les grands qui trouvent toujours mille moiens de les éluder. Ce que nous appellons le Code Noir qui est un composé de loix très sages presque toutes favorables aux nègres esclaves, portées par Louis le Grand, en est un autre exemple bien sensible parmi nous.

Quelques Pères de St. Dominique passent dans le Continent.

Quoique le Père Montesino dans ses charitables poursuites en faveur des indiens n'eût eu d'autre consolation que d'avoir fait saintement, quoiqu'inutilement son devoir, il ne perdit rien du zèle qu'il s'étoit toujours senti, de procurer salut. Mais voyant bien qu'il lui seroit désormais inutile de retourner à St. Domingue où il ne pouvoit
1512 manquer d'être un objet d'horreur à ses compatriotes, il supplia sa Majesté qu'elle agréât qu'il passât en terre ferme ou loin des castillans [où] il pût librement prêcher l'Evangile aux americains. Il s'étoit associé dans un si pieux dessein les PP.

François de Cordoue et Jean Garces, religieux de son Ordre. Le Roy se rendit favorable à ses vœux et fit expédier des ordres pour qu'on leur fournît à tous tant en Europe qu'en Amérique tout ce qui seroit nécessaire pour l'exécution de leur entreprise. Ils passèrent d'abord à l'Espagnole où le Viceroy leur fit un bon accueil et les fit embarquer dans un vaisseau qui avoit ordre de les mettre à terre dans le Continent, mais ayant relâché à Portoric, le P. Montesino y tomba malade, ce qui fut cause qu'il ne pût suivre. Les deux autres qui continuant leur route, débarquèrent vers l'endroit où est aujourd'hui la ville de Coro.

Les indiens les reçurent avec de grandes demonstrations de joie, leur donnèrent à manger et leur assignèrent un logement pour y faire leur demeure. Après qu'ils y eurent séjourné quelque tems, les sauvages écoutant toujours favorablement les saintes instructions qu'on leur donnoit, il arriva sur cette Côte un navire espagnol qui à l'exemple de bien d'autres, cherchoit à surprendre les indiens pour les rendre esclaves. C'étoit un petit commerce qui se pratiquoit sous mains, et auquel les officiers royaux à qui il appartenoit d'y remédier, avoient souvent le plus de part. On coloroit cette sorte de brigandage d'expédition contre les caraïbes parce qu'il y avoit une declaration du Roy portant permission de captiver ces mangeurs de chair humaine, et il plaisoit aux espagnols de supposer tels tous les indiens sans exception.

Le navire mouilla donc à cette côte sous le pretexte de visiter les missionnaires et de voir en passant s'ils n'avoient besoin de rien. Ceux qui le montoient attirèrent adroitement quantité d'indiens à leur bord feignant de vouloir trafiquer avec eux. Le Cacique y fut lui-même avec sa femme et ses enfans, croiant n'avoir rien à craindre sous les auspices des religieux, mais les espagnols incontinent levèrent l'ancre, et firent voile avec leur proie vers St. Domingue où ils vendirent leurs prisonniers.

Les indiens de la Province outrés d'une pareille fourberie dont ils croioient les pères complices vouloient les massacrer sur l'heure; mais ces religieux les supplièrent de modérer un peu leur juste ressentiment sur l'assurance qu'on reconnoîtroit bientôt leur innocence par le retour de ceux qui avoient été enlevez, ce qu'ils promirent de procurer sous quatre lunes. Heureusement il arriva là presque aussitôt un autre navire dont le Capitaine plus honnête homme s'offrit aux missionnaires de porter leurs lettres à St. Domingue. Il apprit en y arrivant que les conseillers de l'Audience Royale avoient eux-mêmes acheté les prisonniers en question. Le prieur des jacobins qui étoit toujours le P. Pierre de Cordoue se donna bien de mouvemens

à fin qu'on les remît en liberté et qu'on les renvoiât. Le Vice Roy grand homme de bien et incapable de pareilles bassesses en étoit fort d'avis, et auroit volontiers usé d'autorité, mais il n'en avoit nulle ou presque nulle sur les auditeurs qui ne purent se résoudre à se desaisir de rien.

*Les missionnaires
sont massacrés par
les indiens*

Cependant les quatre mois lunaires s'étant écoulés, les indiens firent mourir les religieux, et ces furent les premières victimes qui furent en quelque façon immolées pour la foi dans le nouveau monde; quoiqu'à proprement parler ils n'aient été mis à mort qu'à titre de represailles. Mais à Dieu ne plaise que je dispute à ces genereux athletes la couronne du martyr dont ils ne sont pas redevables aux indiens, mais à leurs compatriotes même qui apparemment ne les ont abandonnés à un supplice qui leur étoit inevitable, qu'en haine du zèle qu'eux et tout leur ordre avoient temoigné pour le salut et pour la liberté des indiens. De tout tems les mauvais chretiens ont été les ennemis les plus mortels et les plus à craindre du christianisme.

*La Cour fait donner
des avis au Viceroy
Diego Colomb.*

J'ai déjà insinué que la qualité de Viceroy n'étoit pour Diego Colomb qu'un vain titre et qu'il avoit assez peu d'autorité dans l'isle où le Trésorier Passamonté et l'Audience Royale la balançoient beaucoup; le Roy Ferdinand suivant la politique ordinaire trouvoit qu'il en avoit encore trop ou au moins qu'il s'y en donnoit trop. Ses soupçons étoient fomentés par le Trésorier lui-même et par le premier Ministre Fonseca, l'un et l'autre de tout tems ennemis déclarés des Colombes. Il lui envoya cette année son oncle Barthélemy Colomb pour lui donner des avis de sa part. Barthélemy n'avoit point été employé depuis qu'avec ses frères. Il avoit été envoyé en Espagne les fers aux pieds, quoiqu'il fut propre pour les plus grands expéditions. Sa charge d'Adelantado lui donnoit naturellement droit de commander après le Viceroy dans l'isle où on venoit de le renvoyer. Mais Ferdinand en avoit suspendu l'exercice parce qu'il trouvoit que sa famille n'y étoit déjà que trop puissante. Pour le consoler le Roy lui avoit donné la propriété de la petite isle *Mona* située à peu près à égale distance de l'Espagnole et de Portoric mais qui avoit tout récemment été ajugée à cette dernière, il y avoit joint un departement de deux cens indiens avec quelques autres avantages. Barthélemy mourut l'année suivante, ses indiens furent accordés à la Vicereine sa nièce et la *Mona* fut réunie au domaine du Roy.

Nonobstant les precautions que la Cour avoit prises pour em-

pêcher que les indiens ne fussent maltraités, leur nombre continuoit de diminuer chaque jour á mesure que l'avarice des espagnols pressoit de nouveaux accroissemens. L'on ne gardoit plus á leur égard nulle mesure et l'on ne se croioit pas même obligé d'en garder. L'impunité qu'on accordoit aux coupables leur avoit ôté jusqu'à la pensée qu'ils le fussent ou pussent l'être.

(Continuará)

Párrafos Históricos

Por el Doctor APOLINAR TEJERA.

En los números 72 y 73 del "Boletín Eclesiástico de la Arquidiócesis de Santo Domingo", hay un artículo intitulado "Glorioso Centenario", en el cual se trata de la institución y de la reforma de las iglesias catedrales de La Española, en virtud de las bulas de Julio II, en los años 1504 y 1511. Y *El Tiempo*, de esta capital, en el No. 91, correspondiente al 20 de mayo, publica un editorial relativo al mencionado artículo, y lo estima "digno de leerse por la doctrina histórica que contiene". Recomendando igualmente su lectura, lo acaba de insertar el LISTIN DIARIO (1). Puesto que el trabajo del Sr. P. A. (2), su autor anónimo, no se halla esento de graves yerros, me propongo por medio de los presentes renglones, aclarar algunos puntos de esa "doctrina", o enseñanza "histórica", en obsequio de la genuina y verdadera.

He podido darme cuenta de que el Sr. P. A. tuvo como principales consultores a don Antonio del Monte y Tejada y al canónigo licenciado don Carlos Nouel; pero las obras de estos distinguidos dominicanos, por desgracia, adolecen de muchos errores, algunos indisculpables. De ahí que cabe aplicar al Sr. P. A., en cierto modo, lo que reza el Evangelio: si un ciego guía a otro ciego, entrambos caen en el hoyo.

Se lee en el "Glorioso Centenario", que acompañaron a frai Buyl en su viaje a La Española, doce sacerdotes, regulares casi todos, y de distintas religiones y que él permaneció aquí dos años. Lo primero es bastante dudoso: lo segundo completamente inexacto. Fray Buyl, así es su ortografía oficial, no en el Breve al suplantado franciscano, el cual existe en el registro de las letras apostólicas del pontificado de Alejandro VI, sino en cartas de los monarcas de Castilla al discutido benedictino; fray Buyl, repito, arribó a La Española, a fines de noviembre del 1493; y en 29 de septiembre del año siguiente, cuando Colón casi moribundo regresó a La Isabela de su viaje a las islas de Cuba y Jamaica, ya había partido para España en unión del comendador Mosén Pedro Margarite. Sobre este particular están contestes todos los historiadores. Además, en una *Cédula* espedida en Madrid por los Reyes Católicos, en 9 de abril del 1495, y

(1) De Mayo 24, 25 y 27 de 1910.

(2) Padre Adolfo (Monseñor Nouel).

dirigida a don Juan de Fonseca, obispo entonces de Badajoz, se le encomienda, entre otras cosas, que busque "algún clérigo, persona de buena conciencia y de algunas letras", para enviar a La Española, "porque fray Buyl no va allá agora". Resulta, pues, de una manera evidente, "que estuvo tan poco en la isla, como dice fray Bartolomé de las Casas, que ni ejerció su oficio (la prelación), ni pareció si lo tenía. Personas religiosas y eclesiásticas, para predicar y convertir estas gentes, vinieron muy pocas: Frayles, sólo los que arriba dije (fray Juan de la Duella, o el Bermejo, y fray Juan de Tisin, los cuales no eran sacerdotes), porque no sentí que vinieron otros: clérigos, tres o cuatro".

Menciona el señor P. A. a fray Román Pane, catalán, "hombre simple y de buena intención", quien no supo sino uno de los dialectos que se hablaban en la isla, sin conocerlo perfectamente, y escribió sobre el lenguaje, religión, usos y costumbres de los indígenas; y agrega el señor P. A. que esta relación principia así: "Yo, fray Román, pobre ermitaño del orden de S. Gerónimo, por mandato del ilustre Señor Almirante, Virrey y Gobernador de las islas y tierra firme de Indias, escribo lo que he podido saber acerca de las creencias e idolatrías de los indios". Dispense el señor P. A. El comienzo de la "Escritura de fray Román (Pane), del orden de San Gerónimo" que trae la Historia de Don Cristóbal Colón, escrita por Don Fernando, a la cual se refiere el señor P. A., está redactado en otros términos: helos aquí *de verbo ad verbum*:

"Yo, Fr. Román, pobre Heremita del Orden de San Gerónimo, escribo lo que he podido entender y saber de la creencia e idolatría de los indios, y como observaban sus Dioses, de orden del ilustre señor el Almirante, virrey y gobernador de las islas, y tierra firme de las Indias, de lo cual trataré en la presente escritura".

En cuanto a la asistencia de fray Juan Infante al consejo de oficiales celebrado por Colón en el Santo Cerro, la víspera de la batalla de la Vega Real, no pasa de ser una burda fábula. Yo desearía que el señor P. A. tuviese la complacencia de demostrar lo contrario, apoyado, eso sí, en la autoridad de algún historiógrafo clásico, para de ese modo convencerme de que tan extraña especie no radica en una mera tradición conventual. La carnicería bautizada pomposamente con el nombre de batalla de la Vega Real, se verificó lejos del Santo Cerro. Este se halla situado en la fertilísima hoyo del Yuna, o sea en la parte oriental del hermoso valle de la Vega Real, como lo sabe perfectamente el señor P. A.; y el encuentro de los españoles con los indios fué en la banda occidental del consabido valle, es decir, en la ardiente cuenca del Yaque del Nor-

te. Así lo evidencia la Historia de acuerdo con la Geografía. Colón salió de La Isabela el 24 de marzo del 1495. A las *dos jornadas* alcanzó las huestes indias, y las destrozó al punto. Las *jornadas* eran de *cinco lenguas*, según lo indica repetidas veces fray Bartolomé de las Casas. Mediando por lo menos cien kilómetros de La Isabela al Santo Cerro, Colón y su escasa tropa no podían estar a los dos días de marcha en el renombrado monte; para lo cual era preciso, forzosamente por otro lado, dejar a retaguardia el ejército enemigo, dispuesto a atacar La Isabela. Fray Bartolomé de las Casas y Don Fernando Colón, hablan, sin la menor discrepancia, del breve tiempo transcurrido entre la salida del Almirante y su encuentro con los indios. La denominación de "batalla del Santo Cerro", dada por el señor canónigo y Licdo. don Carlos Nouel, en sus *Apuntes para la historia eclesiástica de la arquidiócesis de Santo Domingo*, a la hecatombe de la Vega Real; denominación reproducida por el señor P. A., es del todo impropia. Ningún cronista de Indias la ha llamado así, ni se ha referido tampoco al Santo Cerro, cuando discurre sobre la inicua matanza. Este es otro punto respecto del cual, si estoy equivocado, quisiera que el señor P. A. se dignase sacarme del error.

El canónigo y licenciado don Carlos Nouel, enuncia en lenguaje hipotético, que por haberse dedicado fray Juan Borgoñón (el *Bermejo* o de la Duela) a las faenas del ministerio evangélico, en la comarca de Macorís, la ciudad de ese nombre está, por ventura, bajo el patrocinio de San Francisco. De una mera inferencia, sin ningún fundamento además, ha sacado una afirmación categórica el señor P. A. Podría él probar, que en efecto, *el cacicato de Macorís*, lo llamó San Francisco el P. Borgoñón, en honra del patriarca de Asís? Ojalá!....

El *cacique Guaticagua*, escribe el señor P. A. El *indio Guaticaba*, asienta fray Román Pane, a quien alude el señor P. A., cuando menciona el bautismo de *Juan Mateo*. No se sabe positivamente si en el tercero y penosísimo viaje del Almirante, llegaron a salir de España, "algunos religiosos y clérigos, buenas personas", al tenor de la *Instrucción* dada a Colón por los Reyes Católicos, en Medina del Campo, el 15 de junio del 1497. Era una recomendación que le hacían los soberanos; y Herrera, al referirse a esto, no significa que se llevó a efecto. Con el perverso Francisco de Bobadilla, vinieron, sí, seis religiosos, "a quienes fueron entregados los indios (diecinueve), que se restituían al país de su naturaleza". Se conoce el nombre de tres de estos regulares: fray Alonso del Viso, benedictino; fray Juan Francés, *el Bermejo*; y fray Juan Francés su compañero, ambos franciscanos. El Juez Gobernador trajo un capellán (no he podido

averiguar si fué fray Juan de Trasierra), con quince mil maravedíes anuales de sueldo. Consta todo esto en los extractos que hizo el respetable historiador don Juan Bautista Muñoz, de los libros originales de la Casa de Contratación, en el Archivo de Indias de Sevilla. Los dos franciscanos habían estado ya en La Española.

Prescindiendo de lo que atribuye el señor P. A. al Comendador Mayor de Lares en la orden de Alcántara, tocante al fomento de Santiago y de La Vega, tomado casi todo de la *Historia de Santo Domingo*, por don Antonio del Monte y Tejada, me detendré un momento en lo que atañe a la parroquia de Bánica. Afirma que fué erijida en la época de don Nicolás de Ovando; pero ni fray Bartolomé de las Casas, ni Herrera, ni Oviedo, mencionan a Bánica entre las dieciseis villas de "castellanos o de chrispstianos" que existían en tiempo del famoso exterminador de los aborígenes de Haití. Tanto fray Bartolomé de las Casas, como Herrera, espresan los nombres de las cinco Villas pobladas por Diego Velázquez, allende el Ocoa, y la de Bánica no aparece incluida en este número. Tampoco figura en el de las parroquias de las nuevas diócesis creadas por el mismo Julio II, en el 1511. Fray Bartolomé de las Casas anota que en la erección de las feligresías correspondientes a las sillas de Santo Domingo y La Concepción, se omitió el Bonao. Ahora bien: si Bánica tenía iglesia parroquial, como lo asevera el señor P. A., por qué el ilustre dominico no llamó igualmente la atención respecto de tal olvido o descuido? Aunque Alcedo hable de Bánica como "un pueblo fundado por Diego Velázquez, en el 1504, en un valle del mismo nombre, cerca del río Artibonito", y lo repita Moreau de Saint Mery, semejante aserto no está en relación o consonancia con ciertos hechos históricos incuestionables. Fundador de Bánica el célebre teniente de Ovando, quien le confió el gobierno de la Vera Paz de Xaraguá, Salvatierra de la Sabana, Jaquimo, San Juan de la Maguana y Azua, pobladas todas por Diego Velázquez, merecedor de la absoluta confianza del Comendador por qué no entró también bajo su mando la villa de Bánica, la cual había levantado, en el sentir de don Antonio de Alcedo y de Mr. Moreau de Saint Mery? No es colejible el motivo de esta esclusión.

El licenciado en Sagrada Teología y ambos Derechos, prebendado don Antonio Sánchez Valverde, cuyo libro *Idea del valor de la Isla Española de Santo Domingo, y utilidades que de ellas puede sacar su monarquía*, se editó en el 1785, un año antes del *Diccionario Geográfico-histórico de las Indias Occidentales, o América*, por don Antonio de Alcedo, pone a Bánica entre "las Ciudades y villas pobladas de castellanos" del 1494 al 1504. Pero fuerza es confesar

que Sánchez Valverde, en esta ocasión, y no es tampoco la primera, cometió groseros e inescusables dislates, porque inscribe a Bánica y a Monte Cristy en la nómina de las poblaciones que alcanzaron de los Reyes Católicos, en 6 de diciembre del 1508, por la mediación de Ovando, la gracia de tener sus respectivos escudos de armas. Cuáles son los blasones de Bánica y de Monte Cristy? El distinguido racionero de la catedral de Santo Domingo, se habría visto en tamaño aprieto para describirlos. En su concepto, plantó a Santo Domingo don Diego Colón; y San Lorenzo de los negros Minas, data del siglo XVIII. Sin embargo, el Sínodo Diocesano celebrado en el 1683 por el arzobispo fray Domingo Fernández de Navarrete ⁽³⁾, da claramente a entender que fué este notable prelado quien creó esa parroquia. No consultaría repetidas veces el licenciado Sánchez Valverde las constituciones de su arquidiócesis? A falta hasta ahora de documentos fehacientes, claro es que no se puede determinar o fijar, a ciencia cierta, la fecha exacta del establecimiento de Bánica.

Y contrayéndome, por último, a la diócesis de Puerto Rico: aunque no sea ciertamente la primera y más antigua del Nuevo Mundo, y por consiguiente, no tiene *el derecho de primogenitura* con que la inviste un orador borinqueño; resulta, sí, que el licenciado don Alonso Manso, canónigo de Salamanca, "de buena vida y poco experimentado en las cosas del mundo, llano humilde y de santa intención, fué el primer obispo que vino a ocupar su sede; de suerte que Puerto Rico es la primera isla "que recibió bendición episcopal sobre la haz de su tierra, en todas estas Indias Occidentales".

Sin pretensiones de ningún género, y movido solamente por amor a la verdad histórica, he trazado estas líneas, basadas en la palabra y el testimonio de los principales cronistas que han echado los fundamentos de nuestra historia atinente a los ya lejanos y luctuosos días de la conquista. *Pones auctores sit fides.*

"Listín Diario" Nos. 6285, 6286,
Santo Domingo, Mayo 31 y Junio 1º de 1910.

(3) Don José Gabriel García dice "que padeció el martirio en China". Pero esta circunstancia, que de ningún modo podía pasar desapercibida, no se recuerda por sus biógrafos. Lo único que consta es que estuvo preso en Cantón por su celo religioso. Era escritor. Sus obras se citan en el catálogo de los autores dominicos intitulado *SCRIPTORES ORDINIS PRAEDICATORUM RE-CENSITI*. Paris, 2 Vol. 1719-1721 que comenzó a escribir el P. Quétyf y concluyó el P. Echard. Se considera como el mejor de sus trabajos, los *TRATADOS HISTORICOS, POLITICOS, ETHICOS Y RELIGIOSOS DE LA MONARQUIA CHINA*. El abate Prévost d'Eviles, hizo un extracto de este libro en la *HISTOIRE GENERAL DES VOYAGES*.

Documentos del Archivo Nacional de Cuba

Durante los años 1941 al 1943, el Gobierno Dominicano mantuvo, en la ciudad de La Habana, Cuba, una Misión oficial de investigaciones históricas, a cargo del Lic. Luis Rodríguez Guerra, que consagró sus esfuerzos a la búsqueda y copia de documentos relacionados con la historia dominicana, existentes en el Archivo Nacional de Cuba.

Con el valioso concurso del Capitán Joaquín Llaverías, meritorio director del Archivo Nacional de Cuba, el comisionado Rodríguez Guerra encontró verdaderas minas de documentos de gran valor para los investigadores históricos dominicanos.

En interés de ponerlos al alcance de todos los fervorosos amantes de estos estudios iniciamos desde este volumen del *Boletín* la publicación sistemática de esos documentos.

Los que más adelante se reproducen dan cuenta de las repercusiones en Cuba del golpe de Núñez de Cáceres.

Tiene singular interés, el que contiene las instrucciones tramitadas por el gobierno español, a Don Felipe Fernández de Castro, en fecha 24 de agosto de 1829, para que se trasladara desde Cuba a Puerto Príncipe, Haití, a reclamar del Gobierno haitiano, la devolución de la parte española de la Isla de Santo Domingo. Los informes presentados por Fernández de Castro, alrededor de sus infructuosas gestiones, aparecen en el Boletín No. 44-45, volumen 9, como parte de los documentos del Archivo de Indias, copiados en Sevilla bajo la dirección del Lic. Máximo Coiscou Henríquez, durante su misión oficial de investigación en diversos Archivos de Europa.

C. A. H.

Expediente Independencia de Sto. Domingo No. 1

Hay una cubierta de papel que dice No. 260. Diputación Provincial de Santiago de Cuba. Año de 1821.

Expediente formado a consecuencia de las desagradables noticias de independencia de Santo Domingo y comunicacion oficial de ella.

Un sello de tinta que dice — Republica de Cuba — Archivo Nacional — Legajo 19 Numero 35.

Un sobre de carta corriente cuya dirección es la siguiente: Del Presidente del Estado.

Al Sor. Gobernador Gefe superior Politico de la Ciudad de Santiago de Cuba.

(Texto)

La goleta Neptuno procedente de la matricula de este puerto ha sido fletada por el estado para conducir al de esa Ciudad las familias del coronel Don Francisco Valderrama Sargento Mayor que era de esta plaza y de otros varios empleados del gobierno español cuando esta isla se hallaba sometida a su dominación. Por fortuna esta ha cesado desde el dia 1º de los corrientes en que Santo Domingo proclamo y juro su independencia elevandose al rango de una nueva nacion con el nombre de Estado independiente de Hayti Español. Tan felis suceso ha sido la obra de una familia estrechamente unida que arregla sus intereses del modo que tiene por mas conforme a su futuro bien estar: la discordia y el espíritu de partido no han turbado sus acuerdos y deliberaciones; a nadie se ha dicho una palabra injuriosa, cuanto menos cometido el mas pequeño ultrage o injuria personal: americanos y europeos viven en paz, se abrazan fraternamente y salen del territorio los que no gusten respirar el aura benéfica de la libertad; a estos se ausilia con todos los socorros que pueda proporcionarles el Estado, y los que se dirigen a esta Ciudad no serán tan injustos que se atreban a informar cosas contrarias a la verdad del suceso: y espero que V. S. impuesto de estas circunstancias y de la humanidad y dulsura con que han sido tratados los españoles europeos que salen del territorio de Hayti Español, obrando con los mismos principios de generosidad lejos de poner embarazo a la salida del buque o de cometer otro genero de represalia antes bien le facilitará todos los ausilios de la hospitalidad, que guardan aun los pueblos, que no figuran todavía en la escala de la sivilisacion.

Dios guardee a V. S. Ms.

f. v. as. Santo Domingo 18 de diciembre de 1821. Año 1º de la independencia.

José Núñez de Cáceres (rubrica).

Sor. Gobernador Gefe Superior de la Ciudad de Santiago de Cuba.

Por la transcripcion Luis Rodriguez Guerra.

Este documento forma parte de un expediente que radica en el Archivo Nacional de Cuba Legajo Num. 19. Signatura 35, de que doy fe como comisionado oficial del Archivo General de la Nación.

Luis Rodríguez Guerra.

Expediente Independencia de Sto. Domingo. Documento No. 2

Gobierno Militar.

Dirijo al conocimiento de V. E. el pliego original que con oficio me remite el Comadante del Morro, participandome al mismo tiempo que fué conducido por una goleta procedente de Sto. Domingo, que entre los de su equipage trasporta el Sr. Don Francisco Valde-rama coronel graduado y Sargento mayor de aquella plaza.

De su contesta se hecha de ver que la independencia de la parte Española de esa Isla de con la Madre Patria ha sido declarada sin duda y de un modo positivo; pero cuyo genero de Gobierno se ignora, no obstante que viene suscrito dicho oficial por D. José Núñez de Caseres, y el sobre contiene las espresiones del Presidente del Estado, que quizas vendra á ser el republicano.

Entre tanto sea cual fuere, a nosotros no toca mas sino velar por la tranquilidad de este pais, manteniéndole intacto de los ataques, y que la Constitucion Politica de la Monarquia sea la única observada en esta Provincia como el idolo de nuestra felicidad.

Consiguiente a ello he dado orden para el desembarque del citado Sargento Mayor, familia y demas Oficiales Emigrados de aquel punto y mandado se detenga la embarcacion en el Morro hasta la disposicion de V. E. de quien espero saber sus resoluciones acerca de ello, para cooperar de acuerdo en la importante obra de la conservacion de esta preciosa Isla sin perdonar por mi parte fatiga como sea necesaria su logro.

Despues que V. E. quede enterado de todo el contenido, aguar-do el original para acompañar con él al Excmo. Sor. Capitan General en la primera oportunidad el correspondiente aviso de una novedad consumada, y de que por informativos dados en este Gobierno se le comunico ya por un extraordinario hace pocos dias.

Dios guarde a V. E. muchos años, Cuba 24 Dicbre. de 1821.

Manuel de Moya (rubrica).

Sr. Intendente Gefe Superior Politico interino.

Por la transcripcion Luis Rodríguez Guerra.

Este documento forma parte de un expediente que radica en el Archivo Nacional de Cuba — Archivo — Asuntos Politicos — Leg. 19 No. 35 de que doy fe como comisionado oficial del Archivo General de la Nación.

Luis Rodríguez Guerra.

Expediente Independencia de Sto. Domingo. Documento No. 3.

Pasamos a manos de V. E. el expediente calificativo sobre la independencia de la Isla de Santo Domingo, para que en merito de todo se sirva dictar las providencias que jusgue convenientes a la conservacion de la tranquilidad y actual sistema que hemos jurado y debemos guardar a costa de la ultima gota de sangre; esperando tenga V. E. la bondad de debolver las resultas en este mismo día para los fines que se indican en el auto que hemos proveido con esta fecha.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago de Cuba 19 de Diciembre de 1821.

Juan de Moya (rubrica) Felix Bourman (rubrica).

Por la transcripción, Luis Rodríguez Guerra.

Este documento forma parte de un expediente que radica en el Archivo Nacional de Cuba — Archivo — Asuntos Politicos — Legajo 19 Signatura 35, de que doy fe como comisionado oficial del Archivo General de la Nación.

Luis Rodríguez Guerra.

Expediente. Independencia de Sto. Domingo. Documento No. 4.

Sesion ordinaria del dia diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos veinte y uno presidida por el Sor. Intendente Gefe Superior Politico interino D. Felix Bourman, a que asistieron los Sres. D. José del Castillo Regidor Honorario Don Miguel Bertard, Comisario ordenador D. Juan Francisco de Salazar D. Jose Rivera y Ramon y D. Jose Patricio de Ygarza. Se leyo un oficio del S. G. S. P. de esta fecha No. 510 traído por S. S. con especial recomendacion de preferencia por contener inserto el que acababa de reabrir del Sor. Coronel Teniente de Rey y Gobernador Militar interino de esta plaza Don Juan de Moya y el expediente original adjunto instruido de oficio consecuente al parte que dirigió la Comandancia del Castillo del Morro sobre la infausta noticia de independencia de la Capital y algunos pueblos de la Isla de Santo Domingo, comunicados por el Capitan y Tripulación de la Balandra Dinamarquesa la Estrella procedente de Puerto de Plata entrada en esta el dies y seis del corriente. Considerada la gravedad por su peligrosa trascendencia de dicha materia en que la Diputacion no limitandose el deplorar el desacierto de la porción de Españoles disidentes de la gran familia, extiende sus miradas a preservar la de esta preciosa inaltera-

ble Provincia é Isla entera del contagio de tan pernicioso egemplo, acoro despues de una breve reflexiba conferencia consultar al S. G. S. P. que aplaudiendose la buena armonia inteligencia y concordia que manifiesta el nominado Sor. Gobernador militar en su papel transcripto con la primera autoridad Civil de esta Capital y Provincia aunque no aparece hecha constar en el proceso; y esperando que asi se continue hasta adelantarlo cuanto sea posible para que produciendo otro merito progrese donde corresponda, inspire su Sria. la providencia ante todas oportuna de citar a las personas para quienes estan sobre excritas las Cartas detenidas del Inventario de autos para que entregandoseles las lean a presencia de ambas potestades; pero reservada y apartadamente sin.... ninguna en su escrutinio literal, aunque de seguida podran exigirles que bajo de juramento declaren sobre cualesquier noticia política que enbuelvan y referente a la consabida, frase quedando con este acto, sino hay inconveniente para que se copie el parrafo contentivo. Todo sin perjuicio de que el gobierno militar en el presente, u otro cualquiera en lo sucesivo que lo tenga a bien participe la ocurrencia a la Capitania General y tome desde ahora las medidas de defensa exterior y exterior (sic) que son de su cargo y privativo resorte, y de que su Sria. el S. G. S. P. no omita ninguna de las precautorias que estan en su alcance y poder superior gubernativo a fin de estorbar la comunicacion pestifera del delirio de independencia; aunque debe descansarse en la fidelidad á toda prueba de esta poblaci3n. Sobre que finalmente cuidara su Sria. de darle inteligencia por la parte activa y cooperativa que debe prometerse del acendrado celo por la seguridad, y quietud interior al M. I. A. y de empeñar la vigilancia y deberes de los Comisarios de policia para impedir la clandestina introduccion de personas sospechosas, y observar los demas articulos sobre este importante punto recomendados por las Leyes, y bandos municipales: so pena de su mas estrecha responsabilidad. Quedando por ultimo esta Corporacion en la espectacion de las resultas del ulterior procedimiento para dedicar sus tareas al saludable objeto de la unidad del territorio y Puerto Espaol a que todas las autoridades constituidas deben propender. —Bourman —Castillo. — Bertard. — Salazar. — Riera. — Jose Patricio de Ygarza Diputado Secretario Suplente.

Sesion extraordinaria del dia diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos veinte y uno presidida por el Sor. Intendente G. S. P. interino Don Felix Bourman, á que asistieron los Sres. D. Jose del Carrillo, Regidor Honorario D. Miguel Bertard Comisario ordenador D. Juan Francisco de Salazar D. Jose Riera y Romeu; D.

Manuel Casiano Pruna y D. Jose Patricio de Ygarra. Reunida la Diputacion a las cuatro de la tarde de este dia, para que fue convocada extraordinariamente a motivo de la comunicacion que con oficio de esta misma fecha se han servido hacerlo los Sres. G. P. y Gobernador militar de lo ulteriormente obrado por ambas autoridades de concordia en el expediente instruido a cerca de las desagradables noticias del estado politico de la Capital y algunos Pueblos de la Isla de Sto. Domingo. Despues de examinado el nuevo merito producido de la entrega a sus sobre escritos de las Cartas de correspondencia de Puerto de Plata detenida segun lo inspiro consultando esta Corporacion al expresado S. G. S. P. en la sesion ordinaria de ayer y tratado con el detenimiento y madurez que requiere el aumento para no omitir y antes bien poner sobre la marcha en egecucion todas aquellas medidas de prudencia y eficacia asta lograr el objeto primario de la conservacion en su inalterable pacifico, edificante y grato estado de Sumision y obediencia al Rey y al sistema constitucional de esta fidelísima provincia y ante el resto de la Isla, acreedor a igual elogio, ya que no está en el caso o posibilidad de atenderlas como quisiera á otras empresas patrioticas. Se acordo dictar a su Sria. como principales entre otras utiles dignas de recato, que en creyendolas necesarias, u oportunas no olvidara su Sria. aplicar, las providencias siguientes. Primera.—Que se sirva circular á todos los Ayuntamientos de las Provincias Capitanes de Partido tanto esta acta como la anterior citada, para que prebenidas por su tenor, y el de las instrucciones separadas que tenga Su Sria. por conveniente añadir segun lo exigen mas, o menos las circunstancias de los puntos, del sensible motivo, é importante objeto de resguardo interior que las ha impulsado pongan de su parte todos los medios consentaneos, y a proposito de precaucion que su acreditado discernimiento y patriotismo les sugiera conforme su deber y atribuciones, cuidando sobre todo de dar parte á tiempo de cualquiera novedades, ú ocurrencias que demanden el conocimiento superior.— Segunda que siendo llegado el lance de poder y deber montarse con el servicio de Su instituto que detalla el reglamento en el Capitulo Segundo de la Milicia nacional local, que apesar de lo que costó vencer para su organizacion los contrastes, que en su proyecto es notorio se le opusieron, y a pesar tambien del entusiasmo con que ha clamado por armamento desde su formacion y de las gestiones sin fruto, que para lograrlo del repuesto de almacenes, consta se han hecho, permanecer inerte y sumido en vergonzosa nulidad, e inacion se sirva Su Sria. interponer contemporaneamente sus respetables influyentes oficios, y oficiosidades con el Sor. Gobernador militar, o

descubrir otros cuales quiera arbitrios a la mas pronta conservacion de dicho armamento como se lo urgen las imperiosas circunstancias, y la favorable coyuntura del lazo de armonia y correspondencia conque a una marchan ambas partes al interesante termino de quieta conservacion de la plaza y provincia, poniendolas a cubierto de la chispa devoradora interna o externa del mal egejemplo, mediante que removidos los pasados obstaculos, no es ya temible igual desayroso resultado.— Tercera que se ponga corriente montandose y equipandose para que esté pronta cuanto antes al Servicio y destino de preferencia en los Campos que ha consultado esta Diputacion entre las providencias de maxima importancia o que tenga su Sria. por mas utiles y oportunas la Compañía de Caballería de milicia nacional local proyectada, toda la vez que para armarse no exige la clase de armamento que se procura para la Infanteria y que su arma blanca y corta de fuego son de muy facil surtimiento, aun cuando se dé individuo que carezca de ella; y que el obiese de la nulidad articulada a los nombramientos de oficiales y demas empleados subalternos por el cual se interrumpe su arreglo, mientras que esta Corporacion denunciada, como lo fue de dicho vicio resolvía sobre el expediente que debuelto a la sala con el informe pedido al M. I. A. existia premanibus para su despacho, deseando S. Exa. removerlo, en este mismo acto se llamo a la vista; queda evacuado desde luego con la declaratoria á que mas obliga la necesidad, reducida á que no ascendiendo el pie de fuerza manifestado para la nomina inserta, y a que se refiere S. Sria. M. I. en su acuerdo de treinta de Julio de este año al numero de sesenta y dos hombres que señala para dotacion y denominación de Compañía de Caballeria el artículo 72 Cap. 9º del citado reglamento que es el provisional decretado por las cortes en catorce de octubre de mil ochocientos veinte para la milicia nacional ultramarina aunque basta para admitirse como partida de dos tercios con obcion a completarse, se tenga en este concepto por ahora, y entre tanto que le llenan las pocas plazas deficientes, que se cree estar ya alistadas con excedencia; y por consiguiente el empleo de Capitan para que por efecto de dicha declaratoria, y bajo de su sentido se entienda rebajando al de Teniente Comandante el Regidor Don Felix Polanco, que obtuvo aquel sufragio y asi sucesiva y gradualmente los demas oficiales Sargentos y cabos, de modo que solo queda escluido el ultimo de cada clase bajo la misma calidad de mientras se purifica el complemento del numero requerido para compania, en cuyo caso, por las consideraciones que han mediado, y sin que sirva de egejemplar esta deliberacion convaleceran todos los nombramientos desde

el de Capitan inclusive. No obstante que el Sor. Pruna para fundar su voto contrario expuso que no produciendo ningun efecto de validez el acto ipso jure nulo como estima el de las elecciones, no pueden estas convalecer, como lo ha opinado la pluralidad de que en esta de la parte se separa. Cuyo contenido, acuerdo por ultimo la Diputacion que para su regimen particular del gobierno en las administraciones y ordenes que tenga a bien se le pase con copia por separado de la que se Certifique para su devolucion y constancia en el expediente por lo que su conocimiento de parte del militar y de ambos Gefes acompañados consultantes pueda importar en sus privativas y comunes disposiciones y para signo solamente del aprecio con que se ha recibido y corresponde el de confianza de sus Srias. en la rectitud de intenciones y tareas de este Cuerpo, y del armonioso agemplar zelo, con que hasta aqui han procedido y se espera que terminen al fin.— Y termino esta sesion que firmaron los Sres. Presidente y vocales concurrentes de que Certifico.— Bourman. — Castillo. — Bertard. — Salazar. — Riera.— Pruna. — Jose Patricio de Ygarza Diputado Secretario Suplente.

Es copia de que certifico. Cuba veinte y dos de Diciembre de mil, ochocientos veinte, y uno.— Joseph P. de Ygarza (rubrica). — Diputado Secretario Suplente.

Por la transcripción, Luis Rodríguez Guerra.

Este documento forma parte de un expediente que radica en el Archivo Nacional de Cuba — Archivo — Asuntos Politicos, de que doy fe como comisionado oficial del Archivo General de la Nación (República Dominicana).

Luis Rodríguez Guerra.

Habana, Octubre de 1941.

Expediente. Independencia de Sto. Domingo. Documento No. 5.

Certifico. Que la Exma Diputacion Provincial en Sesion extraordinaria por la noche del dia veinte y cuatro del corriente, presidida por el Sor. Intendente G. S. P. interino a que asistieron los Sres. D. Jose del Castillo, Regidor Honorario D. Miguel Bertard, Comisario ordenador Don Juan Francisco de Salazar, D. Jose Riera y Romeu, D. Manuel Casiano Pruna, y D. Jose Patricio de Ygarza, acuerdo lo siguiente: "Habiendo sido el objeto de convocarse la Diputacion para esta hora, y en la casa del Sr. Presidente permitiendo la formalidad de su reunion en la sala, de las Consistoriales, destinada a sus sesiones para evitar la expectacion, y el cuidado á

que comprometía al Pueblo, semejante novedad en el estado receloso de insidias convulsivas que se halla, por efecto de pasquinadas, y especies tan cediciosas, como alarmantes cundidas, el pliego recibido por S. E. con oficio, de esta fecha, del Sor. Gobernador militar a quien lo dirigió el Comandante de la Fortaleza del Morro, se dió principio por abrirlo, y resultando, como lo anuncia su sobre, ser un parte oficial del que se suscribe José Núñez de Caseres ostentándose presidente del estado insurreccional que se titula independiente de Hayti Español, relativo a la proclamacion de su nuevo sistema y a la emigracion del Coronel D. Francisco Balderrama, y de otros varios empleados del gobierno legitimo Español (de que se ha substraído) con sus familias, en la goleta Neptuno de la matrícula del Pto. de dicha procedencia, fletada por el estado, consulto su Sria. a S. E. con este motivo, y el campo que ofrecen los sentimientos y disposiciones del dicho Sor. Gobernador Militar, en orden al primario interesante punto de la preservacion y salvacion de la Patria que ha sido hasta ahora, desde la primer noticia el centrico, y de vista de ambos Gobiernos Politico y Militar; de esta Corporación y del M. I. A. C. lo que en tales circunstancias debe y conviene proveerse al logro de aquellos importantisimos objetos. En consecuencia de todo, discutida, y meditada con bastante detenimiento y circunspeccion la cosa, se acordo, así por via de consulta, como de propia atributiva deliberación, *lo primero* Que conviniendo ya formar expediente en que obre por cabeza el oficio, y sobreescrito originales del Presidente de Hayti Español, junto con el de remision del Sor. Gobernador Militar al Sor. Gefe Superior Politico, lo verifique la Secretaria, añadiendo a la copia certificada de esta acta, la de las anteriores habidas en la materia. *Lo segundo*: Que no pudiendose, por lo tanto, conceder originales dichas piezas, como las desea, y ha pedido el Sor. Gobernador militar se le satisfaga de la causa, proveyendosele, en suplemento, copia certificada de una, y otra, por separado de la de este acuerdo para su acumulacion en el procedimiento de concordia sobre las primeras noticias recibidas por la Goleta Dinamarquesa la Estrella, que, por tal sorprendente novedad, cree la Diputacion muy digno y oportuno que el zelo de sus Srias. se ocupe en continuarlo examinando circunstanciadamente y proligamente al Sor. Balderrama, y a los demas empleados, y personas de sus familias, que tengan su Srias. por conveniente para adelantar hasta donde sea posible, y lo exija la prudencia los conocimientos de la variacion y genero de Gobierno de Santo Domingo. *Lo tercero*: Que entre tanto se despache la Goleta Neptuno, se la mantenga entredichada de toda comunicacion en el Morro, donde

fue detenida, con guardia bastante a bordo, sin que por esta providencia politica se la deje de respetar y acudir con todos los auxilios de la Hospitalidad que inspira el derecho de gentes, y el servicio que viene haciendo. *Lo cuarto*: Que el Sor. G. S. P. participe la ocurrencia al Exmo. Sor. G. S. P. de la Habana, y al que, en bacante de propietario haga sus veces en la nueva tercera provincia de Pto. Principe para que por falta de la oportuna oficial noticia, no se descuiden, o dejen de tomar en tiempo segun le incumba a cada Gobierno en sus circunstancias, y posicion, las medidas precautorias de conservacion y defensa. *Lo Quinto*: Que con respecto á no quedar ya duda de la independendencia de Santo Domingo, espera la Diputacion que los Sres. Gefe Politico, y Militar, cada uno en sus respectivas clases, y atribuciones seguiran como hasta aqui no menos esforzando y ensanchando con su egemplar concordia, a esta Noble, Fiel y entusiasmada poblacion, que apurando los medios que esten a su alcance, de poner a cubierta la Provincia, y aun la isla de todo insulto, y contagio interior o exterior. Y *lo sexto* y ultimo: Que del resultado de las nuevas informaciones como de cualquiera incidencia o novedad intermediaria se sirvan Sus Srias, participar a cualquier hora, a la Diputacion seguros de que nada le será a V. E. tan grato, como asistirles con su buen deseo por el acierto, y consagrar sus luces, y meditacion en el grande asunto de que se trata". Cuba veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos veinte y uno.

El ryrtr. N. de Ygarza (rubrica)

Diputado Secretario Suplente.

Por la transcripción, Luis Rodríguez Guerra.

Este documento forma parte de un expediente que radica en el Archivo Nacional de Cuba — Archivo — Asuntos Políticos — Legajo 19 — Signatura 35, de que doy fe como comisionado oficial del Archivo General de la Nación.

Luis Rodríguez Guerra.

Hay una cubierta de papel que dice:

Madrid 24 de Agosto de 1829. — Estado.

Reservado.

Acerca de las instrucciones que se deben practicar para volver la Isla de Sto. Domingo al Gobierno de S. M.

Un sello en tinta que dice: Republica de Cuba — Archivo Nacional — Legajo 34 — Numero 16.

(Texto) Muy reservado.

Exmo. Señor

180.—Conformandose el Rey N. S. con el dictamen de su Con-

sejo de Sres. Ministros, se ha servido nombrar al Intendente de Cuba Don Felipe Fernandez de Castro para que en clase de Comisionado y en compañía de una persona de su confianza que le sirva de secretario se traslade en un buque de la Real Armada á Puerto Principe con el objeto de tratar con el Presidente de Hayti de la devolucion a S. M. de la parte Española de la isla de Santo Domingo, a cuyo efecto le doy con esta fecha las instrucciones oportunas. En consecuencia me manda S. M. prevenir a V. E. que por su parte coopere al mas exacto cumplimiento de esta soberana resolucion debiendo suministrarse tanto al espresado Comisionado como á su secretario los auxilios y medios pecuniarios que prudencialmente se juzguen necesarios para su traslación y permanencia en Puerto Principe con el decoro correspondiente al importante encargo que S. M. les ha confiado, como tambien para ocurrir á los gastos que origine la mencionada Comision.

De Real orden lo digo a V. S. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de Agosto de 1829.

Manuel Gonzalez Salmon (rubricado).

Sr. Intendente de la isla de Cuba.
Havana 7 de Noviembre de 1829.

Cumplase la precedente Real orden segun lo hemos acordado en esta fecha el Exmo Sor. Capitan General, el Sor. Comandante general primero de marina y yo: hagase la comunicacion consiguiente al Sor. Intendente comisionado: contestese; y oportunamente tomesen razon en la Contaduria de las cajas matrices y en el Tribunal de cuentas.

Villanueva (rubrica).

Nota.—Con copia de la Real orden y decreto precedentes se formo expediente para su cumplimiento con el No. 62 cuaderno 2º de Reales ordenes.

Havana 7 de Noviembre de 1836.

Mediante a que ha cesado el motivo de reserva que hubo con respecto a la precedente Real orden, y a que el Tribunal de cuentas ha reclamado su vista por oficio de 20 de Mayo ultimo á consecuencia del espediente formado contra la sucesion del Exmo. Sor. intendente Don Felipe Fernandez de Castro, pasese dicha Real orden a

toma de razon del mismo Tribunal, y tambien de la Contaduria General de egto.

Villanueva (rubrica)

Tribunal. Mayor de cuentas 10 de Noviembre 1836.

Tomese razon (rubrica).

(rubrica)

Tomese la razon Mesa de Memorias 15 de Noviembre de 1836.

Por indisposicion del Contralor de la mesa

Langenheim (rubrica).

Tomose razon en la Contaduria Gral. de Ejto. y Real Hacienda. Habana y Noviembre veinte y cuatro de mil ochocientos treinta y seis.

Arrieta (rubricado).

Por la transcripcion, Luis Rodríguez Guerra.

Este documento radica en el Archivo Nacional de Cuba Legajo No. 34. — Signatura 16, de que doy fe como comisionado oficial del Archivo General de la Nación (República Dominicana).

Luis Rodríguez Guerra.

Muy Reservado.

Exmo. Señor:

Al Intendente de Cuba Don Felipe Fernandez de Castro, digo con esta fecha lo que sigue:

“La rebelión militar que estalló en la isla de Leon en año de 1820 había empezado ya a atracar sobre la España el cúmulo de males á que ha estado entregada durante los tres años consecutivos en que un puñado de facciosos manejaban las riendas del Gobierno, cuando un funcionario ingrato y desleal cubierto hasta entonces con la capa de la mas falsa hipocresia, levantó en la isla de Santo Domingo el grito de la independencia, y valiendose unas veces de las mas perfidas insinuaciones, y otras de las mas atroces violencias, consiguió separar de la obediencia de S. M. la parte de aquella posesion cuyos moradores dichosos antes bajo el suave y paternal dominio de la Metrópoli, quedaron enseguida expuestos a la larga serie de infortunios que han experimentado. Devorada en aquella epoca la España por divisiones intestinas, y presa de una

faccion revolucionaria, mal podia a sus lejanas posesiones de Ultramar cuando el solo voto de los fieles Españoles se cifraba en ver restablecido el mayor de sus Monarcas en sus augustos ligítimos derechos tan abiertamente menoscabados. Conseguido tan noble objeto con la feliz restauración del año 1823 uno de los primeros cuidados de S. M. fué el dirigir sus paternales miradas hacia sus dominios de América en donde el desorden y la anarquía parecían haber escogido su asiento. Con este objeto y entre otras medidas adoptadas por el Gobierno se indicó desde luego confidencialmente al de S. M. Cristianisima por medio de su Representante en Madrid la intención de la España de recuperar nuestra parte de la isla de Sto. Domingo, en vista de los datos que se tenían de la (folio 1v.) probabilidad de conseguirlo á muy poca costa, y que S. M. estaba pronto a combinar sus medios con la Francia para restablecer allí su común Gobierno.

Mas el gabinete de las Tullerias ocupa ya de las negociaciones relativas al reconocimiento de la independencia de la parte francesa de Santo Domingo, no hubo de creer conveniente contestar á esta indicacion y poco despues procedio de un modo solemne a verificar el expresado reconocimiento no quedando ya a S. M. otro arbitrio que manifestar su sorpresa de una determinación tan repentina, y declarar que de modo alguno se consideraba ligada por dicha medida para hacer igual reconocimiento de la parte Española. Así permanecieron las cosas sin que por entonces estimase S. M. oportuno agitar un asunto en que la Francia acababa de pronunciar de un modo tan inesperado. Pero habiendo transcurrido cuatro años y teniendo ya S. M. por cierto que seria el mayor absurdo y muy contrario a sus Reales intereses diferir por mas tiempo de reconocer al Gobierno actual de Haití cualesquiera que sean los vicios de origen en su presente organizacion social despues que la Francia su legitima y antigua dueña ha hecho un solemne tratado de reconocimiento é indemnizacion, se ha servido determinar su conformidad con el dictamen de su Consejo de Sres. Ministros que inmediatamente y sin mas perdida de tiempo se confiere a V. E. la Comisión de trasladarse a Puerto Principe y tratar con el actual Presidente de la República de Haiti acerca de la restitución á S. M. de la parte de la isla que le pertenece. A este efcto acompaño a V. S. por separado su correspondiente nombramiento y el Pleno poder que le acredita en debida forma. Para proceder pues desde luego al desempeño de tan importante Comision quiere S. M. 1º que V. S. acompaño de un secretario y de acuerdo y perfecta inteligencia con el Capitan General y demas Autoridades de la Habana, se presente

con un solo buque de guerra al Geje del Gobierno de Haití que actualmente es ó al tiempo de su llegada fuere, y saludandolo con un tono amistoso le pida V. S. en nombre de S. M. (como Rey y Soberano de ella) la devolucion de la parte Española de la isla de Sto. Domingo. 2º A este fin en vez de hacer uso de amenazas ó manifestar miras hostiles, atribuirá V. S. la ocupacion de aquel pais por el Gobierno de Haiti al deseo y necesidad de evitar el contagio de la revolucion ocurrida en dicha parte Española durante el tiempo calamitoso de la epoca llamada Constitucional. 3º En consecuencia reclama V. S. simplemente el reconocimiento de la soberania de S. M. y la devolucion del pays ocupado, anunciando á aquel Gobierno buena inteligencia y acomodamiento en orden a las reclamaciones de las rentas y bienes del Estado que haya percibido durante la ocupacion; y en caso extremado irá V. S. cediendo gradualmente palmo á palmo sobre las pretensiones de indemnización que por su parte puede reclamar el mismo Gobierno por los gastos que se le hayan originado en mantener dicha posesion para lo cual descansa S. M. en la prudencia y discrecion de V. S. debiendo en tal caso ser la primera y esencial condicion, la de que los referidos gastos se cubrirán de los productos de las mismas rentas que dicha parte de la isla ofrezca sobrantes despues del mas preciso costo en que debe montarse su pública administracion. En todo lo cual S. M. se ha conformado principalmente con lo propuesto por V. S. en su informe de 11 de.... de 1823. 4º No tendrá V. S. inconveniente en obligarse, si fuere necesario, en nombre de S. M. á ofrecer que no permitirá en cuanto esté de su parte y con conocimiento de sus autoridades que por el territorio Español se pueda hostilizar al Gobierno de Haiti; 5º ni tampoco a que haya un Consul Español en Puerto Príncipe donde reside el Gobierno Negro pues despues del reconocimiento de la Francia, como queda dicho, seria quimérico empeñarse en no tratar con un Estado que ocupa una rica posesion del Rey N. S. la cual puede servirle aun de grande utilidad si llega a recuperarla. Tales son las instrucciones que deben servir a V. S. de base en la importante Comision que S. M. confíe a su celo y conocimientos; pero si por desgracia no surtiesen efecto las comunicaciones diplomáticas y amistosas de que va V. S. encargado despues de tener evidentes pruebas de la repulsa, propondrá V. S. sin demora de acuerdo con las Autoridades de la Habana, los medios de hacer valer con ostentacion de la fuerza naval los imprescriptibles derechos de S. M., atendiendo sin embargo á la situacion de Nueva España y de la Costa firme. Por lo que hace al secretario que ha de acompañar a V. S. la persona de su confianza que pueda servirle

en esta calidad y que reuna las circunstancias que considere V. S. indispensables. Por ultimo debo prevenir a V. S. que con esta fecha doy noticia de todo al Capitan General de la isla de Cuba, al Comandante General de aquel apostadero y al Intendente de la isla para su conocimiento y a fin de que cada uno por su parte coopere al mas exacto cumplimiento de esta Soberana resolucion, debiendo suministrar tanto a V. S. como al secretario que lleve consigo los medios pecuniarios que prudencialmente se juzgan necesarios para su traslacion y permanencia en Puerto Principe con el decoro correspondiente al importante encargo que llevan, como tambien para ocurrir á los gastos que origine la expresada Comision".

Todo lo que de Real orden traslado á V. S. para su noticia y efectos que se indican en el anterior oficio, en la inteligencia que S. M. no duda del celo de V. E. que pondrá todo su conato en coadyuvar á la realizacion de sus Soberanas intenciones.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 Agosto 1829.

Manuel Gonzalez Salmon (rubrica).

Por la transcripcion, Luis Rodríguez Guerra.

Este documento radica en el Archivo Nacional de Cuba. Archivo Asuntos Políticos. Legajo 34. Signatura 16 de que doy fe como comisionado oficial del Archivo General de la Nación (República Dominicana).

Luis Rodríguez Guerra.

Habana y Octubre 1941.

Documentos del Archivo de Indias ⁽¹⁾

MERITOS DE DON JOAQUIN PUEYO Y DON LEONARDO DEL MONTE. REAL AUDIENCIA. BATALLON DE INFANTERIA DE SANTO DOMINGO. FORTIFICACIONES Y ALMACENES MILITARES. RESTABLECIMIENTO DEL FUERO MILITAR.

F. 1

/

No. 3.

Excmo. Señor

El Regente de la Audien- Satisfago a V. E. contextando la real
cia de Santo Domingo Pre- orden de 26 de Mayo vltimo, que he
sidente y Capitán General recibido, en la que me pide V. E. in-
interino informa conse- forme sobre los particulares de ¿quien
quente á real orden sobre Sirve la Alcaldia mayor de Santiago des-
los meritos de Don Joa- de el año de 1780 que espiro el segundo
quin Pueyo que sirve la quinquenio concedido por S. M. á Don
Alcaldía mayor de Santia- Joaquin Pueyo? Y con qué titulo? Don
go de los Caballeros, y de Joaquín Pueyo ha continuado en fuer-
los de Don Leonardo del za de no haber nombrado S. M. otro
Monte que la pretende. sugeto que le sucediese en el ofi-
cio de Alcalde mayor de Santiago, y si-
[f. 1 v.] gue al cabo / de 18 años á esta parte, como lo manifes-
tó mi Antecesor el Brigadier Don Manuel Gonzalez en
carta de 25 de Setiembre de 1786 con el No. 66, y Preferencia en oca-
sion del fallecimiento de su padre el Regente Jubilado de esta Au-
diencia Don Andres Pueyo, y Vvries, á fin de que S. M. lo tubiese
presente en premio de sus buenos servicios para vna Plaza viva de
Oidor en la nueva Audiencia de Caracas; sin otro Titulo que las
mismas reales Cédulas de su instalacion y prorroga por defecto de
Sucesor.

Hasta aora no habia llegado á entender el que hubiese preten-
diente á este oficio de Alcalde mayor de Santiago, ni es re-
[f. 2] gular acuda alguno que no sea vezino por razon de la cor- /
ta dotacion de quinientos ducados anuales con la consi-
derable extendida visita que tiene que practicar en toda la tierra
dentro de esta Ysla, sin otras obenciones que su sueldo.

El Dr. Don Leonardo del Monte Abogado de esta Audiencia

(1) Los documentos que han venido apareciendo en el "Boletín" con este título, fueron copiados en el Archivo General de Indias, bajo la dirección del Lic. Máximo Coiscou Henríquez, durante su ejercicio como Encargado de Investigaciones Históricas de la República Dominicana en España. Estos documentos se encuentran depositados en el Archivo General de la Nación.

de quien V. E. me pide informe, es sugeto á proposito. Su juiciosa conducta, prudente manejo, buena literatura, y calidad, con la estimación, y concepto que debe á su pueblo, le constituiran buen Juez, como lo ha sido de Alcalde Ordinario en la misma Ciudad. Es vezino de alli, y como tal tiene los auxilios de sus bienes para sufragar á sus gastos con los 500 ducados señalados á esta Vara. Desde luego manifiesto á V. E. mi opinion á favor de su nombramiento.

[f. 2 v.] Pero no ol / vidaré las circunstancias personales, y heredades, muy recomendables del Licenciado Don Joaquin Pueyo con esta oportunidad, reproduciendo especialmente quanto informo mi expresado Antecesor con dha fecha, y quanto dixo en esta Audiencia y su Regente entonces con motivo de recomendarle para vna Plaza efectiva en la Audiencia nueva de Caracas, ú Honores con opcion a la primer vacante. Es sugeto Pueyo preferible por todos respetos singularmente por su conducta exemplar, su prudencia, y conocida literatura, mucha practica del Tribunal, discrecion, y genio imparcial. Yo suplico á V. E. apoye con equidad á este ministro, haciendole presente para que puedan caer sobre su merito las Piedades del Rey.

[f. 3] No es de / aora que conozco bien de cerca á las dos personas que comprehende este informe, y me lo proporcionó bastante tiempo la plaza de Oidor que servi en esta misma Audiencia y la Asesoria del Gobierno en todo el dicho tiempo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santo Domingo 25 de Octubre de 1788.

Exmo. Señor

Jph Antonio de Vrizar.
(rubricado)

Exmo. Señor Don Antonio Porlier.

[Fojas 3 vta. 4 y 4 vta., en blanco]

[Archivo General de Indias — Sevilla — Audiencia de Santo Domingo — Cartas, expedientes y duplicados de Gobernadores — Años 1788-1789. — Est. 78 — Caj. 4 — Leg. 33].

[f. 2 v.] / Santo Domingo 16 de Septiembre de 88.

El Oydor Decano de aquella Real Audiencia Catani.

Dá cuenta haver cesado en el mando interino de la Presidencia y Capitanía General, y entregadole al Regente Don Josef Antonio de Vrizar.

[f. 1] / No. 22.

Excmo. Señor

Don Pedro Catani Oydor

Decano de la Real Audiencia de Santo Domingo da el día 12 del mes de la fecha Don José cuenta haber cesado en el Antonio de Vrizar, y tomado posesion en mando interino de la Pre- el 15 de la Regencia de esta Real Audiencia, y Capitanía General y entregadole al Regente Don José Antonio de Vrizar. el mando interino de la Presidencia, y Capitanía General de esta Ysla, que estaba á mi cargo como Oydor Decano por fallecimiento del Brigadier Gonzalez. Ruego á V. E. eleve esta participacion á la noticia de S. M.

[f. 1 v.] Dios / guarde á V. E. muchos años. Santo Domingo 16 de Setiembre de 1788.

Exmo. Señor

Pedro Catani.

(rubricado)

Excmo. Señor Don Antonio Valdés.

[Foja 2 en blanco]

[Archivo General de Indias — Sevilla — Audiencia de Santo Domingo — Cartas, expedientes y duplicados de Gobernadores — Años 1788-1789. — Est. 78 — Caj. 4 — Leg. 33].

[f. 1] / No. 1.

Don José Antonio de Vrizar participa su llegada á aquella Capital y haver tomado posesion de la Regencia de su Real Audien-

Excmo. Señor

En el día 12 del mes de la fecha llegué á esta Ciudad, y en el 15 tomé posesion de la Regencia de esta Real

cia y mando interino de la Presidencia, y Capitanía General.

Audiencia que la piedad del Rey se ha dignado confiarme, y al mismo tiempo en interinidad de la Presidencia, y Capitanía General de esta Ysla que en

la propia conformidad de interino obtenia el Oidor Decano Don Pedro Catani por fallecimiento del Brigadier Don Manuel Gonzalez: Ruego á V. E. lo ponga en noticia de S. M. y se dig-
[f. 1 v.] ne V. E. / imponerme los preceptos que fueren de su Superior agrado para tener el honor de exercitar mi obediencia en obsequio de V. E.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años. Santo Domingo 25 de Setiembre de 1788.

Exmo. Señor

Jph Antonio de Vrizar.
(rubricado)

Exmo. Señor Don Antonio Porlier.

[Foja 2 y 2 vta. en blanco]

[Archivo General de Indias — Sevilla — Audiencia de Santo Domingo — Cartas, expedientes y duplicados de Gobernadores — Años 1788-1789. — Est. 78 — Caj. 4 — Leg. 33].

[f. 1] / *Batallon de Ynfanteria de Santo Domingo*

Relación de la Fuerza, con que se halla este Batallon hoy dia de la fecha, numero que falta para su completo, y noticia de la Alta, y Baxa ocurrida en el mes proximo pasado.

<i>Total de la fuerza efectiva</i>	<i>Faltan para el completo</i>	<i>Muertos</i>	<i>Desertors.</i>	<i>Licenciads.</i>	<i>Total de la Hoja</i>	<i>Desertors. recogidos</i>	<i>Reclutas</i>	<i>Total de la Alta</i>
609	238	1	4	5	10	3	7	10

NOTAS

Se halla Vacante la Septima Compañia. por retiro de Don Felipe de Luna, su fecha Quince de Marzo de este año.

Ygualmente la Octava por muerte de D. Josef Guinarte en dies y ocho del propio mez de Marzo de este año.

El numero de Sargentos de primera, y Segunda clase esta completo.

El de Cavos primeros esta Completo, y al de Segunda faltan dos, que se han licenciado por Cumplidos.

Tiene este Batallon una Partida de reclutas en la Ciudad de Santiago en esta Ysla, Compuesta de un Teniente, vn Sargento Segundo, tres cavos primeros, vn Segundo y Quatro Soldados.

Enfermos que tiene el Batallon hoy dia de la Fecha

Oficiales 2 Sargentos Tambores, Cavos y Soldados..... 43

Entradas en el Hospital, y Salidas en el mez proximo pasado

	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>
Total	33	19

En los Enfermos que existen en el Hospital hoy día de la Fecha hay dies Calenturientos, dos Galicos, ocho Sarnosos, y ninguno Etico; con expresion que de los quarenta y tres que demuestra el Total, los treinta se hallan en el hospital, y los trece restantes en sus Casas. Santo Domingo y Octubre 1º de 1788.

Vº Bº

Joaquin Garcia.
(rubricado)

Joaquin Cabrera.
(rubricado).

[Fojas 1 vta., 2 y 2 vta., en blanco]

[Archivo General de Indias — Sevilla — Audiencia de Santo Domingo — Cartas, expedientes y duplicados de Gobernadores — Años 1788-1789. — Est. 78 — Caj. 4 — Leg. 33].

[f 1] / *Patallón de Ynfanteria de Santo Domingo*

Relacion de la Fuerza, con que se halla este Batallon hoy dia

de la Fecha, numero que falta para su Completo, y noticia de la Alta, y Baxa ocurrida en el mez proximo pasado.

<i>Total de la fuerza efectiva</i>	<i>Faltan para el completo</i>	<i>Muertos</i>	<i>Desertors.</i>	<i>Licenciads.</i>	<i>Total de la Baja</i>	<i>Desertors recogidos</i>	<i>Reclutas</i>	<i>Total de la Alta</i>
607	240	"	2	5	7	1	4	5

Notas

Se halla Vacante la Septima Compañia por retiro de D. Felipe de Luna, su fecha Quince de Marzo de este año.

Ygualmente la Octava por muerte de D. Josef Guinarte en dies y ocho del propio mes de Marzo de este año.

El numero de Sargentos de primera, y segunda clase esta Completo.

El de Cavos primeros esta Completo, y al de segunda faltan dos, que se han licenciado por Cumplidos.

Tiene este Batallon una Partida de recluta en la Ciudad de Santiago en esta Ysla, Compuesta de un Teniente, vn Sargento Segundo Tres Cavos primeros, vn Segundo y quatro Soldados.

Enfermos que tiene el Batallon hoy dia de la fecha

Oficiales 2 Sargentos, Tambores, Cavos, y Soldados..... 47

Entradas en el Hospital, y Salidas en el mez proximo pasado.

	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>
Total	44	19

En los Enfermos que existen en el hospital hoy dia de la Fecha hay dies Calenturientos, once Galicos, diez y seis Sarnosos, y, ningun Etico, con expresion que de los Quarenta que demuestra el Total, los Treinta y Siete se hallan en el hospital, y los dies restantes en sus Casas: Santo Domingo Noviembre 1º de 1788.

Vº Bº

Joaquin García.
(rubricado)

Joaquin Cabrera.
(rubricado)

[Fojas 1 vta., 2 y 2 vta., en blanco]

[Archivo General de Indias — Sevilla — Audiencia de Santo Domingo — Cartas, expedientes y duplicados de Gobernadores — Años 1788-1789. — Est. 78 — Caj. 4 — Leg. 33].

[f. 1] / Reservada No. 1.

El Teniente de Rey Gobernador interino de Santo Domingo contexta la real orden reservada de 19 de Noviembre de 87 en asunto de Guerra, Fortificación, y almacenes. Acompaña relacion de lo que falta en estos, representando al mismo tiempo sobre la defensa de aquella Plaza, y sus defectos.

78-4 33.

Excmo. Señor

En vista de la real orden reservada de 19 de Noviembre de 87 que sucesivamente ha venido á mis manos sin contextar por mi Antecesor desde aquella epoca, pendiente de los previos reconocimientos que havian de instruir su satisfaccion, y de las vicisitudes que ha padecido el Gobierno; debe representar á V. E.; aprovechando una tan oportuna circunstancia del Ministerio, y de otra procedente real orden de 19 de Abril de 84

[f. 1 v.] prohibitiva de todo proyecto de obra defensiva / en una Plaza que solo ha tenido el nombre, reproduciendo las discretas reflexiones que ha dictado el zelo de mis Antecesores, su prudencia en el escrupuloso cuidado de prevenir un exito decoroso á la confianza de S. M. depositandoles la conservación, casi inasequible, de tan preciosa dominacion, y en que he tenido la parte que juzgaron por mi empleo de Teniente de Rey, profesion, concepto, y larga residencia errante en toda esta Isla de mas de diez y nueve años á esta parte.

Con la adjunta relacion del Comandante de Artilleria, si tiene V. E. la bondad de proveerla, tendrá la Plaza un repuesto conveniente á la regular defensa que debemos prevenir en su actual

[f. 2] constitucion. Contando desde luego / con los efectos, municiones, y armas que anunció V. E. en 17 de Agosto de 87, y no hán llegado, de que tengo la lista que V. E. acompañó, con la esperanza de que de dia en dia podré recibirlas, como á su tiempo daré á V. E. cuenta.

No puedo excusarme de pedir á V. E. con relacion al estado indefenso de la Plaza, (y entre tanto que V. E. resuelva lo mejor) la facultad de atender á estas defensas, reparar, y aumentar las que

convengan, disponiendo de los caudales que fuesen necesarios, á proporcion que la practica, y diarios conocimientos patentizen las necesidades. Unos muros tan bajos, y debiles dificultarian el acceso con un Foso de quatro ó mas varas de profundidad, y correspondiente ancho, oponiendose un impedimento / mas el contrabando que con tanta facilidad se burla de ellos.

Mientras que esta Isla no adapta su Fortificacion, es prudencia el conservar dificultosos los caminos, conservar los bosques, y dexarla en poca consideración é interés. Estas incomodidades opuestas al progreso de la Agricultura, y Comercio, y de la conveniencia del vecindario, son en la actualidad su principal defensa; y aunque podria extenderme en los puntos de Fortificacion que requiere, y del lamento de su presente miseria, molestaria demasiado á V. E. hallandose instruido, como se halla plenamente en todas sus particularidades por estos Antecesores, singularmente por el Mar-ques del Socorro que / exforzó sus cuidados, y formalizó los proyectos, que remitió, y dificilmente se podrán mejorar.

En 25 de Enero del año proximo pasado en reservada No. 1, informé mi Antecesor el numero de defensores que contaba, y me refiero, indicando especialmente la baja de esta Tropa Veterana, y el Ofrecimiento de Reclutas por el Marques de Sonora, que solo se cumplio en el corto numero de 42 hombres, quedandonos una falta de 230 hombres con considerable numero al cumplir. Esta Tropa sostiene, y conduce a la menos disciplinada en un caso de Armas, y para el servicio de Paz la veo bien fatigada, al mismo tiempo que los Puestos están sumamente reducidos, y sin poder hacer mas ejercicios que los que preceden a la Parada.

[f. 3 v.] / La Polvora ha ido llegando de Mexico, solo falta una corta cantidad de la mandada por V. E. conducir á estos Almacenes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santo Domingo 25 de Marzo de 1789.

Exmo. Señor

Joaquin Garcia.

[rubricado]

Excmo. Señor Don Antonio Valdes.

Domingo — Cartas, Expedientes y Duplicados de Gobernadores — 78-4-33]

[f. 1] / Relacion de los vtencilios que deven venir de España para los Reales Almazenes de Artilleria y fortificacion de esta Plaza para poder acudir a las Vrgencias que ocurran, y en particular al Comandante de Yngenieros por no tener este Almacen general de fortificación para las obras que se ofrezcan así en tiempo de paz como de Guerra por lo que se hace indispensable el aumento de los vtiles que expresa esta relacion.

Armeria del Rey

Vigornia para Forjar Piezas para llaves de fucil.....	1
Tarrajás para la Armeria y Carpinteria.....	3
Tornillos para la Armeria.....	2
Turquezas para fundir balas de 16 en libra.....	2
Piedras de Chispa para fucil Caravinas y Pistolas.....	20000

Carpinteria

Ojas de Sierra pequeñas.....	25
Ydem de Sierra brazera.....	12
Ydem Serruchos de trozar.....	6
Escofinas grandes y pequeñas.....	50

[f. 1 v.] / *Para la fortificacion*

Hachas de dos manos.....	300
Hachuelas de mano.....	100
Palas.....	300
Picos de dos puntas.....	300
Ydem de una.....	300
Zapapicos.....	300
Azuelas de Carpinteria, y Rivera.....	300

Santo Domingo 31 de Diciembre de 1788.

Peregrino Gazet
(rubricado).

[Foja 2 y 2 vta. en blanco]

[Archivo General de Indias — Sevilla — Audiencia de Santo Do-

mingo — Cartas, expedientes y duplicados de Gobernadores. — Años 1788-1789 — Est. 78 — Caj. 4 — Leg. 33.

[f. 1] / No. 37.

El Governador Ynterino de Santo Domingo: Recibió y entregó á los Ynteresados dos despachos, de Capitan y Teniente para Don Josef Contreras y Don Alexandro Ynfante Oficiales de aquellas Milicias, y satisface el informe que se le pide sobre la Subtenencia resultante.

Exmo. Señor

Con la real orden de 30 de Diziembre vltimo llegaron á mis manos los Despachos de Capitan, y Teniente que me incluye V. E. á favor de Don José Contreras, y D. Alexandro Ynfante el primero de Capitan, y de Teniente el Segundo de Milicias de Ynfanteria, que con su cumplimiento pasé á los Ynteresados.

Para proveer la Subtenencia resultante desea V. E. saber por qué se excluyó de la Propuesta al Sargento primero Joaquin Abreu, siendo mas antiguo que [f. 1 v.] Don Gregorio Ortega. Sobre que satisfago á V. E. / manifestandole que en la proxima anterior Propuesta, llevó el primer lugar Joaquin Abreu, postergando á Don Francisco Hernandez, que viendose el mas antiguo Sargento pidió á su Comandante le dejase para optar al retiro con 90 reales que le tenia mas cuenta por las circunstancias de su oficio. S. M., sin embargo de no llevar lugar, tubo á bien el colocarle en la Subtenencia. Entretanto ocurrieron las vltimas Propuestas en question, y se omitió á Abreu, suponiendole promovido en la que ocupa Don Francisco Hernandez. En esta razon es acrehedor Joaquin Abreu á la vacante actual sobre que recae la duda.

Estos accidentes están ya precavidos por la real orden que [f. 2] con fecha de 22 de Octubre de 87 comunicó / V. E. en que se manda acompañar Lista de los Postergados en caso de antelación de algun moderno en la Propuesta.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santo Domingo 25 de Abril de 1789.

Exmo. Señor

Joaquin Garcia.
(rubricado)

Exmo. Señor Don Antonio Valdés.

[Foja 2 vta. en blanco]

[Archivo General de Indias — Sevilla — Audiencia de Santo Domingo — Cartas, expedientes y duplicados de Gobernadores. — Años 1788-1789 — Est. 78 — Caj. 4 — Leg. 33.]

[f. 1] / No. 47.

El Governador Ynterino de Santo Domingo Recomienda la suplica de los oficiales y sargentos de vrbanos para que S. M. les reviva el Fuero Militar que gozaron desde su establecimiento, y há tres años que están desposeidos: hace expresion del merito de aquellas Compañías.

Excmo Señor

Me hallo justamente conducido á apoyar la adjunta instancia de los Oficiales, y Sargentos de las Compañías Vrbanas de Santiago, y pasarla á V. E. con esta representacion é informe á favor de los demas de esta Ysla que están en la misma constitución, reproduciendo la de mi Antecesor del año de 86 remitida en 25 de Julio bajo el No. 31 con los oficios que la motivaron del

Comandante de Banica, y del Sargento mayor de la Vega, oficiales de esta misma clase, luego que por / la real orden comunicada en 13 de Febrero de 86 se les desposeyó del estimado Fuero Militar tan antiguo en ellos como la Policía de estos Pueblos, y Leyes de Yndias, radicado, y continuado con la gloria de las Armas en las diversas invasiones de los enemigos de la Corona en que fueron los Vrbanos los que sostubieron la posesion á S. M. y defendieron su Patria, tan notoriamente como lo eternizan las anuales celebridades que costéa la Real Hacienda en esta Capital en memoria de aquellas hazañas.

La real orden citada tubo cumplimiento en los expresados oficiales y Sargentos por que solamente ellos estaban aforados. Los simples soldados Vrbanos, y Cabos jamas lo estubieron, y asi [f. 2] nada tubieron que / sentir. Desde su recibo no han cesado los clamores nacidos del dolor de verse privados de la vnica satisfaccion que les remuneraba.

Es cortisimo el numero de ellos respecto de el de los demas Vrbanos que quedan, y nunca han tenido esta distincion..

No lo solicitan por mera substraccion de la Justicia Ordinaria (que no es mas activa, ni celosa que la Militar) sino porque generalmente consideran en el Fuero, y Vniforme vna constitucion, y señal

de honor que los distingue principalmente de los demas Vecinos, haciendoles llevadera la carga de la fatiga anexa á sus respectivas funciones.

Aunque la real orden les dexa el Fuero en los casos de estar empleados, Supone intervalos en que no lo estén y en que [f. 2 v.] no lo gozen. Los oficiales, y Sargentos pueden decir / lo están casi siempre, y sobre que en la inteligencia de la calidad de Servicio que los constituye al Fuero, no están todos acordes y esto produce competencias, se mira con poco aprecio la alternativa.

El Servicio de los Vrbanos instruye forzosamente la ocupacion, y empleo de los ofiziales, y Sargentos. Consiste en las Guardias de Carzeles, (que en Santiago consta de 16 hombres) los Correos, las aper-
turas, y limpiezas anuales de caminos en que emplean bastante tiempo y trabajo, y las accidentales casi todos los años que motivan los Vracanes, las conducciones de presos á la Capital, la de los Desertores franceses, y negros Cimarrones de ellos á la Frontera y otros trabajos imprevenibles como ocasionan los destacamentos por

[f. 3] razon del auxilio / para el paso de los rios, Practicos etc.

El por menor de todo está á cargo de los ofiziales por sus escalas, y medio de los Sargentos quienes á pié ó á caballo salen a nombrar al Campo, y a buscar los relevos, lo que muchas veces practican los mismos oficiales en persona segun los grados de su zelo, ó importancia del Servicio. En esta consideracion no dudo que tubiese su fundamento el goze del Fuero, permanente de los expresados oficiales, y Sargentos hasta la fecha de su privacion.

El espiritu militar por su transcendencia obra en ellos por medio del Fuero que reclaman. Resulta á favor del Servicio de S. M. y de la Patria; pues deseando parecer en todo Militares imitan [f. 3 v.] tan en quanto pueden la Actividad, el ciego obedi- / cimiento, y la mayor dependencia, y sujecion; resulta su mayor satisfaccion, y lo que no es menos, la emulacion; pues reviviendo al Fuero los Suplicantes, vuelben á su antigua estimacion los empleos de ofiziales, y Sargentos y hay mas aspirantes por medio del merito para obtenerlos. V. E. examinará con madurez esta materia y con su nativa perspicacia, juzgará lo que convenga resolver sobre ella.

Acabo de recibir real orden para el vniforme que ha de vestir este Cuerpo y tendrá cumplimiento dentro del plazo que se señala.

[f. 4] / Dios guarde a V. E. muchos años. Santo Domingo 25 de Abril de 1789.

Exmo. Señor

Joaquin Garcia
(rubricado)

Excmo Sor. Don Antonio Valdes (rubricado).

[Foja 4 vta. en blanco]

[Archivo General de Indias — Sevilla — Audiencia de Santo Domingo — Cartas, expedientes y duplicados de Gobernadores. — Años 1788-1789 — Est. 78 — Caj. 4 — Leg. 33.]

[f. 1] / Los oficiales, Señor
y Sargentos de

la Milicia vrbana de la Ciudad de Santiago de los Caballeros Suplican á V. M. se digne concederles el fuero Militar de que se les privó, por real Orden de 31 de Enero de 1786.

Los oficiales y Sargentos de la Milicia Vrbana de la Ciudad de Santiago de los Caballeros, en la Ysla Española, postrados á los Reales pies de V. M. Con su mas profundo respecto dicen: que en conformidad de las Leyes que los Soberanos predecesores de V. M. establecieron para el Gobierno de las

Yndias, han gozado los exponentes desde tiempo inmemorial sin Contradiccion alguna del fuero Militar que ellas les Conceden; pero en virtud de Real Orden de 31 de Enero de mil Setecientos ochenta y Seis, se dignó Vuestro Augusto Padre (que Santa gloria goza) derogar este privilegio; Cuyo inesperado golpe, ha llena-

[f. 1 v.] do de des- / consuelo á todo el Cuerpo de Milicias viendose privado de una gracia que no ha desmerecido. Estimaban los Suplicantes essa exempcion, como una justa recompensa de su Servicio, y un honroso distintivo, que sacandolos de la clase Comun de los vecinos, podia inspirar á estos, una vtil y gloriosa emulation. Y sin embargo de que la expresada privacion de fuero, no podrá siquiera entibiar el fervor, y celo, con que sirven á V. M. porque estas qualidades se hallan vinculadas en el profundo respecto, y tierno amor, con que adoran Vuestra Catholica Real persona: Con todo esso intimamente penetrados del conocimiento de las vir-

[f. 2] tudes que la adornan, y en particular de la Real Munificencia con que V. M. ha comenzado á derramar gracias sobre sus vasallos, para darles un felis presagio de su glorioso Rei-

nado; no dudan recurrir á Vuestra Augusta piedad, y humildemente proternados delante del Solio excelso de V. M. Suplicarle instantemente, Se digne concederles nuevamente el privilegio de fuero Militar que antes gozaban, Cuya gracia esperan recibir de la Real clemencia de V. M. Santiago de los Caballeros en la Ysla española á 20 de Marzo de 1789.

Juan Reyes Ferrero (rubricado).— Thomas de Contreras (rubricado).— Juan Muñoz (rubricado).— Geronimo Ans. de Zeuallos (rubricado).— Andres Custodio (rubricado).— Antonio Peres (rubricado) Antonio Pichardo y Zereceda (rubricado).— Juan de Portes (rubricado).— Eugenio Cabral (rubricado).— Juan Mendez (rubricado).— Fernando Núñez (rubricado).— Juan Reynoso (rubricado).— Pedro Salzedo (rubricado).—

[Foja 2 vta. en blanco]

[Archivo General de Indias — Sevilla — Audiencia de Santo Domingo — Cartas, expedientes y duplicados de Gobernadores. — Años 1788-1789 — Est. 78 — Caj. 4 — Leg. 33.]

[f. 1] No. 49.

El Gobernador; Ynterino de Santo Domingo Participa el Arribo y Transporte de la Fragata Venus con vn tercio de Situacion para el primer Quatrimestre de este año.

Exmo. Señor

Participo á V. E. el arribo á esta Isla de la Fragata de S. M. la Venus al cargo de Don Francisco Santistevan que transportó de la Havana procedente de las disposiciones del Virrey de Mexico la cantidad de noventa, y vn mil Seiscientos treinta pesos siete reales y quatro dos tercios granos valor de la tercera parte del Situado de esta Ysla para subvenir á las atenciones de su ramo por el Quatri-mestre que acaba [f. 1 v.] con el presente mes. Entendidos en la Real Contaduria el dia 28 de Marzo vltimo que se verificó su llegada.

Esta suma há sufrido en Mexico vna deduccion de vn mil quatrocientos setenta, y vn pesos cinco reales y dos tercios por razon de los mil frascos de cebar con sus porta frascos. y quatrocientos porta-espadas que havian venido á esta Ysla para las Milicias; y como no tengo Real orden que disponga de este Costo, Suplico á V. E. su de-

cision en orden á la aplicación de este gasto que en la ocasion se halla sobre el ramo de Situado, cuyo destino es individual; [f. 2] y hará continuado, y general el perjuicio de la circulacion / de Papeletas sobre que tantas veces se ha clamado.

Este Gobierno ha suplicado siempre con segura experiencia sobre el alivio de los Vecinos, y prontitud de la entrega en Caxas Reales echando en tierra el Situado al ancla á la vista de este Puerto. Asi se hizo en el penultimo, y otras veces. Para la conduccion desde la Bahia de Ocoa es necesario vn tiempo favorable para los Bagages. Actualmente padecen vna seca que los tiene sin pasto, y extenuados los animales, se necesitan muchos mas, se hace mayor costo á la Real Hacienda, y mueren no pocos en la jornada. Esto quedaba [f. 2 v.] precavido / si V. E. se sirve dar orden á la Havana para que los caudales se hayan de desembarcar a la vela, y frente de este Puerto, como lo ha hecho el Comandante que ha gustado.

He recibido tambien parte de la Polvora mandada remitir de Mexico, y algunos Fardos de Bulas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santo Domingo 25 de Abril de 1789.

Exmo. Señor

Joaquin Garcia.

(rubricado)

Exmo. Señor Don Antonio Valdes.

[Archivo General de Indias — Sevilla — Audiencia de Santo Domingo — Cartas, expedientes y duplicados de Gobernadores. — Años 1788-1789 — Est. 78 — Caj. 4 — Leg. 33.]

[f. 1] / *Batallon de Ynfanteria Veterano de Santo Domingo*

Relacion de la fuerza con que se halla este Batallon Oy dia de la fecha numero que falta para su completo, y noticia de la Alta, y Baxa ocurrida en el mez anterior.

<i>Total de la fuerza efectiva</i>	<i>Faltan para el completo</i>	<i>Muerto.</i>	<i>Desertors.</i>	<i>Licenciads.</i>	<i>Total de la Baja.</i>	<i>Desertors recogidos</i>	<i>Reclutas</i>	<i>Total de la Alta</i>
620	227	2	"	4	6	2	6	8

Nota

Se halla Vacante la Subtenencia de la Compañia de Granaderos

por Asenso de D. Josef Logroño en Veinte y cinco de Agosto del año proximo pasado.

El numero de Sargentos de primera y Segunda clase está Completo.

El de Cavos primeros está Completo y al de Segundo faltan dos que se han licenciado por Cumplidos.

Tiene este Batallon una Partida de Recluta en la Ciudad de Santiago de esta Ysla Compuesta de un Teniente, vn Sargento segundo, Dos Cavos primeros, dos Segundos y quatro Soldados.

Enfermos que tiene el Batallon Oy dia de la fecha

Oficiales 2. Sargentos, Tambores, Cavos, y Soldados..... 47

Entradas en el Hospital, y Salidas en el mes proximo pasado

	<i>Entradas</i>	<i>Salidas</i>
Total	49	42

En los Enfermos que existen oy dia en el Hospital, hay dies y siete Calenturientos, dose Sarnosos Dies Galicos, y ningun Etico, con Expresion que de los Quarenta y siete que demuestra el total, los treinta y nueve se hallan en el hospital, y los ocho restantes en sus Casas; Santo Domingo 1º de Abril de 1789.

Vº Bº

Joaquin Cabrera
(rubricado)

Francisco Villasante
(rubricado)

[Foja 1 vta., 2 y 2 vta., en blanco]

[Archivo General de Indias — Sevilla — Audiencia de Santo Domingo — Cartas, expedientes y duplicados de Gobernadores. — Años 1788-1789 — Est. 78 — Caj. 4 — Leg. 33. Es anexo al No. 51 fecha 25 del mismo mes y año].

[f. 1] / No. 2.

El Regente de la Audiencia de Santo Domingo Presidente y Capitan General interino informa con do-

Exmo. Señor

Consecuente á la real orden de S. M. de 17 de Julio proximo pasado, di-

cumentos de la justicia que asiste á las Monjas de Regina para el cobro de la cantidad de pesos á que son acreedoras contra la Real Hacienda.

rijo á V. E. el adjunto Testimonio de las diligencias practicadas por las Religiosas del Convento de Regina de esta Ciudad para el cobro de quatro mil pesos que S. M. se dignó mandar se las subministrara de Limosna en el año de 1714 sobre vacantes de Obispados de

Nueva España; y ochenta, y cinco mil ochocientos ochenta, y nueve reales plata que les pertenecen por renunciás, y ceciones [f. 1 v.] hechas á / su favor por dos Monjas, y vn Soldado de esta Plaza contra el real erario procedentes de sueldos, y pensiones. El expediente manifiesta la justicia de las religiosas para el cobro de estas cantidades. Las reales Cédulas que en Testimonio han exhibido para que el Virrey de Nueva-España remitiera de aquellas Caxas á estas Caudales para cubrir estas atenciones, estan vigentes. Que no se ha verificado esta, se manifiesta por las exposiciones de oficiales reales en las diversas ocasiones que han informado. Es constante la declaracion que hizo este Gobierno en auto de 8 de Mayo de 1786, mandando á oficiales reales proceder al pago del Segundo

Credito. Lo es igualmente la reclamacion que hicieron es- [f. 2] tos ministros por su informe / de 16 de Octubre de 1787 que corre á J. 45 y Siguientes fundandolo en las leyes, y Reales disposiciones. A su virtud por otro de 4 de Diciembre del mismo se mandó suspender los efectos del de 8 de Mayo, y que con Testimonio se diera cuenta á S. M. para su soberana determinación. El informe que en este último auto se ofreció verificar fue sin duda para manifestar á S. M. la suma pobreza de esta triste Comunidad; La proxima ruina que amenaza la mayor parte de su fabrica, y con especialidad la enfermeria que se halla construida encima del Coro

baxo, la cual segun lo expuesto por el Comandante de Yn- [f. 2 v.] genieros de esta Plaza, es determinacion temeraria el ex- / poner las enfermas á vn peligro tan conocido, é inminente riesgo como amenaza. En esta atencion, y á la pobreza en que se mira este Convento, y á que S. M. se ha manifestado benefico, y con deseos de su alivio; ruego á V. E. que tomando este expediente á su cargo como propio de su genial benevolencia haga notorio al Rey la infelicidad, y pobreza en que se ven sumergidas estas religiosas á fin de que su piedad tenga á bien prevenir á las Caxas de Mexico pasen á estas vna, y otra cantidad con preferencia á otras atenciones para

que este miserable Convento logre los efectos propios de
[f 3] la Real clemencia, y / piedad Soberana.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santo Domingo 25 de
Octubre de 1788.

Exmo. Señor

Jph Antonio de Vrizar.

(rubricado)

Exmo. Señor Don Antonio Porlier.

[Fojas 3 vta., 4 y 4 vta., en blanco]

[Archivo General de Indias — Sevilla — Audiencia de Santo Domingo — Cartas, expedientes y duplicados de Gobernadores. — Años 1788-1789 — Est. 78 — Caj. 4 — Leg. 33.]

INDICE GENERAL DE LOS LIBROS COPIADORES DE LA SECCION DE RELACIONES EXTERIORES

(ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.—SECCION F.)

(Continuación)

NUMERO 431.—AGOSTO 6.

Al Ministro Alfau, en Madrid, participándole que el Presidente Santana se ha dirigido al Sumo Pontífice comunicándole la muerte del Arzobispo Cerezano, y proponiendo como sucesor al Pbro. Andrés Roson, sacerdote virtuoso y de respetabilidad que fué Secretario del Arzobispo Valera. Le encarece aprovechar la influencia del Patriarca de los Indios en la Corte de Roma a fin de que sus gestiones diplomáticas tengan un pronto éxito.

NUMERO 432.—AGOSTO 6.

Al mismo, sobre la conveniencia de guardar discreción respecto de la llegada de instructores y de armamentos para el Ejército, recomendaciones que hace en su oficio del 25 de junio el Ministro Alfau.

NUMERO 433.—AGOSTO 6.

Al Ministro de Castellanos, en París, acusándole recibo de su nota del 15 de julio, sobre el asunto con Haití y sobre los inmigrantes enviados por el Ministro Alfau.

NÚMERO 434.—AGOSTO 6.

Carta del Presidente Santana al Sumo Pontífice, formulando graves acusaciones contra Monseñor Gabriel B. Moreno del Christo, con motivo de haber sido agraciado con el título de Camarero Secreto de Su Santidad. No especifica cargo alguno.

NÚMERO 435.—AGOSTO 6.

Carta del Presidente Santana a S. M. el Emperador de los Franceses expresándole su condolencia con motivo del fallecimiento del Príncipe Gerónimo Bonaparte.

NÚMERO 436.—AGOSTO 6.

Al Ministro de Castellanos, en París, adjutándole la carta anterior para S. M. Imperial.

NÚMERO 437.—AGOSTO 7.

Carta del Presidente Santana al Sumo Pontífice, participándole la muerte del Arzobispo Electo Cerezano y presentando al Pbro. Rosón.

NÚMERO 438.—AGOSTO 11.

Al Ministro de Justicia, sobre un oficio del Cónsul de S. M. C. sobre defunciones de sus connacionales.

NÚMERO 439.—AGOSTO 11.

Al Ministro de Guerra, sobre la llegada de armamentos para el Gobierno en la fragata española "Blanca".

NÚMERO 440.—AGOST* 11.

Al Ministro de Justicia, sobre expedición de copia de un acto notarial solicitado por el Cónsul de S. M. C.

NÚMERO 441.—AGOSTO 11.

Al Cónsul de S. M. C., sobre los siguientes asuntos: llegada de la fragata "Blanca"; defunción de súbditos españoles y sobre la sucesión de Aniceto Freites.

NÚMERO 442.—AGOSTO 11.

NUMERO 443.

Al mismo, sobre las medidas tomadas al escoger los inmigrantes de La Guayra.

NUMERO 444.—AGOSTO 17.

Al Sr. W. L. Cazneau, Agente Especial de los Estados Unidos, exponiéndole las inconveniencias del Agente Comercial de su país,

Sr. Joathan Elliot, especificando graves faltas por él cometidas y suplicándole transmitir la presente nota a su Gobierno, en la cual se solicita su remoción.

NUMERO 445.—AGOSTO 18.

A los Cónsules de Francia, Inglaterra, España, Cerdeña, Países Bajos y Dinamarca, participándole la instalación del Senado Consultor en Legislatura Extraordinaria, en virtud de un Decreto del P. E.

NUMERO 446.—AGOSTO 21.

A Mr. Auguste Postel, en el Havre, participándole su designación como Cónsul de la República en dicha ciudad.

NUMERO 447.—AGOSTO 21.

Al Ministro Alfau, en Madrid, sobre la llegada de 260 canarios de Venezuela, y la acogida favorable que se les otorga, lo mismo que a los peninsulares.

NUMERO 448.—AGOSTO 21.

Al Cónsul Dominicano en Santómas, acusándole recibo de la suya del día 8 sobre diversos asuntos.

NUMERO 449.—AGOSTO 21.

Al Ministro de Castellanos, en París, sobre el nombramiento del Cónsul en El Havre y otros asuntos.

NUMERO 450.—SEPTIEMBRE 3.

Al Ministro Alfau, en Madrid, acusándole recibo de las suyas del 22 y 23 de julio, anunciando la próxima llegada de la *Princesa de Asturias* con material de guerra y los demás oficiales instructores.

NUMERO 451.—SEPTIEMBRE 3.

Al Cónsul Dominicano en Santómas, acusándole recibo de las suyas del 16, 17 y 21 de agosto. "Ninguna hay que exija referencia especial."

NUMERO 452.—SEPTIEMBRE 3.

Al Dr. Alvarez de Peralta, Secretario de la Legación en Madrid, significándole que debido a la estrechez del Erario lamenta no poderle adelantar la suma que solicita a cuenta de su asignación.

NUMERO 453.—SEPTIEMBRE 3.

Al Cónsul Dominicano en Génova, significándole que el General Cambiaso tiene encargo de celebrar un Tratado con el Reyno de Prusia.

NUMERO 454.—SEPTIEMBRE 3.

Al Gral. J. B. Cambiaso, en Génova, encomendándole la celebración de un Tratado de Amistad, Comercio y Navegación con el Gobierno de Prusia.

NUMERO 455.—SEPTIEMBRE 3.

Al Ministro Alfau, en Madrid, remitiéndole copias de documentos relativos a la cuestión haitiana y haciéndole algunas sugerencias sobre el caso.

NUMERO 456.—SEPTIEMBRE 3.

Al Ministro de Castellanos, en París, remitiéndole copias de documentos relativos a la cuestión haitiana y acusándole recibo de la suya del 31 de julio último.

NUMERO 457.—SEPTIEMBRE 3.

Al Ministro Alfau, en Madrid, urgiéndole a la contratación del empréstito que le ha sido encomendado.

NUMERO 458.—SEPTIEMBRE 3.

Al Cónsul Dominicano en Santómas, sobre el viaje de dos maestros de obras a esa Isla, a comprar herramientas.

NUMERO 459.—SEPTIEMBRE 4.

Copia de las credenciales otorgadas al Gral. Cambiaso para concertar como Plenipotenciario el Tratado con Prusia.

NUMERO 460.—SEPTIEMBRE 4.

Al Cónsul Dominicano en Santómas, acusándole recibo de la suya del día 1º y sobre el viaje de los dos artesanos a comprar herramientas.

NUMRO 461.—SEPTIEMBRE 4.

Al Ministro de Castellanos, en París, acusándole recibo de su nota número 35.

NUMERO 462.—SEPTIEMBRE 4.

Al Ministro Alfau, en Madrid, ratificándole oficios anteriores y avisándole que el vapor "Cuba" tocará mensualmente a este Puerto.

NUMERO 463.—SEPTIEMBRE 4.

Al Ministro Alfau, en Madrid, sobre un error de este Ministerio con relación a la sede consular de Tejera Piloña. Santiago de Cuba y no Matanzas.

NUMERO 464.—SEPTIEMBRE 7.

Al Cónsul Dominicano en Santómas, sobre el nuevo servicio interantillano del vapor "Cuba".

NUMERO 465.—SEPTIEMBRE 8.

Al Ministro de Castellanos en París, pidiéndole noticias relativas a Báez.

NUMERO 466.—SEPTIEMBRE 11.

A los Cónsules de Francia e Inglaterra, acusándole recibo de la copia de la carta del Gobierno de Haití, que tuvieron a bien remitirles.

NUMERO 467.—SEPTIEMBRE 11.

Al Cónsul de S. M. B., expresándole las gracias a nombre del Gobierno, por su viaje a Haití.

NUMERO 468.—SEPTIEMBRE 11.

Al mismo, significándole que el Gobierno desea saber cuánto gastó el Vicecónsul inglés en Los Cayos, socorriendo a los náufragos de la goleta nacional "Isabel", para restituirle dicha suma.

NUMERO 469.—SEPTIEMBRE 11.

Al Cónsul de S. M. B., sobre la radiación de un dominicano como súbdito español.

NUMERO 470.—SEPTIEMBRE 11.

Al Cónsul de S. M. B. rogándole expresar al Vicecónsul de su país en Los Cayos, el reconocimiento del Gobierno por los socorros prestados a los náufragos de la goleta dominicana "Isabel".

NUMERO 471.—SEPTIEMBRE 14.

Al Cónsul de S. M. C., sobre la falsa versión propalada en Puerto Plata de que se iba a restablecer la esclavitud.

NUMERO 472.—SEPTIEMBRE 14

Al Presidente del Senado Consultor, remitiéndole el convenio celebrado con el Cónsul de S. M. B. el día 7 del corriente.

NUMERO 473.—SEPTIEMBRE 14.

Al Cónsul de S. M. C., sobre la fuga de dos marineros españoles.

NUMERO 474.—SEPTIEMBRE 15.

A los Cónsules de Francia e Inglaterra, sobre nuevas penetraciones haitianas por ambas fronteras, y remitiéndole una proclama de un funcionario haitiano.

NUMERO 475.—SEPTIEMBRE 16.

Al Cónsul de Venezuela, sobre el proceso de la goleta venezolana "Nueva Carolina".

NUMERO 476.—SEPTIEMBRE 16.

Al Gobernador de Curazao, inquiriendo si tiene los mismos poderes especiales de su predecesor para celebrar un tratado consular con esta República.

NUMERO 477.—SEPTIEMBRE 16.

Al mismo, participándole que el Sr. Generoso de Lima ha sido designado Cónsul de la República en esa Isla, en sustitución del Sr. A. Coén.

NUMERO 478.—SEPTIEMBRE 16.

Al Sr. Peter Goisera, en Curazao, agredeciéndole sus gestiones como encargado interinamente del consulado de la República.

NUMERO 479.—SEPTIEMBRE 17.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, remitiéndole dos oficios para el Gobernador de dicha Isla.

NUMERO 480.—SEPTIEMBRE 18.

Al mismo, participándole su designación.

NUMERO 481.—SEPTIEMBRE 18.

Al Lic. Tejera y Piloña, en Cuba, sobre su nombramiento consular.

NUMERO 482.—SEPTIEMBRE 19.

Al Cónsul Dominicano en Curazao, remitiéndole una nota de individuos expulsos, en cuyo favor se han librado salvoconductos.

NUMERO 483.—SEPTIEMBRE 20.

Al Ministro de Castellanos, en París, remitiéndole poderes para celebrar un tratado con Portugal, similar al de Cerdeña.

NUMERO 484.—SEPTIEMBRE 20.

Al mismo, acusándole recibo de la suya del 31 de agosto y participándole que el Presidente Santana se ha retirado a descansar al Seybo, quedando el Poder a cargo del Vicepresidente Alfau.

(Continuará en el próximo número)